DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 19 de septiembre de 2005 | NÚM. 7

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DENOMINADO CASO EGÜÉS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de don Ignacio Galipienzo Jiménez.

— Comparecencia de doña Eva Iglesias García.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia de don Ignacio Galipienzo Jiménez.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Buenos días. Vamos a iniciar esta nueva sesión de la Comisión de Investigación del denominado caso Egüés, con la comparecencia de don Ignacio Galipienzo Jiménez. Como es costumbre y tiene establecido esta Comisión, el turno de preguntas lo iniciará el portavoz del grupo Aralar, señor Zabaleta. Tiene usted la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, señor Galipienzo. Ha sido usted Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés desde el mes de julio de 1999 hasta el mes de noviembre de 2003, ¿es así?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí. Con el permiso de la presidencia, quería hacer constar que en las declaraciones concretas que me efectúe el señor Zabaleta por motivo mío personal deseo no contestar a ninguna de ellas, lo cual no quiere decir que no vaya a aclarar algunas respuestas en la Comisión, pero en este caso concreto he decidido no contestar a las preguntas del señor Zabaleta.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Señor Zabaleta...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Procederé, como en otras ocasiones, a dejarlas formuladas para su constancia en el acta.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muy bien. Gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *2. ¿Es cierto que en el momento en que accedió por primera vez a la alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés trabajaba para la empresa Aviva, Vida y Pensiones, SA?*

3. ¿Es cierto que en el mes de septiembre de 1999 se incorporó a la plantilla laboral de la empresa Vasco Navarro del Automóvil, SL, en la que permaneció hasta el 22 de enero de 2002?

4. ¿Qué sistema retributivo o de compensación económica tenía usted concertado por ocupar la alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés?

5. ¿Es cierto que el día 14 de mayo de 1999 procedió a constituir junto, con don José Javier Iribarren Udobro y don Juan Antonio Pérez Vera, la compañía mercantil Linasec, SL, suscribiendo cada uno de ustedes un tercio de su capital social?

¿Es cierto que en dicha fecha don José Javier Iribarren Udobro era socio, consejero y asesor de la compañía Castillo de Gorraiz, SA?

¿Es cierto que don Juan Antonio Pérez Vera fue concejal por UPN en el Ayuntamiento del Valle de Egüés durante el período comprendido entre julio de 1999 y julio de 2003?

¿A qué se dedicaba profesionalmente el señor Pérez Vera cuando usted se asoció empresarialmente con él en el mes de mayo de 1999 y semanas después, cuando formó parte de la candidatura electoral que usted encabezaba?

6. ¿Es cierto que, tras causar baja en la empresa Vasco Navarro del Automóvil, SL, usted se dio de alta en licencia fiscal para trabajar como abogado, incorporándose a dicha profesión el 15 de febrero de 2002?

7. ¿Es cierto que en esos primeros momentos prestó usted servicios de asesoramiento para diferentes empresas, emitiendo en unos casos facturas específicas por los servicios prestados y en otro muy concreto, en el de la mercantil Gabinete Segui, mediante emisión de facturas periódicas por el sistema de iguala?

8. ¿Es cierto que usted prestó dichos servicios profesionales por intervención de don Andrés Vázquez Vera?

¿Es cierto que don Andrés Vázquez Vera es socio, administrador y/o apoderado de, entre otras, las siguientes empresas del Grupo CIN: Consultoría e Ingeniería de Navarra, SA, Noyra Ingenieros, SL; Navarra de Estudios y Proyectos, SL; Niulan Ingenieros, SL; Eide Consultores, SL?

¿Es cierto que doña Carolina Potau Menéndez es o era también apoderada de las mismas compañías?

¿Es cierto que usted prestó dichos servicios desde el despacho sito en la Avenida Pío XII, número 33, 1º A, de Pamplona?

¿Trabajan en la misma oficina otras personas también vinculadas con las empresas del Grupo CIN mencionadas? ¿Qué personas?

9. ¿Es cierto que a comienzos del año 2002 usted había comentado, por separado, tanto con don José Luis Ruiz Bartolomé como con don Emilio Izquierdo Jiménez, sus inquietudes profesionales, consistentes en dedicarse al asesoramiento e intermediación inmobiliaria?

¿Es cierto que usted les presentó a los señores Izquierdo Jiménez y Ruiz Bartolomé en el mes de marzo de 2002 y que antes no se conocían?

10. ¿Es cierto que el día 22 de marzo de 2002 usted constituyó, junto con don Juan Antonio Vera Pérez y la esposa de éste, la compañía Pérez Vera Pamplona, SL, suscribiendo cada uno un tercio de su capital social?

¿Es cierto que el objeto social de dicha compañía es la prestación de servicios de intermediación

y asesoramiento en el sector de la construcción e inmobiliario?

En principio, se aprecia una coincidencia entre las fechas en las que usted comenta con los señores Izquierdo Jiménez y Ruiz Bartolomé sus inquietudes profesionales y la fecha de constitución de la sociedad Pérez Vera Pamplona, SL, junto con un concejal y, por cierto, miembro de la comisión de urbanismo del Ayuntamiento de Egüés que usted presidía. Entonces, con respecto a este tema le pregunto: ¿la coincidencia de fechas fue mera casualidad?, ¿o bien dicha compañía era el instrumento a través del que pensaba prestar usted sus servicios profesionales?

¿Comentó al señor Pérez Vera las conversaciones que usted ya había mantenido con los señores Izquierdo Jiménez y Ruiz Bartolomé sobre sus inquietudes profesionales?

¿Qué explicación tiene, según usted, que el señor Pérez Vera también se dedicase al asesoramiento inmobiliario al mismo tiempo que usted?, ¿mera casualidad?

11. ¿Es cierto que en los primeros meses del año 2002 usted planteó al señor Ruiz Bartolomé la posibilidad de que buscara algún empresario de la hostelería al que pudiera interesar construir un hotel en Gorraiz?

12. ¿Es cierto que como consecuencia de ello usted, en compañía del señor Ruiz Bartolomé y de don José Javier Iribarren Udobro, le mostró varias parcelas a un empresario de Burgos?

¿Es cierto que entre las parcelas exhibidas se encontraba la parcela S.2.2?

¿Le constaba a usted en esa fecha que era una parcela destinada única y exclusivamente a uso escolar?

13. ¿Es cierto que poco tiempo después usted ofreció a don Emilio Izquierdo Jiménez la posibilidad de edificar un hotel en la parcela S.2.2 de Gorraiz?

¿Se preocupó usted de averiguar el uso previsto para dicha parcela S.2.2 en el plan parcial de Gorraiz?

¿De qué forma lo hizo? ¿Se lo preguntó al asesor jurídico señor Marco del Rincón? ¿Se lo preguntó a la arquitecta doña Nuria Alás Brun? ¿Preguntó en el Departamento de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda del Gobierno de Navarra?

¿En algún momento estudió usted la documentación existente en el Ayuntamiento del Valle de Egüés sobre la modificación del plan parcial promovida en el año 1997 por la mercantil Castillo de Gorraiz, SA?

¿Conoció usted la existencia de alguna orden foral que autorizara el cambio del uso exclusivamente escolar, previsto para la parcela S.2.2 en el plan parcial de 1993? En su caso, ¿cuál?

¿Conoció la existencia de algún documento de texto refundido de la modificación promovida por la mercantil Castillo de Gorraiz, SA, que hubiese sido autorizado o visado por el Gobierno de Navarra o por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, en el que se ampliase el uso de dicha parcela, permitiendo en la misma la construcción de viviendas o permitiendo en la misma la construcción de un hotel o permitiendo en la misma la construcción de un apartotel?

14. ¿Es cierto que el señor Izquierdo Jiménez les encargó a usted y al señor Ruiz Bartolomé que, a través de la mercantil RMA Urbana, SL, negociasen con la compañía Castillo de Gorraiz, SA, la compraventa de la parcela S.2.2?

¿Es cierto que las conversaciones con la compañía Castillo de Gorraiz, SA, las mantuvo el señor Ruiz Bartolomé?

¿Qué instrucciones recibieron ustedes del señor Izquierdo Jiménez sobre lo que podían o debían informar a Castillo de Gorraiz, SA, en relación con la identidad y vecindad del interesado en adquirirla, el destino previsto para la parcela, el precio de compra y su forma de pago?

¿Era usted informado por el señor Ruiz Bartolomé del resultado de las conversaciones que mantenía con la compañía Castillo de Gorraiz, SA?

¿Quién informaba al señor Izquierdo Jiménez de las mismas, el señor Ruiz Bartolomé o usted?

15. ¿Es cierto que uno de los aspectos que se trataron con doña Concepción Flores González antes de suscribir el contrato privado de opción de compra fue precisamente el de la necesidad de efectuar gestiones para ampliar el uso de escolar de la parcela al de dotacional privado?

16. ¿Es cierto que usted comentó con el señor Ruiz Bartolomé y también con el señor Izquierdo Jiménez que no encontrarían impedimentos municipales para que se construyera en dicha parcela un apartotel?

17. ¿Es cierto que usted percibió el 88 por ciento del importe de la comisión que la mercantil RMA Urbana, SL, cobró de la compañía Castillo de Gorraiz, SA, por la intermediación en la venta de la parcela S.2.2?

¿Con base en qué criterio se acordó dicho reparto entre usted y el señor Ruiz Bartolomé? ¿Por qué le correspondió a usted una parte tan elevada si las gestiones las había realizado el señor Ruiz Bartolomé?

¿No es cierto que la razón que motivó dicha proporción del reparto fue la de que usted debía ocuparse de que se tramitasen en el ayuntamiento las correspondientes licencias sin obstáculos?

¿Por qué razón se convino que la comisión fuera abonada por la mercantil Castillo de Gorraiz, SA, y no por la compañía Grupo Empresarial Aricam, SL, que era, al fin y al cabo, la que había concertado la intervención de RMA Urbana, SL?

18. Dada la relación de asesoramiento que usted había iniciado a través de RMA Urbana, SL, con la compañía Grupo Empresarial Aricam, SL, y la relación de amistad que mantenía con don Emilio Izquierdo Jiménez, ¿fue usted informado del plan diseñado por la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, para adquirir la parcela S.2.2 con la intervención, primero, de don Mariano Álvarez Gutiérrez y, después, de la mercantil Salud Laboral 3000, SA?

¿Cuándo conoció usted que la compañía Grupo Empresarial Aricam, SL, cobró de la mercantil Salud Laboral 3000, SA, la cantidad de 2.033.520'67 euros, es decir, 338.349.370 pesetas, por el concepto de asistencia técnica en dicha operación?

19. ¿Es cierto que fue puesto en su conocimiento por parte de la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, su intención de presentar al Ayuntamiento del Valle de Egüés una solicitud de informe sobre la regulación urbanística de la parcela S.2.2?

¿Es cierto que cuando se recibió en el ayuntamiento la consulta vinculante, llamada así, efectuada por don Isidro Senosiáin Murillo, en representación de don Mariano Álvarez Gutiérrez, fue usted informado de su presentación por la señora Alás Brun? ¿Cómo se enteró usted de la presentación de esta presunta o pretendida consulta vinculante?

Dada su formación como licenciado en Derecho y su experiencia en la alcaldía, ¿qué entendía usted que era una consulta vinculante en materia urbanística?

¿No le pareció a usted que, dado el carácter vinculante que le atribuían o que pudiera en algún sentido tener para el ayuntamiento la respuesta que se ofreciera, debería ser supervisada por el pleno o por la comisión de urbanismo del ayuntamiento?

20. ¿No es cierto que usted comentó a la señora Alás Brun que sí era posible la construcción de un apartotel en la parcela S.2.2 y le remitió al contenido del texto refundido de la modificación del plan parcial de 1993 presentado por la promotora Castillo de Gorraiz, SA, el día 4 de mayo de 1998? ¿Le comentó usted a la señora Alás Brun que usted consideraba interesante, entrecomillado, la construcción del apartotel?

21. ¿Es cierto que el día 28 de junio de 2002 la compañía Castillo de Gorraiz, SA, presentó en el Ayuntamiento del Valle de Egüés la solicitud para la tramitación de la modificación de estudio de detalle de la unidad S.2, según proyecto redactado por los arquitectos don Jaime Gaztelu Quijano y doña Ana Fernández de Mendía, para el trasvase de la edificabilidad de 4.180,19 metros cuadrados de la parcela S.2.1 a la S.2.2, sin alterar la edificabilidad total de la unidad?

¿Es cierto que dicho expediente, estudio de detalle, fue sometido a información, publicándose el correspondiente edicto en el Diario de Navarra el 16 de julio de 2002 y en el Boletín Oficial de Navarra número 105, de 30 de agosto de 2002?

¿Es cierto que en dicha publicación no se hacía ninguna mención al uso dotacional privado de la parcela S.2.2?

¿Es cierto que tampoco en el escrito de solicitud presentado por Castillo de Gorraiz, SA, al Ayuntamiento del Valle de Egüés el 28 de junio de 2002 ni en el proyecto técnico adjuntado ni en los edictos publicados ni en el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 26 de septiembre de 2002 se hacía tal mención?, me refiero a la de dotacional privado.

Por tanto, resultaba posible, según usted, a los miembros del Ayuntamiento del Valle de Egüés y al resto de la sociedad conocer a través de ese expediente que la modificación que se tramitaba –trasvase de edificabilidad– estaba destinada a posibilitar la construcción de un edificio de uso no escolar. ¿O se ocultó?

¿Por qué ocultó usted al resto de corporativos que se trataba de una actuación previa para la construcción de un apartotel en la parcela S.2.2?

22. ¿Es cierto que por parte de la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, se solicitó su intercesión para que fuera emitido un certificado relativo a la aprobación de dicho estudio de detalle por el señor secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés el mismo día 4 de octubre de 2002 para incorporarlo a la escritura pública de compraventa de la parcela S.2.2 firmada ese mismo día entre las mercantiles Construcciones Juan Bautista Flores, SA, y Salud Laboral 3000, SA?

23. ¿Es cierto que usted se comprometió antes del día 8 de enero de 2003 a conceder la licencia de hasta cota cero a la mercantil Apartamentos Gorraiz, SL, para que iniciara los trabajos de edificación en la parcela S.2.2, cuya solicitud se pre-

sentó formalmente en el Ayuntamiento del Valle de Egüés el día 23 de enero de 2003?

24. ¿Es cierto que una parte de la parcela S.2.2 era la correspondiente a la parcela catastral 461, del polígono 14 de la cédula parcelaria de Olaz –de 5.320 metros cuadrados– y que hasta fecha de 4 de octubre de 2002 figuraba aún a nombre del Ayuntamiento del Valle de Egüés catastralmente, ayuntamiento que usted presidía? Ello implicaba un trato de favor hacia la mercantil Castillo de Gorraiz, SA, puesto que no se le podría girar contribución urbana por la misma, ¿se apercibió usted, tuvo conocimiento usted de este dato?

25. ¿Es cierto que el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra remitió al Ayuntamiento del Valle de Egüés, en el mes de enero de 2003, un texto refundido para la modificación del plan parcial de 1993, para su supervisión o diligenciamiento?

¿Quién se lo comunicó a usted? ¿En qué términos lo hizo, con normalidad, con sorpresa, con preocupación?

¿Se apercibió usted de que en dicho texto refundido el uso asignado a la parcela S.2.2 seguía siendo exclusivamente escolar, es decir, que no se preveía en enero de 2003 en la misma ningún otro uso distinto?

¿Qué reacción tuvo usted? ¿Qué le comentó el señor Marco del Rincón al respecto?

¿No es cierto que la señora Alás Brun le comentó entonces que, con posterioridad a emitir su informe respondiendo a la consulta pretendidamente vinculante en junio de 2.002, ya se había enterado ella de que las órdenes forales de aprobación de la modificación del plan parcial de 1993 promovido por la mercantil Castillo de Gorraiz, SA, no habían autorizado en la parcela S.2.2 otro uso diferente al escolar?

¿Indagó usted o encargó indagar, como Alcalde del Valle de Egüés, sobre la razón por la que se les remitió dicho texto refundido en el mes de enero de 2003 por el Gobierno de Navarra?

¿No se pusieron en contacto con ningún responsable del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para conocerla?

En estos contactos, si es que los hubo, ¿qué le comentaron los responsables del Gobierno de Navarra? ¿Y usted?, ¿les informó sobre la intención de Apartamentos Gorraiz, SL, de construir en dicha parcela S.2.2 un apartotel?, ¿les comentó lo que sabía?

¿No estudiaron entonces con rigor el contenido de todas las órdenes forales dictadas durante los años 1998 y 1999 de aprobación de las modificaciones del plan parcial de 1993 promovidas por Castillo de Gorraiz, SA, en el mes de octubre de 1997?

¿Hubo consecuencias de ese estudio? ¿Se explicitaron de algún modo, aunque fuera verbalmente?

26. ¿Es cierto que el señor Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra remitió al Ayuntamiento del Valle de Egüés el día 10 de marzo de 2003 un escrito recordando que la parcela S.2.2 tenía un uso exclusivamente escolar?

¿Cómo reaccionó usted ante dicha comunicación? ¿Se puso en contacto con el señor Zarraluqui para comentar la situación?

¿Expresó usted entonces a los responsables del Gobierno de Navarra la intención de la mercantil Apartamentos Gorraiz, SL, de construir en la parcela S.2.2 un apartotel, para lo que ya habían solicitado licencia de obras hasta cota cero?

¿No es cierto que desde el Gobierno de Navarra se expuso al Ayuntamiento del Valle de Egüés que no existía resolución administrativa alguna que hubiese autorizado la ampliación a dotacional o a dotacional privado del uso exclusivamente escolar asignado a dicha parcela en el plan parcial de 1993?

¿Por qué razón no informó al resto de corporativos, por lo menos a todos, del ayuntamiento del problema suscitado?

¿Informó usted de tal problema a don Emilio Izquierdo Jiménez o no? ¿Qué le comentó el señor Izquierdo?

27. ¿Es cierto que durante la primavera o verano del año 2003 usted solicitó al Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que apartara al señor Sainz de los Terreros Goñi, Jefe de la Sección de Planeamiento Urbanístico del Gobierno de Navarra, de las cuestiones relacionadas con el Valle de Egüés?

¿Es cierto que el señor Zarraluqui Ortigosa se opuso expresamente a sus pretensiones?

28. Mediante resolución de alcaldía de 30 de mayo de 2003 se concedió la licencia de actividad y mediante resolución de alcaldía de 2 de junio de 2003 la de obra para la construcción del apartotel en la parcela S.2.2. ¿No comentó usted con la arquitecta señora Alás Brun el contenido del informe que ésta emitió el 21 de mayo de 2003 antes de que se concedieran ambas licencias?

¿Por qué razón a usted, licenciado en Derecho, le convencieron más las interpretaciones que de la normativa urbanística vigente le efectuaba la arquitecta señora Alás Brun, contrarias a las

advertencias y explicaciones que le habían ofrecido los altos funcionarios del Gobierno de Navarra?

Cuando usted otorgó ambas licencias, ¿era consciente de que dictaba las resoluciones desoyendo y en contra de las advertencias que sobre la normativa vigente reguladora del uso de la parcela S.2.2 le había efectuado el Gobierno de Navarra?

Si dicha cuestión estaba resultando además ya polémica, ¿por qué razón no sometió la concesión de las licencias a la aprobación del pleno del ayuntamiento?

29. ¿Es cierto que en las fechas en las que usted concedió ambas licencias a la mercantil Apartamentos Gorraiz, SL, usted prestaba servicios remunerados para la compañía mercantil que era titular del 66 por ciento de su capital social?

30. En el acta de la reunión del consejo de administración de la mercantil Apartamentos Gorraiz, SL, celebrado el día 8 de enero de 2003 se refleja el anuncio expuesto por su presidente de que, en dos semanas, se presentaría en el ayuntamiento el proyecto básico con el fin de obtener la licencia de cota cero, con la que se ha comprometido el consistorio. La cita es literal. Pues bien, la solicitud de licencia de obras de cota cero se presentó en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, efectivamente, ese mismo mes de enero, pero ¿es cierto que con anterioridad al día 8 de enero el consistorio se había comprometido a concederla? ¿Cómo interpreta usted esa alusión efectuada expresamente en el consejo de administración de Apartamentos Gorraiz, SL?

¿Es cierto que usted ya había hablado antes del 8 de enero de 2003 con don Emilio Izquierdo Jiménez o con don Isidro Senosiáin Murillo y usted se había comprometido a otorgar dicha licencia con celeridad?

31. El día 2 de julio de 2002 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 1 frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 2.788,70 euros, ¿por qué concepto?, es decir, ¿qué servicios había prestado?

¿Quién prestó dichos trabajos, usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Se documentó de alguna forma la realización de dichos trabajos?

¿Con base en qué criterio se estableció el precio que figura en la factura?

¿Quién confeccionó físicamente dicha factura?

32. El día 20 de julio de 2002 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 3 frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 22.309,57 euros, ¿por qué concepto?, es decir, ¿qué servicios había prestado?

¿Quién prestó dichos trabajos, usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Se documentó de alguna forma la realización de dichos trabajos?

¿Con base en qué criterio se estableció el precio que figura en la factura?

¿Quién confeccionó físicamente dicha factura?

33. El día 2 de septiembre de 2002 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 4 frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 25.098,27 euros, ¿por qué concepto?, ¿qué servicios había prestado?

¿Quién prestó dichos trabajos? ¿Los prestó usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Se documentó de alguna manera la realización de dichos trabajos?

¿Con base en qué criterio se estableció el precio?

¿Quién confeccionó físicamente dicha factura?

34. El día 9 de noviembre de 2002 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 7 frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 54.030,99 euros, ¿por qué concepto?, ¿qué servicios había prestado?

¿Quién prestó dichos trabajos, usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Se documentó de alguna manera la realización de dichos trabajos?

¿Con base en qué criterio se estableció el precio que figura en la factura?

¿Quién confeccionó físicamente dicha factura?

35. El día 9 de diciembre de 2002 la compañía RMA Urbana emitió la factura número 8, por importe de 2.788,70 euros, frente a la mercantil Promotora Grupo Empresarial Aricam, SL, que había sido constituida el 23 de octubre de 2002 y de la que era socia única la empresa Grupo Empresarial Aricam, SL, desde el 13 de noviembre de 2002, ¿por qué concepto?

¿Quién prestó dichos trabajo, usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Se documentó de alguna manera la realización de los mismos?

¿Con base en qué criterio se estableció el precio?

¿Y quién confeccionó físicamente la factura?

36. El día 8 de enero de 2003 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 1 frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL,

por importe de 26.144,02 euros, ¿por qué concepto?, es decir, ¿qué servicios había prestado?

¿Quién prestó dichos trabajos, usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Se documentó de alguna manera la realización de los mismos?

¿Con base en qué criterio se estableció el precio que figura en la factura?

¿Quién la confeccionó físicamente?

37. El día 1 de abril de 2003 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 4 frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 38.344,58 euros, ¿por qué concepto?, ¿qué servicios se habían prestado?

¿Quién prestó dichos trabajos, usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Se documentó la realización de dichos trabajos de alguna manera?

¿Con base en qué criterio se estableció el precio?

¿Quién confeccionó físicamente la factura?

38. El día 22 de mayo de 2003 la compañía RMA Urbana SL, emitió la factura número 5 frente a la compañía Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 6.960 euros, ¿por qué concepto?, es decir, ¿qué servicios había prestado?

¿Prestó dichos trabajos usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Se documentó de alguna manera la realización de dichos trabajos?

¿Con base en qué criterio se estableció el precio que figura en la factura?

¿Quién confeccionó físicamente la misma?

39. El día 3 de junio de 2003 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 6 frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 40.087,51 euros, ¿por qué concepto?, es decir, ¿qué servicios había prestado?

¿Quién prestó dichos trabajos, usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Se documentó de alguna manera la realización de los mismos?

¿Con base en qué criterio se estableció el precio que figura en la factura?

¿Quién la confeccionó físicamente?

40. Además, el día 1 de octubre de 2003 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 8, por importe de 38.344,58 euros, frente a la mercantil Promotora Grupo Empresarial Aricam, SL, que había sido constituida el 23 de octubre de 2002 y de la que era socia única la entidad Grupo Empresarial Aricam, SL, desde el 13 de noviembre de 2002. ¿Por qué concepto se emitió dicha factura? ¿Qué servicios había prestado?

¿Quién prestó dichos trabajos, usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Se documentó de alguna forma la realización de dichos trabajos?

¿Con base en qué criterio se estableció el precio que figura en la factura?

¿Quién confeccionó físicamente dicha factura?

41. ¿Es cierto que usted acudía a las oficinas que la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, tenía o tiene en el Paseo de la Castellana, número 115, de Madrid, para interesarse por el pago de las facturas que emitía frente a la misma la compañía RMA Urbana, SL?

¿Es cierto que para ello usted se entrevistó en las primeras ocasiones con don Emilio Izquierdo Jiménez y don José Luis Galo Barahona Álvarez y más tarde con don Óscar Pérez Rodríguez?

42. ¿Es cierto que la compañía RMA Urbana, SL, no presentaba a la mercantil Grupo Empresaria Aricam, SL, ningún documento que informara sobre el contenido de los servicios prestados que justificaban la emisión de las facturas?

¿No recriminó nadie dicho incumplimiento contractual por parte de RMA Urbana, SL?

¿Qué sistema de control tenía establecido la compañía Grupo Empresarial Aricam, SL, para comprobar la veracidad de los servicios facturados por RMA Urbana, SL?

¿Con qué criterio se fijaban los importes reflejados en las facturas? ¿Cuál era su intervención o justificación al respecto?

43. ¿Es cierto que usted también indicaba al director financiero de la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, señor Pérez Rodríguez, cuándo debían ser abonadas las facturas que frente a la misma emitían las empresas del Grupo CIN? ¿Por qué razón?

44. ¿Es cierto que en alguna ocasión prestó usted sus servicios para la mercantil RMA Urbana, SL, actuando a favor del Grupo Empresarial Aricam, SL, acompañado de don Emilio Izquierdo Jiménez y de don Isidro Senosiáin Murillo?

45. ¿Es cierto que el día 17 de septiembre de 2003 la mercantil RMA Urbana, SL, emitió frente a la compañía Construcciones Juan Bautista Flores, SA, una factura por importe de 104.576,11 euros, que fue abonada el 26 de septiembre de 2003?

El concepto de la misma es el de intermediación compra de terreno en Valladolid. ¿En qué consistió dicha operación?

Para que se produjera la intervención de la mercantil RMA Urbana, SL, ¿quién se puso en contacto con quién?, ¿fue Construcciones Juan Bautista Flores, SA, la que se dirigió a RMA Urbana, SL? ¿Por qué razón a esa compañía y no a otra? ¿Con quién habló, con usted o con el señor Ruiz Bartolomé?

Si por el contrario fue RMA Urbana, SL, la que se dirigió a Construcciones Juan Bautista Flores, SA, ¿quién lo hizo, usted o el señor Ruiz Bartolomé?

¿Quién realizó, en realidad, en nombre de RMA Urbana, SL, los trabajos de intermediación con la otra parte compradora o vendedora?

¿A la compañía Construcciones Juan Bautista Flores, SA, quién le informaba del estado y resultado final de las negociaciones de intermediación?

¿Qué porcentaje de dicha comisión llegó a cobrar usted? ¿Con qué criterio acordó usted con el señor Ruiz Bartolomé el reparto de la misma?

46. ¿Es cierto que el día 3 de octubre de 2002 usted y su esposa adquirieron la totalidad de participaciones que componían el capital social de la mercantil Estudio de Gestión y Desarrollos Urbanísticos, SL, EGDU?

¿Es cierto que el mismo día 3 de octubre de 2002 usted y su esposa nombraron a don Raimundo Cid López administrador único de la sociedad?

¿Es cierto que dicha sociedad se había constituido el día 22 de julio de 2002 por encargo de usted?

¿Es cierto que el objeto social de dicha compañía es el asesoramiento y realización de estudios jurídicos, financieros y técnicos de carácter inmobiliario y urbanístico?

47. ¿Es cierto que ya en el primer mes –del 3 de octubre de 2002 al 4 de octubre de 2002– de vigencia de su condición de copropietario de dicha empresa, la mercantil EGDU, SL, facturó a la compañía RMA Urbana, SL, la cantidad de 178.210 euros, es decir, 29.651.649 pesetas?

¿Es cierto que durante el año 2002 EGDU, SL, facturó a la mercantil RMA Urbana, SL, por un importe total de 206.721,74 euros, es decir, 34.395.603 pesetas?

¿Es cierto que el importe total de la cantidad facturada por usted como abogado y a través de la mercantil EGDU, SL, durante dicho año 2002 frente a RMA Urbana, SL, ascendió a 272.256,01 euros, es decir, 45.230.000 pesetas?

¿Es cierto que dicha retribución se facturó por gestiones efectuadas relacionadas con la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL?

48. ¿Es cierto que, mediante documento de fecha 30 de octubre de 2003, las compañías RMA Urbana, SL, y Grupo Empresarial Aricam, SL, acordaron la resolución del contrato de arrendamiento de servicios iniciado en el mes de junio de 2002?

49. ¿Es cierto que durante el año 2003, entre usted, como abogado, y la compañía EGDU, SL, facturaron frente a la mercantil RMA Urbana, SL, la cantidad de 209.440 euros, es decir, 34.847.883 pesetas?

¿Es cierto que dicha retribución se facturó por gestiones relacionadas con la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL?

50. ¿Por qué razón la mercantil EGDU, SL, efectuó un cobro a la compañía Eide Consultores, SL, por importe de 6.613 euros en el mes junio de 2003, a través de la mercantil Actividades Inmobiliarias Alcaro, SL?

¿Qué servicios le hubo prestado a Eide Consultores, SL, que impedían que fuesen facturados directamente a dicha mercantil y que tuviesen que ser facturados a través de una tercera empresa que se viera obligada a soportar y emitir, a su vez, facturas falsas? ¿A qué se debió la ocultación?

¿No es cierto que doña Carolina Potau Menéndez en esas fechas ya figuraba en la lista electoral de UPN que usted encabezaba?

¿No es cierto que doña Carolina Potau Menéndez era también apoderada de Eide Consultores, SL?

¿No es cierto que doña Carolina Potau Menéndez era también apoderada de la mercantil Navarra de Estudios y Proyectos, SL?

¿Es cierto que ambas empresas forman parte del Grupo CIN?

¿No es cierto que con ambas empresas usted había suscrito recientemente, como Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés, sendos contratos de asistencia técnica?

51. ¿Es cierto que la mercantil EGDU, SL, adquirió en fecha de 21 de enero de 2003 un local comercial en Pamplona, por el precio de 42.070 euros –7 millones de pesetas–?

¿Por qué razón intervino en la firma de la escritura pública de compraventa doña Eva Iglesias García, como apoderada, y no lo hizo su administrador único, el señor Cid?

¿Qué les comentó usted a su esposa y al señor Cid López sobre el precio convenido –7.000.000 de pesetas por 69 metros cuadrados–, barato, caro, chollo?

Usted indicó en el Juzgado de Instrucción número 1 de Aoiz que dicha adquisición se efectuó

para arrendar el local a la mercantil Eide Travel Select, SA, y, efectivamente, dicho alquiler se inició en el mes de mayo de 2003. Teniendo en cuenta que el precio declarado en escritura, 42.070 euros, parece inferior al de mercado, teniendo en cuenta que en la sociedad Eide Travel Select, SA, figura, entre otras, una concejal de UPN del ayuntamiento del que usted era alcalde, teniendo en cuenta que dicha sociedad forma parte del grupo empresarial CIN, integrado en el grupo empresarial Aricam, para el que trabajaba usted, y teniendo en cuenta que, según los precios del mercado financiero, el importe de la cuota mensual que hubiera debido pagar la arrendataria Eide Travel Select, SA, por un préstamo hipotecario para adquirir ella el local era inferior a la renta mensual que abonaba a EGDU, SL. –696 euros–, ¿no es cierto que dicha adquisición constituyó un regalo encubierto de la empresa Eide Travel Select, SA, vinculada al grupo empresarial Aricam, a usted?

52. En fecha de 11 de octubre de 2002 la compañía EGDU, SL, adquirió de la mercantil Spanien Zentrum Wagen un vehículo de marca BMW2, modelo 325 Cabrio, por importe de 41.109,22 euros. ¿Intervino usted en dicha compra? ¿Quién lo hizo?

Para el pago del mismo, se abonaron 25.482,91 euros en efectivo y se entregó un vehículo de marca BMW, modelo 325, con matrícula NA-9152-AW, valorado en 15.626 euros. Dicho vehículo no era de la empresa. ¿Quién –persona física o jurídica– le regaló a usted dicho vehículo? ¿A cambio de qué contraprestación?

¿Por qué razón no figura esa operación en las cuentas públicas de EGDU, SL, de ese año 2002?

53. ¿Es cierto que don Raimundo Cid López accedió a desempeñar el cargo de administrador único de la compañía EGDU, SL, por motivos filantrópicos, es decir, para hacerle un favor a usted sin percibir remuneración alguna?

54. ¿Es cierto que don Raimundo Cid López es titular de la mercantil Tomex Piedra Natural, SL?

¿Es cierto que en fechas 17 de septiembre de 2003 y 25 de septiembre de 2003 la compañía EGDU, SL, emitió sendas facturas, por un importe total de 11.000 euros, frente a la mercantil Tomex Piedra Natural, SL?

¿En qué consistieron los servicios prestados por usted que originaron dichas facturas?

¿Cómo explica que el señor Cid López le prestare servicios filantrópicos –sin remuneración– y que usted, por el contrario, facture los servicios que le presta a su empresa? ¿Había finalizado ya su relación de amistad? ¿Qué criterios acordaron el señor Cid y usted para la emisión de dichas facturas? ¿Quién estableció el precio de los servicios prestados por usted a la mercantil Tomex Piedra Natural, SL?

55. La compañía RMA Urbana, SL, emitió en fecha de 7 de marzo de 2003 una factura por importe de 27.840 euros y en fecha de 31 de marzo de 2003 otra factura por importe de 15.660 euros frente a la mercantil Estudios de Gestión y Desarrollos Urbanísticos, SL, figurando reseñado en ambas el concepto de "por nuestros servicios de asesoramientos prestados a esa sociedad": ¿Quién confeccionó dichas facturas?

¿Prestó el señor Ruiz Bartolomé dichos servicios, o los prestó usted?

¿En qué consistieron?

¿Fue acaso usted quien prestó dichos servicios para EGDU, SL, y se los cobró a su propia empresa a través de RMA Urbana, SL?

56. ¿Es cierto que el señor Izquierdo Jiménez y su esposa le ayudaron a usted a seleccionar las personas que iban a formar la lista de UPN, tal y como manifestó su esposa, doña Eva Iglesias, en el Juzgado de Instrucción de Aoiz el día 18 de marzo de 2004?

57. ¿Es cierto que, con posterioridad a presentar su dimisión, se le ha ofrecido, en presencia del señor Izquierdo Jiménez y de algún miembro del Gobierno de Navarra o de UPN, integrarse o dirigir la mercantil Gestión y Desarrollo de Comunidades, SA, GEDECO?

¿Quiere usted identificar a las personas que estuvieron presentes en esa conversación?

58. El día 28 de octubre de 2003 usted participó en una conferencia de prensa ofrecida junto con el resto de concejales de UPN del Ayuntamiento del Valle de Egüés. ¿Con anterioridad a la misma –en los días u horas previas– explicó usted a sus compañeros de grupo municipal las advertencias que había recibido del Gobierno de Navarra sobre el uso exclusivamente escolar de la parcela S.2.2 antes de que usted otorgase las licencias para la construcción de un apartotel?

¿Les explicó al resto de los concejales que dieron la rueda de prensa con usted las razones por las que se concedieron las licencias mediante resolución de alcaldía y por las que no comentó, aparentemente, con ellos con anterioridad a la resolución que iba a dictar en un expediente tan complicado o polémico?

¿Explicó usted al resto de compañeros de UPN en esa conferencia de prensa las relaciones profesionales que usted había mantenido con don Emilio Izquierdo Jiménez y la mercantil Grupo Empresarial Aricam y ésta con RMA al tiempo de conceder las licencias?

¿Fue usted censurado o apoyado políticamente por dichos corporativos tras ofrecerles, si es que se las ofreció, dichas explicaciones?

¿Les informó de que había ordenado previamente como alcalde el encargo de un informe jurídico a un despacho de abogados de Madrid? ¿Qué criterio siguió usted para su elección y contratación? ¿Consultó usted con los técnicos municipales el procedimiento administrativo a seguir para la contratación de tales servicios? ¿Qué presupuesto le ofertó dicho despacho? ¿Le anticipó el mismo que su opinión era la de adecuación de su actuación –objeto del informe– a la legalidad, o lo contrario?

59. En una reseña periodística de su intervención en dicha conferencia de prensa se señala que, entre otras afirmaciones, usted había señalado que no hubo una precipitación porque se trataba de un expediente antiguo y los terrenos, que eran para uso escolar privado, llevaban diez años sin poder hacerse nada allí: ¿Fue ésa una afirmación suya? ¿Ratifica dicha afirmación?

¿No es cierto, por tanto, que usted reconocía en el mes de noviembre de 2003 que sabía que el uso de la parcela era escolar privado exclusivamente?

60. ¿Querrá usted contestar a alguna o algunas de estas preguntas si se las hace otro compañero de la Comisión?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Con mucho gusto.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Debe darse por finalizado el interrogatorio del señor Zabaleta, dejando constancia de que, acogiéndose a su derecho a no declarar, no han sido respondidas las preguntas efectuadas por el portavoz del grupo Aralar. Continuando con el orden establecido en esta Comisión, le corresponde el turno de preguntar al portavoz del grupo Mixto. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. En primer lugar, le haré alguna pregunta de las mías y luego, si va a contestar, le repetiré las del señor Zabaleta. ¿Funcionaba la comisión de urbanismo mientras usted era alcalde del Valle de Egüés?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, funcionaba.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Y quién era el presidente?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *En la primera legislatura fui presidente yo.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Qué competencias tenía esa comisión?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Los puntos que había que tratar en el valle se trataban en comisión, algunos eran decisiones de alcaldía, otros eran de comisión, y los que eran de comisión, cuando se votaban, se llevaban a pleno.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Se supone que el Ayuntamiento de Egüés disponía de secretario.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Se supone no, disponía.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Entonces, ¿por qué se contrató a otro asesor jurídico?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es una buena pregunta. En el año 99, en julio, cuando yo accedo al cargo, me encuentro con la situación de que existe una persona en el ayuntamiento que era un poco la que llevaba la cabeza visible de toda la gestión municipal en general, no solamente en urbanismo, entonces, la primera duda que yo tengo cuando entro es quién ha nombrado a esa persona. Esa persona fue nombrada por el anterior alcalde, señor Senosiáin Ibáñez, en el año 97, y es una persona que a mí me vino, de alguna manera y por decirlo así, impuesta, es una persona que estaba allí y, una vez que yo entré en el ayuntamiento, tengo que decir que incluso recibí muchas presiones para que dejara de estar. Es una persona que la nombró mi antecesor, parece ser que había carencias en secretaría o en la organización y sobre todo en el crecimiento de Mendillorri y la venida de Sarrigurren y demás y parece ser que era una persona muy polivalente, que estaba cuando yo llegué y que estaba cuando yo me fui.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Ninguno de estos dos asesores, porque se supone que el secretario debe asesorar al alcalde, le avisó de que la parcela S.2.2 era escolar y, por lo tanto, no podía caber la posibilidad de la licencia de un apartotel?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Nunca. Nunca me avisaron, sino todo lo contrario, y luego entraremos en detalle de la opinión que tenía el señor Marco sobre esta parcela.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *La arquitecta tampoco.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Tampoco. Jamás.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Entonces, ahora pasaré a hacerle las preguntas, que no han sido respondidas, del señor Zabaleta. Ha sido usted Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés desde el mes de julio de 1999 hasta el mes de noviembre de 2003. ¿Es cierto?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que en el momento en que accedió por primera vez a la alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés tra-*

bajaba para la empresa Aviva, Vida y Pensiones, SA?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo nunca la he conocido por ese nombre. Para mí era una empresa que se llamaba British Life. No conozco ese nombre.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que en el mes de septiembre de 1999 se incorporó a la plantilla laboral de la empresa Vasco Navarro del Automóvil, sociedad limitada, en la que permaneció hasta el 22 de enero de 2002?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Cierto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Qué sistema retributivo o de compensación económica tenía usted concertado por ocupar la alcaldía en el Ayuntamiento del Valle de Egüés?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Hubo dos sistemas: un primer sistema, que se acordó en pleno, que se basaba en dietas por asistencia o por jornadas de trabajo y justificación de las mismas; y a partir, creo recordar, de 2001 se hizo también un acuerdo plenario en el cual se retribuía al alcalde con el 60 por ciento de la dedicación del gerente municipal, que en ese momento era el señor Marco, y que se hizo también en pleno y se empezó a aplicar a partir de, más o menos, mitad de 2001.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el día 14 de mayo de 1999 procedió a constituir, junto con don José Javier Iribarren Udobro y don Juan Antonio Pérez Vera la compañía mercantil Linasec, sociedad limitada, suscribiendo cada uno de ustedes un tercio de capital social?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Debe ser la fecha.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que en dicha fecha don José Javier Iribarren Udobro era socio, consejero y asesor de la compañía Castillo de Gorraiz, sociedad anónima?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Supongo que lo sería. No sabía el cargo que tenía exactamente.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que don Juan Antonio Pérez Vera fue concejal por UPN en el Ayuntamiento del Valle de Egüés durante el período comprendido entre julio de 1999 y julio de 2003?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, el señor Pérez Vera fue concejal unos meses solamente. Creo recordar que entre finales de 2002 y las elecciones de 2003.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿A qué se dedicaba profesionalmente el señor Pérez Vera cuando usted se asoció empresarialmente con él en el mes de mayo de 1999, y semanas después, cuando formó parte de la candidatura electoral que usted encabezaba?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no recuerdo si José Antonio formó parte de la primera candidatura. Yo creo que no, yo creo que fue de la segunda. Creo recordar que en la primera no estaba ni de suplente. ¿A qué se dedicaba en el año 99? Llevaba varios años trabajando como ingeniero en la empresa Uralita. Trabajaba en Madrid y tenía una casa aquí porque tenía familia en Pamplona.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que tras causar baja en la empresa Vasco Navarro del Automóvil, sociedad limitada, usted se dio de alta en licencia fiscal para trabajar como abogado incorporándose al Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona en fecha de 15 de febrero de 2002?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí. Las fechas no las recuerdo pero sí.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que en esos primeros momentos prestó usted servicios de asesoramiento para diferentes empresas, emitiendo en unos casos facturas específicas por la mercantil Gabinete Segui mediante emisión de facturas periódicas por el sistema de iguala?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es cierto que trabajé por cuenta propia y que emití facturas.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que usted prestó dichos servicios profesionales por intercesión de don Andrés Vázquez Vera?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es cierto que colaboré con distintas personas, entre ellas ésta que usted nombra, pero tampoco voy a entrar al detalle exacto de la relación privada, en cuanto que es actividad privada de estas facturas ni de algunas personas.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que don Andrés Vázquez Vera es socio, administrador y apoderado de, entre otras, las siguientes empresas del grupo CIN: Consultoría e Ingeniería de Navarra, sociedad anónima; Noyra Ingenieros, sociedad limitada; Navarra de Estudios y proyectos, sociedad limitada; Niulan Ingenieros, sociedad limitada; y Eide Consultores, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo desconozco. Yo solamente sabía que trabajaba para un grupo, que después se llamó grupo CIN o algo así pero no sé exactamente en qué sociedades apoderaba.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que doña Carolina Potau Menéndez era también apoderada de las mismas?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo desconocía.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que usted prestó dichos servicios desde el despacho*

sito en la Avenida Pio XII número 33-1º A de Pamplona?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo cierto es que yo prestaba servicios desde diversos lugares y, aprovechando la pregunta, quiero dejar bien claro siempre que tenía una dedicación del 60 por ciento al ayuntamiento y del 40 por ciento, que eran las horas que yo quise dedicar a mi propia actividad y que la tenía, como bien ha dicho, declarada en el IAE y demás. Entonces, las actividades que yo declarara o el lugar en el que las hiciera, sea en Pio XII o en Paulino Caballero tampoco le veo más importancia.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Trabajaban en la misma oficina otras personas también vinculadas con empresas del grupo CIN?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Mi oficina era sólo para mí.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que a comienzos del año 2002 usted había comentado por separado tanto con don José Luis Ruiz Bartolomé como con don Emilio Izquierdo Jiménez sus inquietudes profesionales consistentes en dedicarse al asesoramiento e intermediación inmobiliaria?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Cierto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que usted les presentó a los señores Izquierdo Jiménez y Ruiz Bartolomé en el mes de marzo de 2002?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Cierto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el día 22 de marzo de 2002 usted constituyó junto con don Juan Antonio Vera Pérez y la esposa de éste la compañía Pérez Vera Pamplona, sociedad limitada, suscribiendo cada uno un tercio de su capital social?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Debe ser cierto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el objeto social de dicha compañía es la prestación de servicios de intermediación y asesoramiento en sector de la construcción e inmobiliario?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Desconozco por completo el objeto de esta sociedad. Lo que ocurrió aquí es que mi amigo José Antonio Pérez Vera salió de Uralita, no me acuerdo en qué fechas, se puso a trabajar por su cuenta y quiso capitalizar la posibilidad que tenía de capitalizar el paro por medio de, creo que era, una sociedad laboral, y en esa confianza que teníamos me pidió que le apoyara ahí porque hacían falta tres personas y demás, pero no ejercité ninguna labor en esa sociedad ni sé si la he ejercitado ni he participado en ningún tipo de trabajo ni de factura ni de nada con esa sociedad.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *En principio, se aprecia una coincidencia entre las fechas en las que usted comenta con los señores Izquierdo Jiménez y Ruiz Bartolomé sus inquietudes profesionales y la fecha de constitución de la sociedad Perez Vera Pamplona, sociedad limitada, junto con un concejal y miembro de la comisión de Urbanismo también del ayuntamiento que usted presidía. ¿La coincidencia de fechas fue mera casualidad?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es casualidad y coincidencia y creo que no era concejal en aquel momento.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *En ese caso, ¿dicha compañía era el instrumento a través del que prestaba usted sus servicios profesionales? ¿Comentó al señor Pérez Vera la conversación que usted ya había mantenido con los señores Izquierdo Jiménez y Ruiz Bartolomé sobre sus inquietudes profesionales? ¿Y qué explicación tiene, según usted, que el señor Pérez Vera también se dedicase al asesoramiento inmobiliario al mismo tiempo que usted? ¿Era también mera casualidad?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es una casualidad porque con Pérez Vera, concretamente, y quiero dejarlo clarísimamente aquí, jamás he tenido ningún trato profesional que no sea la tintorería Linasec. Jamás he tenido ningún trato con él más allá de una relación personal, familiar y demás. No tiene absolutamente nada que ver con esto. Nunca ha trabajado en el sector inmobiliario como lo hemos hecho otros y otra cosa sería que montara esa sociedad y que cogiera un objeto social amplio donde salga eso, pero jamás Pérez Vera ha tenido relación conmigo ni con nadie del entorno del que estamos hablando ni ningún tipo de negociación, pero ni tan siquiera negociar, o sea que facturar menos.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que los primeros meses del año 2002 usted planteó al señor Ruiz Bartolomé la posibilidad de que buscara algún empresario de la hostelería al que pudiera interesa construir un hotel en Gorraiz?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿Me puede repetir la pregunta, por favor, que me he despistado?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Sí. ¿Es cierto que los primeros meses del año 2002 usted planteó al señor Ruiz Bartolomé la posibilidad de que buscara algún empresario de la hostelería al que pudiera interesa construir un hotel en Gorraiz?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, es lo contrario. El señor Ruiz me llamó a mí diciendo que podía tener inversores de fuera de la Comunidad que querrían abrir hoteles u otro tipo de establecimientos fuera de sus establecimientos habituales y que les podía interesar Navarra por su desarrollo*

en cuanto a universidades, clínicas y demás. O sea, fue al contrario.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que como consecuencia de ello usted, en compañía del señor Ruiz Bartolomé y de don José Javier Iribarren Udobro, les mostraron varias parcelas a un empresario de Burgos?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es cierto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que entre las parcelas exhibidas se encontraba la S.2.2?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Realmente, él tenía interés en otro tipo de parcela hotelera y no era su tipo de ubicación donde le interesaba estar. Tenía otra idea de hotel de distinto tamaño y característica.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que poco tiempo después usted ofreció a don Emilio Izquierdo Jiménez la posibilidad de edificar un hotel en la parcela S.2.2 de Gorraiz?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, eso es clarísimamente falso y no por más preguntarlo a cada compareciente vamos a cambiar el criterio. El señor Izquierdo vivía enfrente de la parcela y paseaba todos los días con su perro por la parcela. La conocía igual o mejor que yo, y yo pasaba todos los días por allí y lo único que se le comentó al señor Izquierdo, ante la amplitud de los negocios que tenía en su grupo empresarial, es la posibilidad de que lo conociera para ver qué uso dotacional podía tener ese solar, pero jamás se le ofreció: Haz aquí un hotel, que está seguro, ni nada de eso, sino que se le dijo: Oye, conoce esto, mira cómo está, porque ahora que estáis comprando suelo si queréis hacer cosas puede ser interesante para alguno de vuestros desarrollos empresariales.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Se preocupó usted de averiguar el uso previsto para dicha parcela S.2.2 en el plan parcial de Gorraiz?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Yo en ese momento estaba trabajando como profesional, no estaba sacándole ningún uso a ese solar.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *En ese caso tengo que hacerle una pregunta un poco…¿de qué forma lo hizo? Ya ha dicho usted que no, pero, ¿se lo preguntó al asesor jurídico señor Marco del Rincón? ¿O se lo preguntó a la arquitecta doña Nuria Alás Brun? ¿Preguntó en el Departamento de Ordenación del Territorio?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, no pregunté a nadie y era un poco voz pública. De esto estamos hablando en el año 2002, yo entré en el 99 y todo el mundo daba por hecho que eso era un dotacional en aquel momento, yo no pregunté a nadie.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿En algún momento estudió usted la documentación existente en el Ayuntamiento del Valle de Egüés sobre la modificación del plan parcial promovida en el año 1997 por la mercantil Castillo de Gorraiz, sociedad anónima?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. La documentación que obraba en el ayuntamiento es exactamente la que yo me encontré y, como dijo la arquitecta, había un sobre donde ponía "normativa en vigor y normativa a aplicar". Es la normativa que, cuando yo entro a mitad del año 99, se venía aplicando desde el año 97, más o menos, y con la que se habían hecho las licencias y las tramitaciones de la anterior corporación hasta que entré yo.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Llegó usted a conocer la existencia de alguna orden foral que autorizara el cambio del uso, exclusivamente escolar, previsto para la parcela S.2.2 en el plan parcial de 1997?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Conoció la existencia de algún documento de texto refundido de la modificación promovida por la mercantil Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, que hubiese sido autorizado o visado por el Gobierno de Navarra o por el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el que se aplicase el uso de dicha parcela permitiendo en la misma la construcción de viviendas?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el señor Izquierdo Jiménez les encargó a usted y al señor Ruiz Bartolomé que, a través de la mercantil RMA Urbana, sociedad limitada, negociasen con la compañía Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, la compraventa de la parcela S.2.2?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *A mí no me lo pidió.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que las conversaciones con la compañía Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, las mantuvo el señor Ruiz Bartolomé?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿Las conversaciones, ha dicho, entre Flores y...? Sí, sí, las hizo el señor Ruiz.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Qué instrucciones recibieron ustedes del señor Izquierdo Jiménez sobre lo que podían o debían informar a Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, en relación con la identidad y vecindad del interesado en adquirirlas, el destino previsto para la parcela, el precio de la compra y su forma de pago?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo que hizo aquí el señor Ruiz fue simplemente tener instrucciones del posible grupo comprador, que no quería que se supiera su identidad en cuanto a que consideraban que podían darse celos societarios o familiares en la comunidad. Entonces, la única instrucción era que iba a venir un señor interesado desde Madrid que podía comprarla y sobre los usos y demás..., me ha preguntado primero, ¿eran tres partes, no, instrucciones...?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Sí, la identidad y vecindad del interesado, el destino previsto para la parcela y el precio de compra y su forma de pago.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *La primera ya la he dicho. La segunda, el destino de la parcela es lo que tenía que averiguar el comprador con el vendedor en las reuniones previas a la compra y luego el precio acordado es el vendedor el que supongo, bueno, afirmo que pondría un precio con el señor Ruiz y el señor Ruiz es el que lo transmitiría a la parte compradora hasta que se pusieron de acuerdo.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Era usted informado por el señor Ruiz Bartolomé del resultado de las conversaciones que mantenía con la compañía Castillo de Gorraiz, sociedad anónima?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lógicamente, hablábamos pero él era el que llevaba esas reuniones.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Quién informaba al señor Izquierdo Jiménez de las mismas?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *En este caso el señor Ruiz.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que uno de los aspectos que se trataron con doña Concepción Flores González antes de suscribir el contrato privado de opción de compra fue precisamente el de la necesidad de efectuar gestiones para ampliar el uso de escolar de la parcela al de dotacional privado?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Eso es falso y ahí lo único que se hizo fue hablar de la venta de un terreno.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que usted comentó al señor Ruiz Bartolomé y/o al señor Izquierdo Jiménez que no encontrarían impedimentos municipales para que se construyera en dicha parcela un apartotel?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso es radicalmente falso.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que usted percibió el 88 por ciento del importe de la comisión que la mercantil RMA Urbana, sociedad limitada, cobró de la compañía Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, por la intermediación en la venta de la parcela S.2.2?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo que es cierto en este asunto es mi declaración ante el juzgado de Aoiz en marzo de 2004, donde yo voluntariamente manifiesto mi participación en esa intermediación y manifiesto mi participación en la venta de un terreno dotacional privado que no pertenece al dominio público en el cual un vendedor, que tiene propiedad sobre un solar, le pone un precio; un comprador, que tiene capacidad o deseo de comprarlo, le pone otro; lo aceptan y aquí lo que queda muy claro es que yo soy el que voluntariamente manifiesto en Aoiz que he participado en esa gestión, que para mí era legítima, de vender un terreno, el cual, insisto, es de dominio privado y no tiene nada que ver con el suelo público, con una posible subasta o con otro tipo de cuestiones. Por lo tanto, me reafirmo en mi declaración y le contesto afirmativamente sin saber el tanto por ciento que me ha dicho pero que yo mismo lo declaré así.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *He dicho el 88. ¿Me podría decir con base en qué criterio se acordó dicho reparto entre usted y el señor Ruiz Bartolomé? ¿Por qué le correspondió a usted más que a la otra parte por una diferencia tan elevada si las gestiones las había realizado el señor Ruiz Bartolomé?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso no lo puedo contestar y pertenece al marco de los acuerdos privados entre compañeros.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No es cierto que la razón que motivó dicha proporción del reparto fue la de que usted debía ocuparse de que se tramitaran en el ayuntamiento las correspondientes licencias sin obstáculos?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso es radicalmente falso como reitero en la anterior pregunta.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Por qué razón se convino que la comisión fuera abonada por la mercantil Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, y no por la compañía Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, que era al fin y al cabo la que había concertado la intervención de RMA Urbana, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Se convino así, entre otras cosas, porque era la parte vendedora y la parte vendedora es la que pactó pagar los honorarios.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Dada la relación de asesoramiento que usted había iniciado a través de RMA Urbana, sociedad limitada, con la compañía Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, y la relación de amistad que mantenía con don Emilio Izquierdo Jiménez, ¿fue usted*

informado del plan diseñado por la mercantil Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, para adquirir la parcela S.2.2 con la intervención, primero, de don Mariano Álvarez Gutiérrez y después de la mercantil Salud Laboral 3000, sociedad anónima?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo desconocía todo ese asunto de quién iba a comprar, a nombre de quién, cómo se iba a hacer, cómo se iba a vender la participación con una plusvalía a otras empresas. Yo todo eso lo desconocía y, además, con Emilio Izquierdo mi relación se enmarcaba siempre en los asuntos que teníamos en Madrid, en Toledo, en el sur y, prácticamente, no tuvimos trato alguno en Egüés y, de hecho, jamás Emilio Izquierdo había pisado el Ayuntamiento de Egüés ni conocía a un técnico ni había hablado con nadie. Entonces, yo desconocía societariamente lo que iban a hacer después. Yo solamente sabía que había habido un acuerdo de que lo iban a comprar y, prácticamente, con Izquierdo yo no hablaba del apartamento de Gorraiz.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Cuándo conoció usted que la compañía Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, cobró a la mercantil Salud Laboral 3000, sociedad anónima, la cantidad 2.033.000 euros?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues no lo he conocido nunca y no sé, además, a qué corresponde la cifra, o sea, no conozco esos datos.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que fue puesto en su conocimiento por parte de la mercantil Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, su intención de presentar al Ayuntamiento del Valle de Egüés una solicitud de informe sobre la regulación urbanística de la parcela S.2.2?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo recuerdo. Yo creo que la primera noticia que tuve de eso fue cuando ya estaba firmada y contestada, que fue a posteriori.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que, cuando se recibió en el ayuntamiento la consulta vinculante efectuada por don Isidro Senosiáin Murillo en representación de don Mariano Álvarez Gutiérrez, fue usted informado de su presentación por la señora Alás Brun? Y si no fue así, ¿cómo se enteró de su presentación?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo recuerdo exactamente porque yo no conocía ni a los que la presentaron y no recuerdo si... Yo la idea que tengo es que se me informó cuando ya estaba respondida y que se me informó, pues no lo sé, cuando se están tratando los temas de urbanismo que entran y demás.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Dada su formación como licenciado en Derecho y su experiencia en la alcaldía, ¿qué entendía usted que era una consulta vinculante? ¿No le pareció a usted que, dado el carácter vinculante que pudiera tener para el ayuntamiento la respuesta que se ofreciera, debería ser supervisada por el pleno o la comisión de urbanismo del ayuntamiento?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Yo nunca pensé que lo tuviera que llevar el pleno ni la comisión y es más, sin entrar en una disquisición jurídica sobre la validez o no de la pregunta vinculante, supongo que todo ciudadano tiene derecho a la hora de efectuar un acto urbanístico o de otro tipo a hacer una solicitud al ayuntamiento para ver qué protección jurídica tiene a la hora de desempeñar cualquier actuación que tenga relación con el ayuntamiento y, por lo tanto, me pareció normal que, lo mismo que una persona que va a comprar un piso, un huerto o lo que sea te pregunte: oye, ¿cómo está esto?, y, claro, al ser una compañía grande, igual otra gente lo hace con una instancia o tal, pues esta compañía lo hizo con una pregunta vinculante que yo ni conocía ni sabía que iba a seguir ese proceso.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No es cierto que usted comentó a la señora Alás Brun que sí era posible la construcción de apartotel en la parcela S.2.2 y le remitió el contenido del texto refundido de la modificación del plan parcial de 1993 presentado por la promotora Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, el día 4 de mayo de 1998? Y, además de ello, ¿le comentó que usted consideraba la construcción del apartotel?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *A mí jamás se me hubiera ocurrido decirle al arquitecto municipal ni al señor Marco lo que tenían que hacer en una parcela porque, como bien dijo el señor Marco, habría tenido problemas. Yo lo que le dije es que la estudiara, vamos, no en ese caso, generalmente cualquier tema que entraba lo estudiaban y daban su opinión y la escribían. En este caso jamás se me hubiera ocurrido decirle: oye, esto es para un apartotel y ya está o remítete a esta documentación. Es falso.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el día 28 de junio de 2002 la compañía Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, presentó en el Ayuntamiento del Valle de Egüés la solicitud para la tramitación de la modificación de estudio de detalle de la unidad S.2, según proyecto redactado por los arquitectos don Jaime Gaztelu Quijano y doña Ana Fernández de Mendía, para el trasvase de la edificabilidad de 4.160,19 metros cuadrados de la parcela S.2.1 a la S.2.2 sin alterar la edificabilidad total de la unidad?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Supongo que será.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que no se hacía mención alguna al uso dotacional privado de la parcela S.2.2?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo sé.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Por lo tanto, según usted, ¿resultaba posible a los miembros del Ayuntamiento del Valle de Egüés y al resto de la sociedad conocer a través de ese expediente que la modificación que se tramitaba –trasvase de edificabilidad– estaba justificada o destinada a posibilitar la construcción de un edificio de uso escolar? ¿Y por qué ocultó usted al resto de los corporativos que se trataba de una actuación previa para la construcción de un apartotel en la parcela S.2.2?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo primero, dejar claro que no se ocultó nada. Cuando un estudio de detalle, una petición entraba en el ayuntamiento iba a servicio jurídico, a servicio técnico, pasaba por pleno en su momento y por exposición pública y lo que yo no redactaba es el texto que tenía que venir en el estudio de detalle. Me imagino que lo que pondría es que se traspasaba edificabilidad residencial a una parcela, me imagino que diría o dotacional o que era la S.2.2, pero yo no intervengo nunca, o sea, una vez que está pedido se encargaba el señor Marco, lo tramitaba, íbamos a Pleno, lo votábamos y yo creo que era conocido que había una pregunta vinculante y que se sabía para qué era.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que por parte de la mercantil Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, se solicitó su intervención para que fuera emitido un certificado relativo a la aprobación de dicho estudio de detalle por el señor secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés, el mismo día 4 de octubre de 2002, para incorporarlo a la escritura pública de compraventa de la parcela S.2.2 firmada ese mismo día entre las mercantiles Construcciones Juan Bautista Flores, sociedad anónima, y Salud Laboral 3000, sociedad anónima?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo creo que eso no es así. Yo no tengo ninguna noción de ese tema. Creo que no.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que usted se comprometió antes del día 8 de enero de 2003 a conceder la licencia de hasta cota cero a la mercantil Apartamentos Gorraiz, sociedad limitada, para que iniciara los trabajos de edificación en la parcela S.2.2, cuya solicitud se presentó formalmente en el Ayuntamiento del Valle de Egüés el día 23 de enero de 2003?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo único que es cierto es que yo jamás me he comprometido con nadie en una licencia, ni en ésa ni en ninguna ni en fecha ni en prisa. O sea, que no, es falso.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que una parte de la parcela S.2.2 era la correspondiente a la parcela 461 del polígono 14 de la cédula parcelaria de Olaz, de 5.320 metros cuadrados, y que a fecha de 4 de octubre de 2002 figuraba aún a nombre del Ayuntamiento del Valle de Egüés catastralmente? ¿Ello no implicaba un trato de favor hacia la mercantil Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, puesto que no se le giraba contribución urbana por la misma?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo entiendo, lo que sí sé es que a posteriori de todo este asunto debe haber un trozo de la parcela que en su día perteneció al ayuntamiento, en la anterior legislatura. Yo me imagino que igual registralmente no estaba cambiado, pero ni lo conozco ni nunca lo supe ni, por lo tanto, pretendí favorecer a nadie bajándole la contribución parcial.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra remitió al Ayuntamiento del Valle de Egüés, en el mes de enero de 2003, un texto refundido para la modificación del plan parcial de 1993 para su supervisión o diligenciamiento?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no lo conozco pero debe ser cierto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Quién se lo comunicó a usted? ¿En qué términos lo hicieron? ¿Con normalidad, con sorpresa, con preocupación, etcétera? Si no lo conocía no...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo lo que sí recuerdo es que había reuniones con el Gobierno de Navarra en las cuales llevábamos mucho diciendo: a ver si diligenciamos el texto, a ver si nos ponemos de acuerdo, a ver cuándo lo acabamos y lo cerramos en firme, y, probablemente, esto sería la llegada del texto refundido para intentar ponernos de acuerdo en la discrepancia que había y cerrar el asunto en firme.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No es cierto que la señora Alás Brun le comentó entonces que, con posterioridad a emitir su informe respondiendo a la consulta vinculante en junio de 2002, ya se había enterado ella de que las órdenes forales de aprobación de la modificación del plan parcial de 1993 promovido por la mercantil Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, no habían autorizado en la parcela S.2.2 otro uso diferente al escolar?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso no lo entiendo, la verdad, no sé a qué se refiere.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No indagó usted o encargó indagar sobre la razón por la que se le remitió dicho texto refundido en el mes de enero de 2003?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Ya le he dicho que estábamos tratando y hablando de las posibles discrepancias que pudiera haber en el asunto del cierre del plan parcial de Gorraiz y que eran conversaciones continuas. No me extrañó que me mandaran nada.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Entonces, ¿no se pusieron en contacto con ningún responsable del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para conocerla?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es que el contacto era continuo, era semanal, a veces hasta diario y lo que está claro es que ese envío de ese texto refundido, haciendo memoria, se envía para que el ayuntamiento dé sus opiniones. Y luego la carta, el oficio del señor Zarraluqui de marzo viene a decir eso, viene a decir: no estáis contestando desde enero hasta marzo –creo que fue– y vamos a proceder a diligenciar según nuestra opinión, porque desde que llegó este texto de enero a marzo no había habido una contestación oficial del ayuntamiento. Este texto se manda para que lo supervisemos, digamos si hay alguna discrepancia municipal con los técnicos del Gobierno y para ponernos de acuerdo y diligenciarlo.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Y qué le comentaron los responsables del Gobierno de Navarra? ¿Les informó usted sobre la intención de Apartamentos de Gorraiz, sociedad limitada, de construir en dicha parcela S.2.2 un apartotel?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, sí. Se informó, se habló en reuniones, se pensó que para el valle tenía sus puntos de interés porque digamos que un plan que tenía el municipio era intentar a toda costa que no se convirtiera solamente en una ciudad dormitorio y estábamos muy empeñados en aquel momento, en el 2002-3, en atraer dotaciones, servicios, hoteles, la ciudad de la innovación y otra serie de cosas que nos interesaba, primero, porque había unos importantes ICIOS; segundo, porque atraía más actividad terciaria; tercero, generaba empleo, y nos parecía bueno. No considerábamos que fuera ninguna de estas cosas que a veces se ven por ahí y que pueden denigrar un municipio. Nos parecía bueno y yo creo que no había ningún tipo de secreto. Incluso en alguna revista, en algún artículo sale que nos gustaba y queríamos que vinieran hoteles por el Museo de Oteiza, por el parque tecnológico, por el centro de Itaroa, que está al lado, por el campo de golf y era una cosa que nos parecía estupenda.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Eso quiere decir que no estudiaron entonces con rigor el contenido de todas las órdenes forales dictadas durante los años 1998 y 1999 de aprobación de las modificaciones del plan parcial de 1993 promovidas por Castillo de Gorraiz, sociedad anónima, en el mes de octubre de 1997?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Mis técnicos lo estudiaron con rigor hasta el punto de que todo el procedimiento del año 2003, el último hecho que se da oficial, digamos, como informe, antes de la concesión de la licencia es el informe del señor Marco, que es posterior a la carta del señor Zarraluqui, y más posterior todavía a la llegada del texto refundido. Mis técnicos lo estudiaron en profundidad y emitieron unos informes muy claros al respecto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el señor Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra remitió al Ayuntamiento del Valle de Egüés el día 10 de marzo de 2003 un escrito recordando que la parcela S.2.2 tenía un uso exclusivamente escolar?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Debe ser cierto, como es cierto que se contestó a esa carta, que produjo un malestar en el ayuntamiento la recepción de esa carta, sobre todo porque nos pusieran una fecha de día 24 para hacer el texto refundido, porque estábamos continuamente en consenso para cerrar Gorraiz, según creía el consistorio y según creía el Gobierno de Navarra, y ponernos de acuerdo para que no hubiera ni vencedores ni vencidos en esa batalla técnica que se produjo, en la cual los políticos estábamos sometidos a la opinión del Gobierno de Navarra o del señor Sainz de los Terreros, por una parte, y a la de los municipales, por otra. Entonces, en ningún caso. Cuando se recibe esa carta se contesta el oficio al señor Zarraluqui, se produce una reunión el día 20, se insiste en las posiciones que tiene el ayuntamiento y lo que se queda es que vamos a consensuar las dos organizaciones, las dos administraciones una salida en la cual pues nos pongamos de acuerdo ya que teníamos multitud de cosas en las que colaborar mucho más intensas para el valle y para la Comarca de Pamplona que la dichosa parcela S.2.2.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Teniendo en cuenta que usted acaba de declarar que mandó una carta el señor Zarraluqui y mantuvo una reunión con él, ¿expresó usted, entonces, a los responsables del Gobierno de Navarra la intención de la mercantil Apartamentos de Gorraiz, sociedad limitada, de construir en la parcela S.2.2 un apartotel, para la que ya había solicitado licencia de obras hasta la cota cero?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo lo de la licencia de la cota cero no lo recuerdo. Lo que sí recuerdo es que en las reuniones con el Gobierno se hablaba de que el ayuntamiento quería hacer algo ahí y que había un proyecto interesante, que parece ser que se iban a invertir unos doce millo-*

nes de euros, lo cual iba a traer muchísima actividad, como he dicho antes, terciaria, empleo y demás, y que nos parecía interesante, sobre todo cuando lo que teníamos allí era un terreno que llevaba desde los años 90 vacío, que era un sitio de mantenimiento de perros, era un poco la zona de esparcimiento canina de la urbanización y siempre queríamos que se cerrara Gorraiz, sobre todo cuando estaba al lado el polideportivo de Olaz, el 0-3 años, la guardería, el parque municipal. Nos parecía interesante que se cerrara y queríamos hacerlo. Entonces, yo creo que esto se manifestó siempre al Gobierno de Navarra y no recuerdo los detalles concretos pero sí recuerdo que se hablaba de todo y de esto también.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No es cierto que desde el Gobierno de Navarra se expuso al Ayuntamiento del Valle de Egüés que no existía resolución administrativa alguna que hubiese autorizado la ampliación a dotacional del uso exclusivamente escolar asignado a dicha parcela en el plan parcial de 1993? Y en ese caso, ¿por qué razón no informó al resto de los corporativos del ayuntamiento del problema suscitado? ¿Informó del mismo a don Emilio Izquierdo Jiménez? O, en su caso, ¿qué le comentó éste?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *A ver, la primera pregunta, porque son varias, la primera es que el Gobierno...*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No es cierto que desde el Gobierno de Navarra se expuso al Ayuntamiento del Valle de Egüés que no existía resolución administrativa alguna que hubiese autorizado la ampliación a dotacional del uso exclusivamente escolar asignado a dicha parcela en el plan parcial de 1993?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso no es cierto y el Gobierno nunca lo dijo así. O sea, lo que quiero dejar claro de esta cuestión en el fondo es que había una discrepancia entre lo que sostenía el Gobierno de Navarra, que yo creo que en aquel momento era que había una ambigüedad, que no estaba claro, porque una orden foral de junio de 98, que si se publicó que si no, y luego había otra de enero de 99, que yo esto lo recuerdo del informe del señor Marco, que venía a decir que cambiaba algo de la primera pero no cambiaba el concepto de la S.2.2. Por lo tanto, yo me acuerdo que el señor Marco me explicó que en la primera orden foral, expresamente, lo calificaba de residencial y la segunda, al hacer alguna modificación que no afectaba a la S.2.2, tácitamente, lo estaba también volviendo a ratificar como residencial. Yo, en su momento, siempre tuve explicaciones del ayuntamiento contundentes y en el Gobierno de Navarra no fueron contundentes hasta muy a posterior, cuando parece ser que la presión de algunas cuestiones han hecho que se cambien las opiniones que se daban entonces. Entonces, la del ayuntamiento era clara y era residencial, para mi sorpresa, porque yo siempre pensé que era dotacional, y si era residencial todavía cabía más un proyecto. Pero para mí siempre fue dotacional. La contundencia del ayuntamiento es que es residencial, de los técnicos, y el Gobierno de Navarra, en todo momento, decía que había un texto refundido sin diligenciar, y ya cuando esos informes posteriores han dicho lo de que era solamente escolar, que no estaba publicada y tal es cuando hemos visto esa opinión pero, en el momento en que se firma la licencia, la opinión del Gobierno de Navarra ni muchísimo menos era tan contundente y, de hecho, cuando hay una reunión a primeros de septiembre, cuando se hace el traspaso de poderes de un director general a otro, se sabe que la licencia fue dada en junio y no se rasga nadie las vestiduras ni anula las licencias ni pasa nada hasta que pasó lo que pasó y empezó la prensa y demás. Por lo tanto, nadie nos dijo claramente o nos hizo saber de esa forma contundente que eso era escolar y, sobre todo, también me remito a una cosa, cuando nos llega ese famoso oficio del señor Zarraluqui se pide una reunión. Se produce esa reunión y lo que dice el oficio no se produce. El día 24 no se diligencia ningún texto, que creo que se ha diligenciado este año. Entonces, creo que hay un hecho claro y es que el Gobierno manda una cuestión, se produce una reunión y no se produce la diligencia. Igual es que había dudas y yo creo que es importante que queden esas dudas por las que no se diligencia el texto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Y la razón por la que no se informó a los corporativos?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no tengo ningún concepto de ocultismo de haber informado o no.*

SR. ETXEGARI ANDUEZA: ¿Y se le informó a Emilio Izquierdo?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿De qué?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *De este tema.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Yo no.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que durante la primavera o verano del año 2003 usted solicitó al Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que apartara al señor Sainz de los Terreros Goñi, Jefe de la Sección de planeamiento urbanístico del Gobierno de Navarra, de las cuestiones relacionadas con el Valle de Egüés?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso tiene matices. Nosotros tuvimos discrepancias con este señor y, sobre todo, discrepancias más políticas que técnicas porque nos pasó en varias ocasiones que mi opositor en la labor en el municipio de Egüés,*

concretamente una anécdota es que traía fotos hechas por Sainz de los Terreros los fines de semana, y lo tenemos contrastado porque las tenía Sainz de los Terreros en su carpeta y el señor Senosiáin Ibáñez en la suya en los plenos. Entonces, hubo unos piques ahí un poco políticos porque, además, mucha gente que iba a preguntar sobre Gorraiz, yo no sé por qué, porque yo no participé en la tramitación en el año 90-93, pero parece ser que fue una tramitación ya muy complicada y parece ser que quizá algún técnico se sintió que había entrado un plan supramunicipal que no compartía o lo que fuera. Yo, en ese caso, cuando entré, es una persona con la que tuve siempre cordialidad, hemos hablado mucho, hemos participado en algún concurso que él ha estado de asesor con el ayuntamiento y sí es cierto que verbalmente, en más de una ocasión, le dijimos al señor Zarraluqui que creíamos que el señor Sainz de los Terreros tenía una especie de aversión hacia el desarrollo de Gorraiz demostrada en comentarios, en si esto es una urbanización para nuevos ricos, comentarios creo que excedían la labor de un técnico objetivo. Entonces, sí que ha habido esas cosas. El trato fue siempre correcto y sí que en algún momento, verbalmente, se dijo: oye, ¿no hay otro técnico que no tenga aversión con el tema concretamente de Gorraiz? Pero si hubiéramos querido verdaderamente apartarlo lo habríamos hecho por escrito porque estos comentarios no fueron sólo míos sino de los técnicos municipales, en general.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Y el señor Zarraluqui se opuso.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Hombre, el señor Zarraluqui tiene un puesto, tiene un técnico y creo que lo razonable es que lo defienda.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Mediante resolución de alcaldía del día 30 de mayo del año 2003 se concedió la licencia de actividad y mediante resolución de alcaldía de 2 de junio de 2003 la de obra para la construcción del apartotel en la parcela S.2.2. ¿No comentó usted con la arquitecta, señora Alás Brun, el contenido del informe que ésta emitió el 21 de mayo de 2003 antes de que se concedieran ambas licencias?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿Si no comenté el informe, la conclusión de la licencia, dice?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Sí.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Esta licencia fue especialmente escrupulosa porque desde que se hace la compra del solar hasta que se produce la licencia pasa aproximadamente un año y lo que se produce en ese período de tiempo, en los últimos meses desde la presentación de la cota cero en enero que me ha mencionado, y que yo no recuerdo, es que se van produciendo una serie de hechos en los cuales a nosotros nos llega al final un proyecto de una envergadura tremenda al ayuntamiento pero ellos, en lo que yo conozco, primero tienen que pasar por distintos departamentos del Gobierno de Navarra y se conoce a posteriori que tuvieron relaciones con Turismo de cara a la adecuación de tamaño de pasillos, habitaciones y demás. Se conoce que tuvieron también trato con Industria por la actividad clasificada o con Interior, creo recordar, y en última instancia el proyecto se llevó a visar al Colegio de Arquitectos y, por último, a nosotros la aparejadora hace un informe técnico de actividad clasificada que era válido, que era oportuno y la arquitecta hace un informe técnico. Con eso y con mucho menos es con lo que se daban normalmente las licencias. Luego, a posteriori, para mayor abundamiento, se produce también el informe de Jesús Marco, que yo creo que tampoco es un informe concreto a la licencia. Yo creo que es un informe o una respuesta al texto refundido o a la carta del señor Zarraluqui del día 10 de marzo. Entonces, en ese momento se habían dado todos los hechos normales, incluso con mayor escrupulosidad por la dimensión del proyecto, que hacían oportuno dar la licencia, que creo que se dio la primera semana de junio.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Por qué razón a usted, que es licenciado en Derecho, le convencieron más las interpretaciones que de la normativa urbanística vigente le efectuaba una arquitecta, contrarias a las advertencias y explicaciones que le había ofrecido el Gobierno de Navarra?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues por una razón obvia, por la misma que he dicho que el señor Zarraluqui defendía al señor Sainz de los Terreros. Los que hemos estado en organizaciones defendemos nuestra organización y, además, me apetece dejar claro en este foro que se trata siempre a los técnicos del Gobierno como si tuvieran dogma de verdad, como si nunca se equivocaran o como si acertaran en todo. Yo les tengo un respeto pero quiero dejar muy claro que el respeto que se le tiene al señor Marco en el Gobierno de Navarra, que se le tenía y creo que se le tiene como buen técnico, y, sobre todo, quiero también decir que es un señor que, como he dicho antes, entró cuando yo no estaba y salió cuando tampoco estaba yo. Es una persona absolutamente neutral y jamás se me hubiera pasado por la cabeza insinuarle cómo tenía que hacer un informe. Quiero dejar claro, por lo tanto, que no es que hiciera más caso a uno que a otro. Simplemente, yo llevaba ya en el ayuntamiento casi cuatro años con él y sabía de su preparación, sabía del respeto que se le tenía y para mí era obvio que mis técnicos eran la señora Alás como arquitecta y el señor Marco como urbanista, y los dos de una probadísima ética y neutralidad porque jamás se me hubiera*

ocurrido plantearles nada porque eran personas que en cualquier cosa que les hubiera planteado que no les entrara, repito, como dijo el señor Marco, habríamos tenido problemas. Éramos exquisitamente escrupulosos con los técnicos y quiero también reiterar ese tema, que un Gobierno a veces tiene 25.000 temas y creo que el Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda en general funcionaba muy bien, en general, pero no está exento también de poder tener un vacío legal, un texto sin diligenciar, unos huecos aquí o en otro pueblo. Entonces, en este caso yo creo que aquí había un hueco y nadie nos queríamos hacer sangre en el sentido de decir: te gano yo o me ganas tú; te equivocas tú. Queríamos consensuar una solución y lo que está claro es que para nosotros los del ayuntamiento tenían la razón y el Gobierno estaba en esa ambigüedad pero diciendo: creemos que es más escolar que otra cosa, pero había un hueco ahí, había una ambigüedad. Entonces, yo siempre estuve con mis técnicos porque es lo que hice los cuatro años y porque todas las licencias o cualquier cosa se firmaban con los informes del señor Marco.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Entonces, cuando otorgó las licencias, ¿era consciente de que dictaba las resoluciones desoyendo las advertencias que sobre la normativa vigente reguladora del uso de la parcela S.2.2 le había efectuado el Gobierno de Navarra?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no lo interpreté como ese desafío. Yo pensé que hacía lo que tenía que hacer con toda la escrupulosidad del proceso que le he mencionado y, de hecho, la firmé yo y la di yo.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Por qué no la llevó al pleno del ayuntamiento?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Nunca lo había hecho. Al pleno se llevaba prácticamente todo lo que no era competencia directa de alcaldía y nunca una licencia se llevó a un pleno.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que en las fechas en las que usted concedió ambas licencias a la mercantil Apartamentos de Gorraiz, sociedad limitada, usted prestaba servicios remunerados para la compañía mercantil que era titular del 66 por ciento del capital social?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿Ha dicho en la fecha en que se concedió la licencia?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Sí.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí. Yo tenía relación con el Grupo Aricam.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *En el acta de la reunión que el consejo de administración de la mercantil Apartamentos de Gorraiz, sociedad limitada, celebró el día 8 de enero de 2003 se refleja el anuncio expuesto por su presidente de que, en dos semanas, se presentaría en el ayuntamiento el proyecto básico con el fin de obtener la licencia hasta cota cero con la que se ha comprometido el consistorio. Pues bien, la solicitud de licencia de obras de cota cero se presentó en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, efectivamente, ese mismo mes de enero pero, ¿es cierto que con anterioridad el día 8 de enero el consistorio se había comprometido a concederla?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Ya le he contestado antes. Reitero que es falso.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Cómo interpreta usted esa alusión efectuada en el Consejo de Administración de Gorraiz, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *En los consejos se puede oír lo que quieran decir los miembros del consejo. De eso no me corresponde a mí porque no formo parte del consejo.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que usted ya había hablado antes del día 8 de enero de 2003 con don Emilio Izquierdo Jiménez o con don Isidro Senosiáin Murillo y usted se había comprometido a otorgar dicha licencia con celeridad?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Reitero que ni con celeridad ni con lentitud. Nunca me he comprometido a dar una licencia.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *El día 2 de julio de 2002 la compañía RMA Urbana, sociedad limitada, emitió la factura número uno frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, por importe de 2.788,70 euros. ¿Por qué concepto, es decir, qué servicios había prestado? ¿Quién prestó dichos trabajos, usted o el señor Ruiz Bartolomé? ¿Se documentó de alguna forma la realización de dichos trabajos? ¿Con base en qué criterio se estableció el precio que figura en la factura? ¿Y quién confeccionó físicamente dicha factura?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Si me permite, como creo que aquí, hasta la cuarenta y uno o por ahí, son todo facturas, le voy a hacer una respuesta general a todas ellas.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *De acuerdo.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *La prestación de servicios que yo hacía con Aricam compete a mi ámbito privado pero, bueno, no tengo problema en decir que trabajé intensamente para ellos en distintos puntos de la geografía española y con objetivos reales, escriturados, comprados, vendidos, con beneficios y con gestiones importantes que están declaradas en mi declaración en Aoiz el año pasado. Entonces, sí le digo que lo importante no era si había documentación o no de eso, porque no era cuestión de dar kilos de papel o informes doctrinales de nada, sino que era cuestión de con-*

seguir negocios, de conseguir cosas que fueran rentables para sus mercantiles y así se hizo. Por lo tanto, todas las facturas corresponden a trabajos realizados. Las facturas nos las haría el asesor, que no sé tampoco la trascendencia de eso, y lo que queda claro es que compete al ámbito privado de mi trabajo fuera de Navarra, que todas tienen justificación real en los hechos que se hacían y que lo he remitido y creo que lo he detallado más en mi declaración del año pasado en Aoiz.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que usted acudía a las oficinas que la mercantil Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, tenía en el Paseo de la Castellana, número 115, de Madrid para interesarse por el pago de las facturas que emitía frente a la misma la compañía RMA Urbana, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es cierto que yo en alguna ocasión acudí al 115 de la Castellana pero no para interesarme especialmente por ninguna factura sino porque habría que coger algún papel o mandarlo o lo que fuera. Entonces, sí que he estado en algunas ocasiones en esa oficina pero no para ese tema de las facturas.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que para ello usted se entrevistó en las primeras ocasiones con don Emilio Izquierdo Jiménez y don José Luis Galo Barahona Álvarez y más tarde con don Óscar Pérez Rodríguez?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo con ellos he estado en ocasiones pero no para ese tema.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que la compañía RMA Urbana, sociedad limitada, no presentaba a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, ningún documento que informara sobre el contenido de los servicios prestados que justificaban la emisión de las facturas?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Ni tanto ni tan calvo. No era cuestión de dar dossieres porque sí, pero sí que había documentación de las actuaciones o de los planeamientos que veíamos o de los asuntos que se estaban llevando.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Nadie le recriminó dicho incumplimiento contractual por parte de RMA Urbana, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Todo lo contrario. Estábamos encantados con la gestión.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Qué sistema de control tenía establecido la compañía Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, para comprobar la veracidad de los servicios facturados por RMA Urbana, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso lo contestará mejor Aricam, pero el trabajo del día a día estaba demostrado ahí.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Entonces tampoco sabrá con qué criterio se fijaban los importes reflejados en las facturas.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Eran acuerdos entre las dos partes.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que usted también indicaba al director financiero de la mercantil Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, señor Pérez Rodríguez, cuándo debían ser abonadas las facturas que frente a la misma emitía la empresa del grupo CIN?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, no es cierto. Voy a hacer un matiz en esta pregunta. Cuando yo estaba llevando algún tema que requería proveedores técnicos sí que me podían preguntar si el trabajo estaba hecho, si yo tenía un tema técnico, geotécnico o lo que fuera. Entonces igual en algún caso de ésos se hizo algún comentario.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que en alguna ocasión prestó usted sus servicios para la mercantil RMA Urbana, sociedad limitada, actuando a favor del Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, acompañado de don Emilio Izquierdo Jiménez y/o de Isidro Senosiáin Murillo?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Alguna gestión he hecho con ambos fuera de Navarra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el día 17 de septiembre de 2003 la mercantil RMA Urbana, sociedad limitada, emitió frente a la compañía Construcciones Juan Bautista Flores, sociedad anónima, una factura por importe de 104.576,11 euros?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo recuerdo pero si está en las facturas será cierto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *El concepto reflejado en la misma es el de intermediación de compra de terrenos en Valladolid. ¿En qué consistió realmente dicha operación?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *La respuesta conjunta a esta pregunta es que pertenece al ámbito privado de mis gestiones de intermediación de mi trabajo ajeno al ayuntamiento y que es una operación que se hizo, que está declarada en Aoiz y declarada en Hacienda.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Para que se produjera la intervención de la mercantil RMA Urbana, sociedad limitada, ¿quién se puso en contacto con quién? ¿Fue Construcciones Juan Bautista Flores, sociedad anónima, la que se dirigió a RMA Urbana, sociedad limitada? ¿Por qué razón a esa compañía y no a otra? ¿Con quién habló, con usted o con el señor Ruiz Bartolomé? Por el contrario, si fue RMA Urbana, sociedad limitada, la que se dirigió a Construcciones Juan Bautista Flores, sociedad anónima, ¿quién lo hizo, usted o el señor Ruiz Bartolomé? ¿Quién realizó, en reali-*

dad, en nombre de RMA Urbana, sociedad limitada, los trabajos de intermediación con la otra parte compradora o vendedora? ¿A la compañía Construcciones Juan Bautista Flores, sociedad anónima, quién le informaba del estado y resultado final de las negociaciones de intermediación? ¿Qué porcentaje de dicha comisión llegó a cobrar usted? ¿Y con qué criterio acordó usted con el señor Ruiz Bartolomé el reparto de la misma?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo que le digo. Que está contestado antes todo el concepto de Valladolid.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el día 3 de octubre de 2002 usted y su esposa adquirieron la totalidad de participaciones que componían el capital social de la mercantil Estudio de Gestión y Desarrollos Urbanísticas, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí. Ese día fue el que el matrimonio compramos la sociedad.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el mismo día 3 de octubre de 2002 usted y su esposa nombraron a don Raimundo Cid López administrador único de la sociedad?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *El señor Raimundo Cid era administrador de la sociedad a efectos, simplemente, de gestión de las cuentas, y sí, sería ese día el que fue administrador único.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que dicha sociedad se había constituido el día 22 de julio de 2002 por encargo de usted?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí. Le explico un poquito, en general. La sociedad la constituye un asesor fiscal, como es bastante habitual en muchas ocasiones, y la tiene constituida para traspasársela a un cliente suyo, que era yo. Entonces, para mí la sociedad se constituye única y exclusivamente como herramienta o instrumento de trabajo, como lo podía ser yo como persona física o como ejerciente en ese momento como abogado en Navarra. La sociedad se hace al 50 por ciento porque mi matrimonio es de gananciales y consideramos que va a ser una sociedad paralela a mi trabajo y el asesor es el que me transmite que podría ser bueno que la tenga, sobre todo de cara a futuros pagos a Hacienda y a actividades. Entonces, la sociedad es al 50 por ciento única y exclusivamente por eso.*

En cuanto a la posición de Raimundo Cid, que ya ha estado aquí en esta Comisión, quiero dejar claro que yo quería tener una sociedad que fuera, como bien dijo él, opaca para una parte de la sociedad, para lo que el llamó los malos, y totalmente transparente para lo que nosotros considerábamos que podía ser transparente. Entonces, quiero repetir un poco en este sentido lo siguiente: yo lo que no quería era salir en Internet, en un registro en el que se mete cualquiera y sigue tu vida porque tenía constancia de una feroz oposición de algunas personas dentro del municipio; tenía constancia de que en aquel momento, en el 2002, había una peligrosidad por otros hechos obvios; y, por otra parte, quería mantenerme ajeno, no en aquel momento tanto a temas periodísticos sino más de oposición y de gente que pudieran estar con ganas de cortar lo que se estaba haciendo en Egüés, que creo que era un desarrollo importante en el valle.

Por otra parte, quiero dejar claro que en el otro lado, y a ver si de una vez consigo que salga, se daban otra serie de hechos, y es que esa sociedad pertenecía al régimen de transparencia fiscal, que lo considero vital para desmontar cualquier intención de decir que era una sociedad opaca, porque cualquiera que metiera mi nombre en el ordenador de Hacienda o en cualquier sitio salía la sociedad, salía mi mujer y salía yo. O sea, para la Hacienda era una sociedad absolutamente transparente.

Por otra parte, quiero dejar muy claro que también ha quedado en entredicho en muchas ocasiones que esta sociedad estaba declarada en la declaración secreta de bienes que se aporta al Gobierno de Navarra cuando un cargo toma posesión. Entonces, en el edificio inteligente se dejó un sobre cerrado con celo y firmado con varios concejales en los cuales aparece EGDU; aparece IDABO y aparece todo lo que en su día tuvo tanto bombo y platillo, y aparece hasta el dinero que tenía en la cuenta corriente, la cifra exacta que tenía en la cuenta corriente. Entonces, insisto en la transparencia, en la declaración al Gobierno de Navarra de esta sociedad y en el pago escrupuloso de todas las facturas del ejercicio 2002 y 2003 a la Hacienda madrileña, que es donde se constituyó, lo mismo que se pagó mi persona física en Hacienda de Navarra.

Y para acabar con el entresijo de las sociedades ocultas, los testaferros y las personas no sé qué, le quiero contar una anécdota y es a tenor del coche que dicen que compré después. Ese coche se compró en Madrid y se vino a Navarra con la matrícula y la documentación de ese coche y a los pocos días se la entregué al Jefe de la Policía Municipal. Y le dije: mira, ésta es la matrícula del coche que yo voy a usar habitualmente, ésta es la sociedad y haz una cosa, pídeme una matrícula reservada. Entonces, el Jefe de la Policía Municipal se fue a la calle Galicia, habló con quien fuera de la Guardia Civil y a los pocos días la sociedad oculta EGDU tenía una placa reservada de la Guardia Civil, que era el coche que yo usaba para ir al ayuntamiento y para estar por aquí. O sea, que quiero desmontar definitivamente lo de que

EGDU era una sociedad oculta y todo eso. Simplemente, un amigo mío, que es Raimundo, me hizo un favor para no salir yo en Internet, en los órganos estos. Él solamente veía que había un asesor, firmaba las cuentas y todo estaba correcto; no entraba al detalle de mis trabajos. Pero que era una sociedad absolutamente normal, que pagaba sus impuestos y que nunca la oculté en Navarra. Y, entonces, me gustaría insistir en eso, sobre todo en la trasparencia fiscal y la declaración al Gobierno de Navarra.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿El objeto social de dicha compañía es el de asesoramiento y realización de estudios jurídicos, financieros y técnicos inmobiliario y urbanístico?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que ya en el primer mes, del 3 de octubre de 2002 al 4 de octubre de..., –aquí hay un error–, de vigencia de su condición de copropietario de dicha empresa, la mercantil EGDU, sociedad limitada, facturó a la compañía RMA Urbana, sociedad limitada, la cantidad de 178.210 euros?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Las facturas que se emiten entre RMA y EGDU pertenecen al mencionado ámbito privado entre las gestiones que llevábamos a cabo José Luis Ruiz y yo para el Grupo Aricam y en algunas ocasiones también para otras cuestiones que no eran de Aricam.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que el importe total de la cantidad facturada por usted como abogado, y a través de la mercantil EGDU, sociedad limitada, durante dicho año 2002 frente a RMA Urbana, sociedad limitada, ascendió a 272.256 euros?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Está contestado. No recuerdo las cifras pero están las cuentas presentadas y el tema de Hacienda pagado. Lo que digan las facturas.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que dicha retribución se facturó por gestiones efectuadas relacionadas con la mercantil Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Le he contestado que por ésa y por algunas otras, probablemente.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que, mediante documento de fecha 30 de octubre de 2003, las compañías RMA Urbana, sociedad limitada, y Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, acordaron la resolución del contrato de arrendamiento de servicios iniciado en el mes de junio de 2002?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es cierto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que durante el año 2003, entre usted como abogado, y la compañía EGDU, sociedad limitada, facturaron frente a la mercantil RMA Urbana, sociedad limitada, la cantidad de 209.440 euros?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No sé las cantidades.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que dicha retribución se facturó por gestiones relacionadas con la mercantil Grupo Empresarial Aricam?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, le he dicho antes que por Aricam y por otras.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Por qué razón la mercantil EGDU, sociedad limitada, efectuó un cobro a la compañía Eide Consultores, sociedad limitada, por importe de 6.613 euros en el mes de junio de 2003, a través de la mercantil Actividades Inmobiliarias Alcaro, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues debe pertenecer a las otras pero es ámbito privado.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Qué servicios le hubo prestado a Eide Consultores, sociedad limitada, que impedían que fuesen facturados directamente a dicha mercantil y que tuvieran que ser facturados a través de una tercera empresa que se viera obligada a soportar y emitir, a su vez, facturas falsas? ¿Y a qué se debió el ocultismo?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pertenece al ámbito privado pero reitero que me he quedado con lo de las facturas falsas, que no hay ninguna factura falsa. Son facturas por trabajos hechos y por eso rechazo y considero incierto, falso que haya facturas falsas.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No es cierto que doña Carolina Potau Menéndez en esas fechas ya figuraba en las listas electorales de Unión del Pueblo Navarro que usted encabezaba?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿En qué fechas, en octubre de 2003?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Sí.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No es cierto que doña Carolina Potau Menéndez era también apoderada de Eide Consultores, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso no lo sabía.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No es cierto que doña Carolina Potau Menéndez era también apoderada de la mercantil Navarra de Estudios y Proyectos, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso lo desconozco.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No es cierto que ambas empresas forman parte del grupo CIN?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo desconozco.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿No es cierto que con ambas empresas usted había suscrito recientemente, como Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés, sendos contratos de asistencia técnica?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sé que se sacaron unos concursos restringidos por el importe y que se presentaron algunas empresas pero no sé exactamente ni cuáles son de un grupo ni apoderadas ni nada de esto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que la mercantil EGDU, sociedad limitada, adquirió en fecha del día 21 de enero de 2003 un local comercial en Pamplona por el precio de 42.070 euros?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Esto es ámbito privado de la sociedad.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Por qué razón intervino en la firma de la escritura pública de compraventa doña Eva Iglesias García como apoderada, y no lo hizo su administrador único?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es que considero que esto no le importa a la Comisión y como vienen otras preguntas que considero que intentan liarla lo dejo en el ámbito privado.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Señor Etxegarai, lo referente al local y al vehículo, que viene a continuación, no es objeto, efectivamente, de esta Comisión. Yo creo que quedó claro en otro interrogatorio. Vaya directamente a las preguntas posteriores, por favor.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *En fecha de 11 de octubre de 2002 la compañía EGDU, sociedad limitada, adquirió de la mercantil Spanien Zentrum Wagen...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Ésa es la del coche.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Ah, no, eso es, perdón, no me había dado cuenta. ¿Es cierto que don Raimundo Cid López accedió a desempeñar el cargo de administrador único de la compañía EGDU, sociedad limitada por motivos filantrópicos, es decir, para hacerle un favor a usted sin percibir remuneración alguna?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Cierto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que don Raimundo Cid López es titular de la mercantil Tomes Piedra Natural, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Que yo sepa es de él, sí.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que en fechas de 17 de septiembre de 2003 y 25 de septiembre de 2003 la compañía EGDU, sociedad limitada, emitió sendas facturas por un importe total de 11.000 euros frente a la mercantil Tomes Piedra Natural, sociedad limitada?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Éstas, si me permite, las considero privado del trabajo interno. Éstas de Tomes y de RMA de 15.000 euros, en marzo de 2003, las considero dentro de las gestiones que realizábamos en el ámbito privado y que no tienen nada que ver con el municipio. Son 54 o 55, por ahí lo tengo yo apuntado.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Saltaremos a la 56. ¿Es cierto que el señor Izquierdo Jiménez y su esposa le ayudaron a usted a seleccionar a las personas que iban a formar la lista de UPN, tal y como manifestó su esposa, doña Eva Iglesias García, en el Juzgado de Instrucción de Aoiz, número 1, el día 18 de marzo de 2004?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Vamos a dejar claro que esto es absolutamente incierto, porque lo preguntan continuamente. Lo que ocurrió fue lo siguiente. En el año 99 yo llevaba un año escaso viviendo en Egüés y no conocía a casi nadie, en las primeras elecciones, y yo cogí la lista de afiliados de UPN y había una señora que se llamaba Margarita Merlo, a la que yo no conocía de nada, y la llamé: oye, que tenemos que hacer una lista entre todos, y ella apareció en una foto y salió de suplente, creo, se puso de suplente. Eso es todo lo que hizo, y a los cuatro años, en el año 2003, que ya los conocía desde el año 99 mucho, no sé si al final hubo un hueco, como ocurre en todos los partidos y en todos los pueblos y se metió de relleno, pero es que no me presentó a nadie ni Margarita Merlo ni Emilio Izquierdo, ni me dijo a nadie ni ninguno de los dos conocían a nadie de la lista, o sea, no ayudaron para nada. Entonces, lo que dijo mi señora en la declaración se debe referir a que nos conocimos en el 99, cuando la llamé, porque estaba haciendo la lista, no que fueran ellos los que confeccionaran ninguna lista electoral, ya que todos y cada uno de los miembros de la lista del año 2003 los busqué yo.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *¿Es cierto que con posterioridad a presentar su dimisión se le ha ofrecido, en presencia del señor Izquierdo Jiménez y de algún miembro del Gobierno de Navarra o de UPN, integrarse o dirigir la mercantil Gestión y Desarrollo de Comunidades, sociedad anónima?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No es cierto, pero ojalá me lo ofrecieran.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Para terminar, el día 28 de octubre de 2003 usted participó en una conferencia de prensa ofrecida junto con el resto de concejales de UPN del Ayuntamiento del*

Valle de Egüés. Con anterioridad a la misma, en los días u horas previas, ¿explicó usted a sus compañeros de grupo municipal las advertencias que recibió del Gobierno de Navarra sobre el uso exclusivamente escolar de la parcela S.2.2 antes de otorgar la licencia para la construcción de un apartotel?, ¿les explicó las razones por las que se concedieron las licencias mediante resolución de alcaldía y por las que no comentó con ellos anteriormente la resolución que iba a dictar en un expediente tan complicado o polémico?, ¿les explicó las relaciones profesionales que usted había mantenido con don Emilio Izquierdo Jiménez y la mercantil Grupo Empresarial Aricam, sociedad limitada, al tiempo de conceder las licencias?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Empezando por el principio, lo que ocurre entre junio de 2003 y noviembre de 2003 es que con la toma de posesión de la nueva corporación se habla absolutamente de todo y muy en concreto de Gorraiz, porque creo que cuatro de los siete concejales eran de Gorraiz. Entonces, se conocía perfectamente lo que estaba pasando con el Gobierno de Navarra y se conocía perfectamente la discrepancia que existía desde el minuto uno de la legislatura. En todo momento se está planteando con la nueva legislatura que había una licencia dada, que había unas pretensiones y que había varios terrenos los cuales en el momento este estaban parados y no se desarrollaban, y se quería que Gorraiz acabara de obras, de escolleras y de todo esto. Entonces, con esta nueva corporación lo que se decide es, aprovechando la en ese momento inmediata Ley de suelo y de vivienda que se había aprobado creo que en marzo de 2003, habíamos conversado con algunos técnicos sobre temas de uso de edificabilidad, número de viviendas y demás. Entonces, desde ese momento, en todo caso tenemos reuniones continuas con el Gobierno de Navarra, que se paran en verano y que se retoman el 10 de septiembre, y en todo momento tenemos reuniones tendentes a ver la edificabilidad que queda en Gorraiz, lo que se puede hacer con ella, incluso el ayuntamiento plantea al Gobierno que Gorraiz con 4.000 habitantes es viable pero que con 6.000 todavía es más, y se plantea incluso qué pasaría si esa edificabilidad se hace en pastillas más pequeñas, con la misma edificabilidad, para tener mayor número de vecinos, mayor número de contribuciones, mayor número de impuestos de circulación, etcétera, y para hacer más rentables los servicios que se prestaban de luz, limpieza y demás. Entonces, en todo momento, el grupo nuevo que entra conoce lo que está pasando, en todo momento. Y, de hecho, la reunión del 10 de septiembre, que creo que es muy importante, después de enterarnos en agosto que Zarraluqui dejaba supuesto es cuando hacemos una reunión con el señor Zarraluqui presente, su sustituto el señor Ascunce, creo que estaba el señor Marcén y los técnicos del ayuntamiento y yo mismo, y entonces ahí es donde se empieza a hablar ya con los sustitutos de todo lo que había, que era Sarriguren, que era parque tecnológico, que eran un montón de cosas de otros sitios, y se habla muy concretamente del dichoso texto refundido de Gorraiz, y se deja muy claro que lo tenemos que cerrar en firme, que esto hay que acabarlo, que esto tal y que esto cual. Y, de hecho, en el mes de octubre –no recuerdo y no tengo acceso ahora a esa información– se produce alguna decisión dentro del Gobierno de Navarra que permite que el Ayuntamiento de Egüés haga unas comisiones de urbanismo en las cuales se aprueba hacer unos convenios, que eran unos convenios con las promotoras que todavía tenían suelo por desarrollar. Esa comisión de urbanismo se produce, se vota por unanimidad y después se hacen unos convenios que deben de ser en torno al 20 de octubre y que son poco mencionados en todo este lío urbanístico. Esos convenios se firman por el entonces presidente de la comisión de urbanismo, que es el actual alcalde, señor Andía, y se firman por el señor Senosiáin como responsable de Aricam, por la señora Flores como responsable de Flores y creo que por el presidente de Neinor y alguna otra. Entonces, esto se hace con el visto bueno del Gobierno de Navarra verbal, repetido, y también porque yo recuerdo que llegó una comunicación del Gobierno que nos permitía empezar este procedimiento con la nueva Ley de suelo que cerrara Gorraiz quizás con más número de viviendas, con más número de habitantes pero con la misma edificabilidad y volumetría y considerando que los viales que tenía Gorraiz y demás admitían un aumento de mil habitantes, por ejemplo.*

Entonces, éstos son unos hechos que se producen ahí, que también en alguna ocasión han sido nombrados y para mí, desde el principio, ese terreno era residencial, pero es que no solamente es que el Gobierno no nos dijera: anula esa licencia en junio, agosto, septiembre u octubre, no es que no dijera que la anuláramos, es que estaba de acuerdo en ponernos de acuerdo, valga la redundancia, en hacer una salida razonada, normal, como se hace en cualquier municipio donde hay una discrepancia, un hueco legal y una serie de vacíos que todos hemos salido muy perjudicados por eso. Yo he salido perjudicado a mi manera, el señor Marco ha sido despedido del ayuntamiento por hacer un informe con buena fe y por tener una pulcritud en lo que él opinaba y quiero hacer insistencia, por lo tanto, y desde la falta de medios que yo tengo ahora para documentar esos convenios o alguna cosa de lo que ocurre entre junio de 2003 y noviembre, cuando repentinamente se produce un cambio radical en la postura del Gobierno, incluso una vez iniciada esta disputa ya en los

medios de comunicación, en torno al 26 o 27 de octubre, llegamos a hacer un comunicado conjunto el Gobierno de Navarra y el ayuntamiento diciendo que todo estaba enfocado, que se estaba conversando, que se iban a dar salidas solucionadas y de repente a los meses se pasa a pedir la inmediata anulación de las licencias y algunas otras cosas.

Entonces, ahí quiero hacer un poco constancia sobre todo a esto que me decía de si desconocían los concejales, si se ocultó... Estaba todo reunido, nos reuníamos todos con una armonía buenísima, estábamos unidísimos porque acabábamos de barrer en las elecciones y estábamos todos encantados, nos llevábamos de maravilla y todos queríamos con mucha ilusión cerrar Gorraiz y con el Gobierno y la ciudad de la innovación y todo. O sea, que todo era público, y reitero todo esto que he dicho de ese lío que hubo, que creo que nadie puso mala fe aquí, ni el Gobierno de Navarra ni el señor Zarraluqui ni Ascunce ni nadie, ni nosotros, simplemente, se creó una situación complicada en ese sentido y cuando estaba pactado dar salida entre ambas administraciones y dar una salida buena para todos, es cuando empieza todo esto y luego vienen los cambios de opinión o cada uno va para donde puede o corre para donde quiere.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Muchas gracias por las respuestas y no voy a hacer más preguntas.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Etxegarai. Brevemente, antes de iniciar el interrogatorio del siguiente grupo ha sido solicitado un receso por parte del compareciente. Vamos a hacer cinco minutos de receso.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 42 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 53 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Vamos a continuar con la comparecencia de don Ignacio Galipienzo Jiménez, continuando con el turno de los grupos parlamentarios de mayor a menor. Corresponde la palabra al portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Agradezco la presencia del señor Galipienzo y de la persona que le acompaña y la verdad es que, como suele ocurrir en otras ocasiones, tras la intervención de quien me ha precedido en el uso de la palabra y que ha hecho tal número de preguntas por todos escuchadas en la mañana de hoy, la verdad es que, intentando no repetir cuestiones que él ha planteado, voy a ser bastante breve. En todo caso, retomando el final de la intervención del señor Galipienzo, decía que de alguna forma es de junio de 2003 a octubre de 2003 cuando existe la discrepancia mayor con el tema del uso de la parcela o una vez que se ha concedido la licencia. Yo, la verdad es que con los datos que tenemos no parece así, sino que las discrepancias, lógicamente, con el Gobierno de Navarra son anteriores, ahí están las cartas y los diferentes documentos y por eso, aunque creo que ya lo ha dicho, en teoría o en principio usted era conocedor, supongo, del plan parcial con detalle, y en ese sentido ¿a la parcela S.2.2 usted le daba o pensaba o entendía que tenía un uso exclusivamente escolar?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, lo que he querido decir es que, efectivamente, siempre hubo una discrepancia de opiniones entre una administración y otra. Siempre la hubo, desde que se empieza a hablar de este tema, que es en el año 2001, pero no es lo mismo una discrepancia, que, efectivamente, el Gobierno de Navarra manda una carta, el señor Zarraluqui manda un oficio diciendo que van a diligenciar el texto y luego nos reunimos y no lo hace, no tiene la misma intensidad ni la misma fuerza ni el mismo enfoque de opinión mandar una carta para hacer una reunión, consensuar y seguir debatiendo con anular unilateralmente unas licencias después de que hubiera una presión en prensa o una serie de cuestiones. Discrepancias había, pero de eso a que desde junio a noviembre de 2003 se produce un traspaso de poderes entre los miembros anteriores del Gobierno y la nueva consejería del señor Burguete y del CDN, se produce ese traspaso y nadie se rasga las vestiduras, como he dicho antes, en el mes de junio, cuando tengo que decir que el contacto era semanal con el nuevo Consejero y casi diario con el señor Ascunce, porque estábamos empezando otra vez a coger velocidad con todos los temas que se habían quedado dormidos por las elecciones durante los meses previos a mayo de 2003.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Lo que ocurre es que con esas discrepancias que existían entre el Gobierno y el Ayuntamiento sobre esta parcela no parece muy lógico, salvo que se entienda que dentro de esas discrepancias por parte del ayuntamiento de alguna forma se estaba, hablando en términos que, desde luego, no son parlamentarios, echando un órdago, de alguna forma, al Gobierno al dar la licencia, porque, lógicamente, si existía esa discrepancia lo normal hubiera sido dirimir esa discrepancia, porque de alguna forma el ayuntamiento puede decir: yo doy la licencia y ahora el Gobierno, que tiene ya la licencia, a ver qué hace para evitarlo. Yo creo que, cuando se estaba en*

esa discrepancia, no parece lo más lógico dar la licencia por parte del ayuntamiento.

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Hombre, una cosa es lo que parece lógico y otra es la costumbre que había y los usos admitidos. Desde el año 99, julio, cuando yo entro, estudios de detalles como el de la famosa S.2.2 creo recordar la cifra de entre trece y diecisiete dados por el alcalde anterior, que era de CDN, y en este caso concreto licencias creo que recordar que en Gorraiz, entre la legislatura anterior y la mía, se han podido dar tranquilamente setecientas u ochocientas licencias, todas ellas desde el año 97, 98, 99 por mi antecesor y por mí, con tenor a una documentación asumida no sé si decir como costumbre, como hecho real o como qué. Pero a día de hoy quizás se ve de una manera, a día de cuando se dio la licencia se hizo exactamente el mismo proceder y con la misma documentación que lo hacía el anterior alcalde, que lo hacía yo y que se hicieron en todo caso cientos de licencias con esa documentación.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Lo que ocurre es que, claro, en esta licencia usted tiene una participación más allá de la concesión de la licencia, en esta parcela quiero decir, porque siendo como ha reconocido, yo creo que a lo largo de la mañana, que cobró en concepto de honorarios una parte de RMA por la venta de esta parcela a Construcciones Flores, lógicamente, existiendo la discrepancia, como existía, no parecía lo más normal otorgar esa licencia sin esperar a que por parte del Gobierno y del propio ayuntamiento dentro de esas negociaciones se llegara a un acuerdo para ver qué uso se le podía dar a la S.2.2, si es que se le cambiaba el uso. Yo creo que ha reconocido que cobró...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Hombre, no es que lo reconozca, es que lo repito, pero la estamos volviendo a liar. Vamos a ver, he dicho claramente lo siguiente: se vendió un terreno sito en un municipio de dominio privado y ese terreno se vende en la primavera-verano del año 2002 y la comisión la paga una mercantil y la licencia la recibe otra doce meses después. Entonces, una cosa es la cuestión estética, que creo que si se debe veinte se pueden pagar quinientos , y otra cosa es la cuestión que a mí me interesa, y es la comisión o no de un hecho delictivo en ese concepto.*

Entonces, lo que yo tengo claro es que no tiene nada que ver la concesión de mi licencia ni tiene nada que ver la discrepancia del Gobierno de Navarra con el ayuntamiento para sacar ahora a colación un hecho que se produjo un año antes y que absolutamente nada tiene que ver con la licencia y que sólo tiene que ver con que un vendedor pide un precio sobre un bien propio y un comprador o mercantil acepta un precio sobre un fin de un tercero, ambos se ponen de acuerdo, van al notario y es la misma venta que un piso pero de otra envergadura, exactamente la misma. Entonces, no le veo relación a ese hecho con la licencia y reitero nuevamente que la licencia se da según los usos, costumbres y con la mayor escrupulosidad de informes, de Mancomunidad de licencia y de todo.

Y también hago otra pregunta: ¿qué hubiera pasado si no la doy?, ¿o acaso por tener relación con alguien en un municipio no tienes que dar la licencia? Porque yo la di, y la podía haber dado tranquilamente otro concejal, no creí en ese momento que tuviera ningún problema en dar esa licencia por los hechos que he explicado anteriormente y por los que he intentado trasladar ahora.

SR. GARCÍA ADANERO: *Hombre, es una explicación que en abstracto puede ser correcta pero, lógicamente, cuando se habla de una parcela en concreto ya puede tener sus matices. En todo caso, ¿la mercantil que vendió conocía que usted iba a cobrar o que estaba detrás de esa gestión de RMA?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Ha quedado continuamente reiterado que nunca supo la mercantil vendedora que yo participaba en la operación.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Con lo cual, preguntar si se dio instrucciones a los servicios técnicos para que hicieran informes en un sentido o en otro supongo que...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Está contestado.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Está contestado. Pues por nuestra parte ninguna otra pregunta más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor García Adanero. Corresponde el turno a la portavoz del Partido Socialista. Señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco al señor Galipienzo que esté contestando cuando menos a una serie de preguntas y asimismo la presencia de su letrado. Como le suele pasar a esta portavoz o a este grupo, como ya ha habido una serie de preguntas que se han hecho por delante, hay algunas que, evidentemente, ya han sido realizadas y que no haremos y, en cualquier caso, le agradecería que nos contestase las que creemos que pueden tener cierta relevancia para conocer lo que realmente ha sucedido en este tema.*

¿Usted es militante de UPN? ¿Desde qué año?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *88 o 89.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y en qué año comenzó a vivir en Gorraiz?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *97, junio.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Perdone?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Año 97, en junio.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *En el año 97 empezó a vivir en Gorraiz. ¿Sigue siendo militante de UPN?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Creo que no, creo que estoy de baja cautelar, o algo así.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Cuando usted empezó a vivir en Gorraiz, ¿ya tenía relación con el señor Iribarren, que a su vez era consejero de Castillo de Gorraiz?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo conocía porque estaba casado con una tía segunda mía.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y ya tenía negocios con él?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Todavía no habían iniciado el negocio de la tintorería?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿A usted quién le ofreció ir en la candidatura del Valle de Egüés? Quiero decir, aparte de ser militante de UPN, ¿había tenido algún tipo de actividad política o era su primera actividad política como tal encabezar la candidatura del Valle de Egüés?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, había tenido trabajo interno o colaboración en cosas de Juventudes de UPN y demás, o sea, había participado, había colaborado en unas elecciones y demás, pero nunca había optado a un cargo público y lo que se plantea desde el año 97 hasta el 99, que son las elecciones, lo que hay es un hervidero de opinión pública en Gorraiz de cómo está desatendida la urbanización frente a lo que se pretendía que fuera. Entonces, yo empiezo un poco a conocer que era una urbanización que en un principio se gestó como de golf, que luego fue pública pero que a la vez era de mantenimiento privado, entonces, como vecino y que asisto a reuniones de comunidad y de cosas, vas viviendo la problemática de los autobuses, de la seguridad, de esto y de lo otro. Entonces, era conocido allí por cualquiera que tenía algunas inquietudes y yo creo que cuando llega el momento de acercarse las elecciones, en el contacto continuo que tienes con el partido y con personas que vivían en Gorraiz estaban buscando a alguien que tuviera cierta juventud y ganas de meterse en problemas y se habló en el partido y se habló con gente de la urbanización que quería que Gorraiz tuviera representación en el Ayuntamiento de Egüés. La idea surgió, se decidió en abril del 99 y yo me presenté para salir de concejal, no pensaba que fuera a ser alcalde en ese momento, pero lo que sí que había era un claro enfrentamiento entre lo que era Gorraiz y lo que era el resto del valle y la candidatura nuestra y la que en aquel momento estaba en la alcaldía y afortunadamente sacamos muchos más votos y tuvimos 5 a 4, no, 5-3-1, que había uno de Batasuna, y fue una sorpresa pero entramos en ese momento. Y no puedo decir concretamente que nadie me dijera que me presentara, fue una decisión mía, la comenté con el partido y estuve desde Navidad hasta abril que contesté.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Y vamos a ver, por lo tanto, por lo que usted cuenta, cuando usted decidió entrar a la candidatura de Gorraiz, ya conocía los problemas que se tenían en Gorraiz con el anterior alcalde, el señor Senosiáin, y los problemas que Construcciones Flores tenía con el señor Senosiáin.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo los problemas que conocía eran que la urbanización estaba hecha un desastre, que no funcionaba nada y que no había seguridad, que concretamente en unas nevadas se ordenó expresamente que no entraran los camiones incluso cuando habían acabado de limpiar el valle, que era una urbanización que contaba con unos mil y pico habitantes y se iba a poner con 4.000 o 5.000 y que era gente que quería integrarse en la vida del municipio, y yo lo que conocía era que había cosas que no funcionaban, pero no tanto con la constructora. Yo, temas técnicos no conocía ni sabía lo que era el plan parcial ni nada de lo que había, yo lo que veía es que lo que se pretendía es que hubiera un ayuntamiento que atendiera de igual forma a Gorraiz que atendía a Badostáin, donde se invertían cientos de millones en la pavimentación o a Elía o a cualquier pueblo que con veinte habitantes tenía todo, y Gorraiz, no sé por qué, por lo que he dicho antes, por las animadversiones que despierta, estaba absolutamente abandonado. La candidatura se presentó para gobernar el Valle de Egüés y para tratar a Gorraiz con igualdad de condiciones que al resto de municipios.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Y usted, en esta relación que tenía con el señor Iribarren, ¿le comentó que le habían propuesto ir como alcalde y él le contestó, le aconsejó algo, le animó a que lo hiciese?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo creo que cualquier persona de Gorraiz en aquel momento veía con buenos ojos que alguien de Gorraiz se presentara y se metiera en ese lío para intentar defender los intereses de todo el valle, como así se hizo, pero también decir: estamos aquí, queremos formar parte de esto y queremos que nos traten igual que a los demás.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Sí, pero yo digo si en concreto el señor Iribarren o Construcciones Flores conocía y le había animado a que se presentara.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *El señor Iribarren sí que lo conocería porque estaba casado con una tía segunda mía, como digo, y no nos veíamos muy a menudo, más bien todo lo contrario, pero seguro que en alguna ocasión supo que me iba a presentar y, ¿por qué no decirlo?, a cualquiera de Gorraiz le apetecía que se presentara uno de Gorraiz, de la empresa, del golf y de los vecinos y de todo.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Una vez que usted entró en el Ayuntamiento de Egüés, ¿se solucionaron las divergencias que existían entre la junta de compensación, cuyo socio mayoritario era Castillo de Gorraiz, con el anterior alcalde Senosiáin en cuanto a unos importes que se le exigían a la junta que pagasen?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo que puedo recordar, y porque he leído hoy las alegaciones a Comptos, es que la práctica totalidad de los pagos de la junta de compensación se produjeron antes del año 99 o antes de que yo entrara en julio. Entonces, todos los pagos se hicieron por el anterior alcalde. No sé si eran correctos, había divergencias, o incorrectos, lo que sé es que yo creo que hice uno, que fue aprobado en pleno, y que me acuerdo que no aceptamos ni el pago de intereses ni el pago de alguna cuantía extra que nos exigían. Entonces, se hizo un acuerdo plenario y se dijo: se acepta esto, porque habría un informe técnico que diría que era un trabajo realizado. Nosotros pagábamos como ayuntamiento por el 10 por ciento, que era más o menos las valorías que teníamos en la urbanización. Entonces, supongo que se dijo que intereses no y, luego, hubo muchas discusiones con la seguridad del autobús y, en todo caso, hubo muchas cosas que no se pagaron no tanto porque no se debían pagar sino porque había conceptos que no se asumían, como era: oye, ¿la seguridad hay que asumirla o no?, ¿el autobús hay que asumirlo o no?, es que, si no hay policía, tendrá que haber seguridad, es que el autobús tienen todos... Ahí hubo unos temas que se quedaron siempre farragosos sin solucionar.*

En resumen, se hicieron todos los pagos en la anterior legislatura menos uno que creo que hice yo nada más entrar que fue aprobado por pleno y que fue, según criterio del ayuntamiento, sin intereses y sin algún concepto que no se aceptó.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Durante la época que usted ha estado como alcalde en Gorraiz ha mantenido que, además de su actividad pública como alcalde, ha tenido negocios privados y actividad privada, ¿no es así?.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Se inició en estos negocios de la mano del Director General de Industria, señor Izquierdo?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Yo he tenido inquietudes siempre. Empecé muy joven y, de hecho, en el año 97 yo ya tenía la idea de montar una cadena de franquicias, que se materializó a finales del 98 cuando ni tan siquiera yo sabía que iba presentarme ni a concejal ni a nada. Entonces, siempre he tenido inquietudes, y pretendí trabajar por cuenta ajena, como lo hice en el RAC, en el Automóvil Club y en algún otro sitio, pero también es verdad que el enorme trabajo que se aportaba en el ayuntamiento hacía difícil que la cuenta ajena te permitiera dedicar tiempo a ambas partes y llegó un momento, en el 2002, en el que me planteé trabajar o por cuenta propia, desarrollar iniciativas o actitudes que yo creía que podía desempeñar en el ámbito empresarial privado y, bueno, incluso sin ningún tipo de problema en decir pues con la intención de dejar la política más antes que tarde y dedicarme a colaborar como afiliado o a mis asuntos particulares.*

SR. PRESIDENTE: Señora Iribarren, simplemente, para afinar la pregunta, creo que es más correcto decir ex Director General de Industria, en todo caso.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Sí, perdón, señor Presidente. Evidentemente, es el ex Director General de Industria.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Queda constancia.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *En cualquier caso, usted ha manifestado que cuando abrió su despacho como abogado empezó a trabajar con el señor Andrés Vázquez, al cual le llevaba asuntos que ha manifestado que eran de ámbito privado. ¿Conoció al señor Andrés Vázquez a través del señor Izquierdo y sabía que pertenecía al grupo Aricam?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo conocía a través de Izquierdo, lo conocí a través de mi padre, como dije en la declaración, porque se conocían del textil de los años 80, y lo conocía y luego resultó que la sociedad es bastante pequeña y Andrés Vázquez tenía otra relación con Emilio Izquierdo, pero yo a Andrés Vázquez igual la primera vez que le he visto es en el año 87 o por ahí en una empresa textil de Fitero.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Es cierto que a través de la empresa RMA usted trabajó para el grupo Aricam?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Cierto.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y es cierto que usted le facturaba a la empresa del grupo Aricam y a otras empresas del grupo?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Del grupo o no del grupo.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Pero al margen de que facturase a numerosas empresas, ¿entre las empresas a las que facturaba, facturaba a empresas del grupo Aricam?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, la promotora. Bueno, no, facturaba RMA. RMA sí facturaba.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted, en estas relaciones empresariales que ha tenido con el grupo Aricam, ¿había miembros del actual Gobierno de UPN que también tenían relaciones?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿Relaciones profesionales? No, que yo conozca.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Por lo tanto, ¿usted no mantuvo en sus relaciones ningún tipo de contacto de carácter industrial o comercial con consejeros o directores generales al margen del ex Director General de Industria?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, yo tenía contactos a nivel de ayuntamiento para unos temas y a nivel privado no tenía ningún contacto con consejeros.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Únicamente en la relación política.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *En esa relación, pues con el que tocara, según los departamentos que había, pero en la actividad privada a nivel profesional no tenía relación con ningún consejero.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted ha manifestado en las contestaciones que en su actividad política y en el ámbito de la parcela S.2.2, que es de la que más se ha hablado en esta comparecencia, usted había mantenido numerosas conversaciones, desde luego, con Ordenación del Territorio, creo que incluso he escuchado, a no ser que me equivoque, que tenía contactos semanales con Burguete, contactos muy frecuentes con la consejería y, si no me equivoco, ha dicho que todo iba bien hasta que en algún momento dado, de alguna manera, obligaron al señor Burguete o a la consejería, ha dicho, a que cambiara de criterio en relación con el uso de esta parcela. No sé si lo he entendido bien, si no, acláremelo. ¿Me puede especificar qué quiere decir cuando dice que le obligaron a que se cambiase el criterio a la propia consejería?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, he querido decir que había una discrepancia desde hacía tiempo, había una discrepancia con el anterior director general y demás, pero que una cosa era una discrepancia, en la cual nadie dijo ni dio, digamos, un golpe en la mesa y dijo: esto es así, eso no se produjo, entiendo que ésa es la misma intensidad que anular una licencia, es decir: oye, esto hay que anularlo... Y eso no se produjo, y se sabía que se había dado una licencia y se sabía la intención municipal y se sabía que se querían desarrollar una serie de cosas en Gorraiz y en Egüés. Entonces, ¿que esa discrepancia existía?, sí, pero nunca se dijo, ni en junio ni en septiembre: ¡pero qué habéis hecho!, nadie se echó las manos a la cabeza, nadie se rasgó las vestiduras, sino: oye, se ha hecho esto por esto, esto y esto, que es lo que creen los técnicos municipales. Además, los informes de Jesús Marco en este caso tenían una conclusión tremenda, porque yo le pregunté, le dije: oye, a ver, explícamelo. Me explicó la orden foral del 98, la del 99, me lo explicó y, bueno, yo no soy ningún urbanista experto pero vi superrazonable. Estaba absolutamente convencido –y yo lo estoy de su honorabilidad en ese momento al emitir el informe– y, de hecho, la conclusión es: se puede afirmar sin temor a error que el uso de la S.2.2 tal y tal, y lo acabó así. Y yo dije: bueno, esto es un informe contundente. Estaba el de Nuria, estaba la actividad clasificada, estaba todo y entonces, en ese sentido, dimos la licencia porque creímos que había que darla y la firmé yo, y la firmé, además, después de las elecciones justamente, que es un hecho en el cual puedes dejar de tener atribución para firmar porque no estás de alcalde.*

Entonces, es un cambio cuando pasas de eso..., que yo no digo que el Gobierno nos diera la razón, digo que había una discrepancia, pero es que pasas de eso a que de repente se cree una tensión. Creo que hay dos o tres semanas cuando empieza todo esto, entre el 23 de octubre y el 10 de noviembre, más o menos, en las que más o menos se apoya como se ha hecho todo, hay un comunicado conjunto, hay una serie de cosas, y a partir de la publicación del patrimonio o no patrimonio que tenía, con todos sus errores o con todas sus hipotecas, es cuando se produce un cambio de situación y ahí es cuando vienen anulaciones de licencias, golpes secos diciendo que eso no es así, que esto es exclusiva y únicamente escolar, cosas que se podían haber manifestado. Pero reitero la carta de Zarraluqui del día 10 de marzo, es un oficio, que se produce una reunión después, no hay ningún impositivo, se produce la reunión y, de hecho, el día 24 no se diligencia el texto; si hubieran sido tan contundentes en ese momento como lo fueron a posteriori se hubiera diligenciado el texto y seguramente en ese momento sí que no se hubiera dado la licencia, si se hubiera diligenciado el texto en marzo, el día 24, como se dijo, pero no se diligenció porque se asumía que había dudas y que había criterios encontrados ahí.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Pero aunque no se hiciese de una forma fehaciente, formal, si el Gobierno de Navarra o la consejería les aporta un texto refundido para que lo estudien y en el cual se establece nuevamente que el uso de esa parcela*

tiene que seguir siendo escolar, teniendo tantas conversaciones con el departamento, ¿a usted no le parece que no es muy habitual el que, basándose en unos informes, que, de acuerdo, son unos informes de los técnicos, pero que contradicen el pensar del Gobierno de Navarra, que ha quedado manifestado a través de ese proyecto de texto refundido que les han enviado ustedes, usted ni haga mención de decir: bueno, pues lo vamos a discutir, simplemente envíen el informe de los técnicos y prácticamente acto seguido se otorgue una licencia, que además era una licencia, permítame que le diga, a pesar de que usted ha delimitado en su parecer perfectamente, según usted, el ámbito privado de lo público, desde luego, era una licencia que, dándole el uso que el ayuntamiento le da con los informes de los técnicos, de alguna manera les permite a usted o a su sociedad tener unos honorarios que si no hubiese sido uso de apartotel posiblemente no se hubiese podido vender?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso es radicalmente erróneo y entiendo que obedece a la buena*

fe en su planteamiento, pero es que es lo mismo que estoy repitiendo, los honorarios de esa intermediación de esa venta se producen en mayo o junio o septiembre de 2002 por una empresa, que es Construcciones Flores o Castillo de Gorraiz, no recuerdo, y la licencia se da a una empresa con la cual yo mantenía relaciones en Borox, en Manilva, en Seseña y en muchos otros sitios, pero que un año después no se produce ningún pago que tenga relación ni con la licencia ni con nada parecido. Estamos hablando de un año antes, por si se nos va un poco la fecha, de un año antes de una empresa que vende y que no se beneficia de una licencia, y estamos hablando de una empresa que un año después pide una licencia, que se le concede, porque, entre otras cosas, lo decía antes, a ver con qué argumento no se le concede, pero no tiene nada que ver, y lo reitero, aunque no sé si voy a conseguir que quede constancia de que una cosa es la intermediación por mí declarada en el año 2002 en concepto de venta de la vendedora y otra cosa es la licencia de la compradora en 2003, y ahí me gustaría hacer una barrera clara para que quede bien definido.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *La barrera temporal puede que esté clara, pero usted conocerá, como conocemos todos, que por esta Comisión ya han pasado el resto de imputados en este procedimiento y curiosamente, no sabemos por qué, pero todos han venido a dar a entender que, de alguna manera, quienes compraron compraron porque iba a ser un apartotel. Por lo tanto, si a usted le encargaron una parcela para un apartotel y usted vendió esa parcela y posteriormente, a pesar de la no conformidad de los informes técnicos del Gobierno de Navarra, habiendo usted vendido eso para apartotel, da una licencia para la construcción de un apartotel, entienda que nosotros consideremos que puede haber aquí algún tipo de intencionalidad.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Disculpe, pero es que aquí hacemos preguntas, las respondemos y las concluimos. Yo voy a intentar volverle a repetir lo mismo, es que lo que ha dicho no es cierto, es manifiestamente falso y creo que hay que dejarlo ya claro de una vez. El señor Izquierdo lo dijo aquí y yo lo vuelvo a decir. Yo no vendí un apartotel, yo vendí o participé en la venta de un dotacional, y lo que yo entendía en aquel momento que permitía un dotacional podía ser un hotel, podía ser un spa, un apartotel, unas oficinas o hasta un geriátrico, que no es escolar, por cierto, un geriátrico también yo lo entendía como dotacional, aunque algún urbanista puede decir que hace falta calificación residencial, seguramente con razón. Yo vendí un dotacional. Y allí lo que pase un año después... es como si uno vende un piso, luego hace reformas, tira las vigas y no sé qué. Es decir, nosotros vendimos un trozo de tierra dotacional a un precio de dotacional y se pagó en el momento de la venta y de la compra. Lo que venga después son problemas o beneficios de la gestión que quiera desempeñar el posterior comprador, pero nunca había ningún compromiso de que aquello era un apartotel, porque yo nunca me comprometería a una licencia, sabiendo el terreno municipal en el que se está. Yo la vendí en un ámbito privado, que no es ninguna información ni reservada ni nada que una parcela es de uno, que la vende o que no, no estamos hablando de una subasta pública ni de nada de esto, es un ámbito privado y yo no la vendí para un apartotel, y esto lo he dejado claro varias veces, sino que se vendió un dotacional. Luego la empresa decide que hace un apartotel o decide luego que quiere hacer con el Gobierno de Navarra un acuerdo para hacer 123 viviendas, eso ya son cosas que vienen después, porque el escolar tiene un uso y tiene un valor, el dotacional tiene otro y el residencial tiene otro.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Y cuando usted vendió esta parcela que dice que la vendió como dotacional, que se la vendió a Salud Laboral, ¿usted conocía que después Salud Laboral la iba a vender a Apartamentos Gorraiz?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo primero que hay que especificar es que yo no la he vendido. La parcela no la vendí yo. Y, lo segundo, que no conocía Salud Laboral ni cómo se iba a hacer esa operación.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *O sea, a usted el señor Ruiz, que era su socio, que colaboraba con usted...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Compañeros, socios no.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *... en la empresa RMA, ¿nunca le manifestó cuál iba a ser la venta o cómo se iba a hacer esta operación?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no sabía qué empresa, qué CIF, yo no sabía nada de esos detalles, sí que me comentó que se iba a hacer, que había un precio, que había unas condiciones pactadas, pero absolutamente nada de una sociedad u otra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *En cualquier caso, parece ser que el señor Ruiz ha manifestado que los honorarios se repartieron de esta manera precisamente porque él prácticamente no intervino en nada de la operación.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso no es exactamente así, pero lo que sí quiero decir es que los acuerdos privados que se toman entre compañeros que están trabajando obedecen a múltiples razones, y en el ámbito general el que pone el vendedor cobra el 50 por ciento y el que pone el comprador cobra el 50. Entonces, de ahí cada uno que*

saque sus conclusiones, pero, desde luego, se toman acuerdos concretos y, sobre todo, en la confianza que yo tengo con José Luis Ruiz se toman acuerdos puntuales, se valora la gestión que hace cada uno y no tiene por qué ser la gestión más importante, consensuar las reuniones o pactar las cosas, no tiene por qué.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted, como ya ha manifestado, ha facturado al grupo Aricam a través de la empresa RMA ¿y usted sabe quién firmaba las facturas o quién daba el visto bueno a las facturas que pasaba RMA, si era el señor Izquierdo o era el señor Galo Barahona?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No sé exactamente. Quién las firmaba, no.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Usted conocía que el señor Galo Barahona había tenido también relaciones empresariales con el señor Izquierdo y sus vinculaciones políticas al Partido Popular o tampoco lo conocía?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Que estaba con Emilio Izquierdo era obvio, y lo de si había sido político o no no lo conocía.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Usted tiene algún tipo de relación con la empresa GEA?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿GEA es Grupo Empresarial Aricam? A día de hoy no.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y usted tenía relaciones para Gedeco o para otras empresas del grupo?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso es ámbito privado de mi trabajo.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Fue usted el que indicó al señor Izquierdo que fuese Salud Laboral quien comprase la parcela a Construcciones Flores?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, jamás.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y usted tampoco sabía que Apartamentos Gorraiz se iba a quedar finalmente con esa parcela?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Aprovechó usted el conocimiento que tenía de personas relevantes del mundo empresarial y político de Navarra a efectos de los negocios que usted en su ámbito privado ha realizado?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, nunca aproveché mis conocimientos y, como le he dicho, estaba afiliado desde el año 88 y todos los trabajos que he tenido han sido por los recortes del Diario de Navarra de los domingos y ser alcalde pues por presentarme, ir casa a casa, ganar y afortunada o desafortunadamente no me ha regalado tampoco nadie nada, ni amigos ni contactos.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted, por tanto, no considera que haya tenido ningún trato de favor o ningún tipo de información privilegiada por ser un...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Absolutamente, más bien todo lo contrario.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Usted firmó un contrato con el grupo Aricam en el año 2002?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *RMA.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *RMA, sí.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, RMA firmó.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Y las condiciones de ese contrato para las relaciones que iba a tener RMA con el grupo Aricam, ¿las negoció usted personalmente con el señor Izquierdo?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Las negociamos los dos y básicamente eran oportunidades de negocio y de desarrollo para una promotora en el grupo.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y le consta si tenía conocimiento el resto del consejo de administración del contrato?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no pertenezco ni sé. No lo sé.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Ni se lo comentó el señor Izquierdo?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted, las facturas, al margen de que tuviese relación la empresa RMA con el grupo Aricam, según se ha manifestado en algunas declaraciones hechas por otros miembros, prácticamente han dado a entender que las facturas que se le pagaban al grupo RMA las miraba usted directamente.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, yo no lo recuerdo así.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *O sea que usted no tenía ninguna redacción salvo la de un arrendamiento de servicios, usted facturaba, le daban el okay y ya está.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, se veía qué trabajos se iban a hacer. Creo que es importante reseñar, que no se ha reseñado, que hay facturas que suponen tres meses de trabajo, que suponen gastos incluidos de vehículos, hoteles, viajes, que suponen que yo tenía que tener un apartamento en Madrid para desempeñar labores como centralidad dentro de toda la geografía, que supone que yo estaba haciendo un master de urbanismo en ese momento en Madrid. Entonces, bueno, hay facturas que dices: 30.000 euros tres meses, o lo que sea. Bueno, es que había muchos otros gastos generados y lo que se hacía básicamente en una relación de confianza era ver el negocio que se*

estaba generando, y sobre todo a día de hoy considero, entonces no, a día de hoy considero que han sido las retribuciones más prudentes jamás pensadas para la rentabilidad que se ha obtenido de ellas. Desde luego, las más prudentes de las empresas que trabajaban, en las cuales no había ningún alcalde, que yo sepa, y por otra parte las mías han sido absolutamente modestísimas para lo que han generado solamente pensando en dos o tres actuaciones, absolutamente modestísimas.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y usted tenía relación con don Óscar Pérez, que era el asesor...?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo conocí allí, pero relación no.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y le decía: estas facturas hay que pagarlas y estas no?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, lo que he dicho antes. En alguna ocasión, cuando a mí me preguntaban por alguna proveedora que había aportado algún trabajo de algún estudio que yo estuviera haciendo o algo parecido, pues oye, ¿cómo está esto?, ¿lo han hecho?, ¿estás conforme?, pero no es que yo fuera el que dijera: esto sí, esto no, de esa manera tan directa.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Ya sé que me dirá que eso es una suposición, pero oyéndole hablar da la sensación de que la empresa RMA, aunque societariamente y formalmente fuese una empresa al margen de Aricam, por las relaciones tan fluidas que tenía con Aricam formaba parte casi casi del día a día del grupo Aricam. ¿Eso es así o no?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso a José Luis Ruiz le sabría muy malo. Es una sociedad absolutamente unipersonal de José Luis Ruiz que se utilizó en marzo de 2002 para empezar una relación y firmar un contrato de colaboración y que poco a poco José Luis Ruiz, que tenía mucha más experiencia que yo en aquel momento y tiene muchos frentes abiertos, fue dedicándose a otra serie de gestiones, y yo paulatinamente... O sea, lo que parecía que iba a ser, que iba a trabajar mucho más José Luis, acabó siendo que era yo mucho más el que llevaba, al final, la práctica totalidad de todo. Entonces, se usó esa herramienta por no tener una compañía tan grande, volver a cambiar contratos o no, cuando había una confianza plena entre nosotros para organizar nuestros trabajos y nuestros honorarios de mutua confianza.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Por lo tanto, usted no conoce la venta o la compra de la parcela y las plusvalías obtenidas por el grupo Aricam, cómo se contabilizaron ni qué empresa la contabilizó. De todo esto usted no sabe nada.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo repito por enésima vez que yo no sé nada ni de Salud Laboral en aquel momento, ni de Apartamentos Gorraiz ni del grupo Jevit o familia Troyas. No sé nada de todo esto. Se limitó a hacer una venta, como se ha dicho, y todo lo que luego el comprador quiera hacer con su objeto recién comprado es cosa de ellos y es práctica habitual en los grupos promotores que inviten a socios con unas plusvalías por subgeneración de una compra, o sea que desde fuera es una práctica habitual que si mañana uno tiene una compra de un solar, que lo compra en cien y piensa que vale doscientos, yo invite a un socio a entrar a valor 150. Pero yo de eso no sabía nada, lo he sabido ahora por razones obvias, pero no sabía nada y lo reitero.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Es decir, que el señor Izquierdo de lo que se hizo después con la parcela no le explicó nada, a pesar de la relación que tenían y el ámbito de colaboración que tenían en otros ámbitos.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo de esos detalles no sabía nada porque, además, las empresas en algunos casos son tremendamente reservadas con sus socios, sus dineros, sus acciones. Yo lo que puedo decir es que con Emilio Izquierdo colaboré mucho y colaboré mucho en acciones siempre fuera de Navarra y en ámbitos absolutamente ajenos en los que era absolutamente intrascendente si yo tenía un cargo político en un pueblo o no. De hecho, creo recordar la sorpresa que se llevó el alcalde de Borox cuando le dijeron que yo era alcalde en Navarra, y había estado con él habitualmente.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *En estas acciones fuera de Navarra en las que no tenía ninguna trascendencia su cargo político, ¿colaboraron también otros cargos políticos del Gobierno de Navarra o personas muy vinculadas a UPN?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *En ninguno. He dicho que no. Yo nunca he colaborado con ningún cargo del Gobierno ni aquí ni fuera en el ámbito privado.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿A usted no le ofrecieron, como ya le han preguntado con anterioridad, llevar la gerencia de Gedeco? ¿Usted no tuvo una reunión en Madrid con miembros del Gobierno de Navarra...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *... en la que le ofrecieron llevar la gerencia de Gedeco?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Ya he dicho que...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Ya ha sido respondida la cuestión sobre Gedeco, pase a otro tema.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *A usted en estos momentos le han resuelto, según se ha manifestado, el contrato con RMA.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿En estos momentos? En octubre de 2003.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Después de que sucediese todo esto. ¿Usted nos puede decir cuál es el motivo, si no...?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿No lo puede decir?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Son asuntos particulares.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Pero lo conoce, quiero decir. ¿Ha habido alguna causa?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Bueno, el mutuo acuerdo, básicamente.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *El mutuo acuerdo. Y en esto momentos, ¿el grupo Aricam no tiene relación con usted?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso es ámbito privado.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y el señor Ruiz Bartolomé ha dejado de trabajar con el grupo Aricam?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Ámbito particular, no le veo trascendencia ahora.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Le consta que otras empresas del grupo facturaban a RMA?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo sé, no lo recuerdo. El tema de las facturas es lo que es oficial. No lo recuerdo, igual alguna sí.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿No tenía relación el grupo RMA con el grupo Cetya, que también forma parte del grupo Aricam?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Perdón, el grupo Aricam siempre colaboró con la creación de una promotora en Madrid, que primero era PROGEA, luego GEA, los nombres... El concepto era que un grupo empresarial creaba una promotora en Madrid para expandirse en el ámbito nacional y en la medida de lo posible crear modelos residenciales similares al buen resultado que produjo Gorraiz en Navarra. Entonces, ahí nace la idea y se busca a Pepe como persona introducida en Madrid, que ha trabajado para multinacionales y que ha tenido trabajos en (no se entiende), en Nexity y en la inmobiliaria de La Caixa y en muchos sitios, y yo se lo presento, entablamos... Pero siempre pensando en toda la geografía, y, de hecho, lo de Navarra surge por un rebote, una casualidad, pero el trabajo y la constitución de la empresa y los objetivos de desarrollo estaban siempre fuera de Navarra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Pero alguna actividad en Navarra ya se había hecho, ¿no?, en las Terrazas de Alzuza, creo recordar, ¿no había habido alguna relación con el grupo Aricam?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿A qué le llama las Terrazas de Alzuza?*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *No lo sé muy bien.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, es que yo entré en el ayuntamiento en el 99 y yo sé que hay una urbanización que se llama Alzuza que la hicieron algunos grupos que quizás algún socio pertenece al que las hizo, sé que hubo una quiebra, pero es que seguramente sé hasta menos que usted.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Es anterior. En cualquier caso, ¿usted conoce a don Mariano Álvarez?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo conocí muy posteriormente. Lo conocí a finales de 2002 probablemente y muy poco. O sea, de verlo en alguna ocasión, presentármelo y poco más.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted no le manifestó a la empresa Flores quién compraba la parcela, ¿no es así?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es que yo no se lo manifesté porque yo no hablé con ellos. Habló siempre Pepe Ruiz con ellos y no les manifestó quién compraba por la famosa razón de los celos empresariales.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Cuál es la razón de que teniendo usted la relación tanto personal como la relación de que habiendo sido Alcalde del Valle de Egüés, siguiendo siéndolo y habiendo tenido una relación para gestionar los temas urbanísticos, tuviese tanto interés en que no apareciese que usted estaba detrás de la sociedad RMA?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues la razón es clara. Por una parte, en el ámbito de los celos profesionales o de desarrollo se podía saber que yo estaba colaborando con Aricam, porque nunca lo oculté; y, por otra parte, porque una cosa era mi relación de ayuntamiento cuando había que tratar un tema de Flores y otra cosa era que yo no quería ni nunca hablé de trabajo particular ni de operaciones concretas privadas con nadie de Flores, y menos del apartotel. Entonces, la razón es que una cosa era cuando a mí me llamaba alguien de Flores o llamaba al ayuntamiento para algún problema, y otra cosa es que a mí ni se me hubiera pasado por la cabeza ir a ver a la dueña de Flores y hablarle de trabajo privado. Ni se me hubiera pasado por la cabeza, primero, porque no procedía ni yo lo hubiera hecho bien ni ella lo hubiera aceptado y, segundo, porque se podía saber que yo colaboraba con Aricam. Entonces, ya por una y por otra yo no podía ir a decirlo cuando había expreso deseo de que no se supiera quién iba a ser el comprador.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Usted ha tenido algún tipo de relación con la empresa Intagro Nuevos Regadíos?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Con Intagro, sí.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Sí? ¿Y ha tenido negocios también con ella o RMA ha trabajado para Intagro?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues no sé exactamente cómo se haría, pero hemos colaborado en alguna cosa que pertenece al ámbito que no afecta a Navarra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted informó, ha dicho, al departamento de que iba a dar la licencia, ¿no es así?, o que le había dado la licencia.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No se produjo un informe, una llamada: oye, voy a firmar la licencia; pero sí que se habló y después hubo reuniones en las que se sabía que se había dado la licencia.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y tiene algo que ver el hecho de que existiese un informe favorable de la arquitecto y que se diese la licencia y ese mismo día se le hiciese un contrato renovándole el cargo a doña Nuria Alás?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *A veces se dan casualidades que se han conocido a posteriori, y no sé si ese mismo día o no, pero la señora Alás entró en el año 2000 o por ahí y creo que sigue trabajando porque su eficacia y demás es contrastada. No sé qué día se firmó la renovación, pero era obvio que era una persona que mientras hubiera trabajo allí iba a trabajar y parece que el nuevo equipo así lo entiende también.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Pero la señora Alás entró cuando usted ya estaba de alcalde, ¿no es así?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿Y eso qué importancia tiene?*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Le pregunto.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, entró cuando ya estaba yo.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y fue por libre designación?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo recuerdo, lo que sí le puedo decir es que en el ayuntamiento probablemente podía haber diez o doce empleados y pasaron a ser unos 65. Entonces, es una más de todos los cuerpos que se crearon, de jardinería, de bienestar social, de policía municipal, de servicios generales, de todo, y hacía falta, como hubo casi siempre, dos arquitectos y un aparejador o incluso dos.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Usted forma parte o es socio del grupo CIN?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *No. ¿Y sabe la actividad, si tiene algo que ver con la construcción de apartoteles y campos de golf, de este grupo?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo sé, el detalle no lo sé.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Usted o alguna de las empresas con las que ustedes han trabajado tiene algo que ver con el hotel y el campo de golf que se pretendía construir en Arguedas?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no tengo nada que ver, no sé quién tendrá que ver.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y el señor Mariano Álvarez, creo recordar, Andrés Vázquez, tampoco tiene ningún tipo de relación?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso a Andrés Vázquez se lo... Yo no lo sé.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Usted conoce personalmente a la señora Barcina?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *De hecho, creo, si no estoy mal informada, una hija suya es ahijada de ella, ¿no es así?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Eso no tiene nada que ver con el objeto de la Comisión, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Lo retiro, señor Presidente. En cualquier caso, era por poner de manifiesto que no sólo es que la conozca por su cargo público, sino que tiene una relación personal.*

¿Es cierto que usted ordenó el pago de unas minutas de honorarios por la realización de un proyecto de la Casa de Cultura de Olatz?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es cierto que se pagaron unos honorarios, no que yo los ordenara, los ordenó el pleno.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y es cierto que no había una partida presupuestaria para el pago de esos honorarios?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo cierto es que se contrata un proyecto para hacer una Casa de Cultura en Olaz y lo cierto es que el Departamento de Educación y Cultura nos exige unos estándares determinados y unos tamaños determinados para entrar dentro de la red de bibliotecas y casas de cultura de Navarra, y para acogernos así a sus subvenciones en inversión y en mantenimiento. Y lo cierto es que se pasa de un proyecto, que quería costar en torno a los 150 millones de pesetas, a un proyecto que entre las peticiones del Gobierno en el Departamento de Cultura, reuniones que se mantenían entonces con el señor Corpas, entre esas peticiones y que el concejo nos exige que*

hagamos un parking de cien plazas, pues para no tener ningún problema con Olaz, se produce que pasa de 150 a 500 y, por lo tanto, se produce que se crea un proyecto que pasa de unos honorarios a otros, que se aprueban en pleno y que después de un período de tiempo se decide el pago cuando se supervisa el proyecto. Y lo cierto es que se crea una polémica en el concejo de si era bueno o no era bueno el proyecto, que además era de diseño un poco moderno, era soterrado y demás, y se decide que va pasando el tiempo, que lo que eran 150 son 500, que con 500 se hace una guardería, se hace un ambulatorio, se hace un parque municipal y otra serie de cosas, y que nos guardamos esa posibilidad que más vale, entre comillas, haber hecho un proyecto y no hacer la Casa y que nos guardamos para crear una gran Casa de Cultura municipal en Sarriguren. Entonces, se decidió primero hacer eso en el año 2000, pasó todo eso que digo, y al final se decidió que con ese dinero se hace la subvención que tenemos del 0-3, del consultorio médico, de esto y de lo otro, y ya haremos la Casa de Cultura cuando venga Sarriguren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *En cualquier caso, el proyecto se le ha pagado al equipo redactor, ¿no es así?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Si no, supongo que tendríamos una denuncia.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Y el equipo redactor era el equipo del despacho del marido de la señora Barcina?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, era el equipo de Pucho Vallejo y Conrado Capilla, un despacho reconocido desde hace muchos años, antes de que nadie entrara en cuestiones políticas, supongo.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Usted, cuando le he hecho alguna de las preguntas me dice que lo aprueban en pleno. En Gorraiz, cuando usted era alcalde, ¿la mayoría absoluta la ostentaba UPN o necesitaba del apoyo de algún partido político para aprobar los acuerdos en pleno?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Apoyo no teníamos nunca ninguno, éramos cinco y había cuatro en contra, y apoyo nunca..., yo creo que no nos votaron a favor igual ni algún concierto de música clásica.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Es decir, que los acuerdos estos cuando menos discutidos en este ámbito, que no digo que hayan de ser discutidos en otros, pero se aprobaban con la mayoría o con el acuerdo del grupo que usted ostentaba, de UPN.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Casi siempre o siempre.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *De acuerdo. El actual alcalde, señor Andía, ¿era presidente de la comisión de urbanismo cuando se llevó a cabo el proyecto de la Casa de Olatz?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, es que el señor Andía entra en el ayuntamiento en el año 2003, y lo del proyecto debe ser en 2000, o sea, no era concejal ni tan siquiera.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *No era ni concejal.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, es que él entró en la segunda legislatura.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *¿Usted ha sido invitado en algún momento después de abandonar la política a formar parte de empresas del grupo Aricam?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Intrascendente, ámbito privado.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Cuando tuvo que vender el apartotel, ¿se puso en relación usted con el señor don Mariano Álvarez, que era el administrador o el apoderado de...?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No por mucho intentar liar mis respuestas la voy a cambiar. Que yo no vendí ningún apartotel, que ya vendí...*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Perdón. La parcela S.2.2, retiro lo manifestado y digo la parcela S.2.2.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pero lo dice, a ver si digo que yo vendí el apartotel. Que yo no vendí el apartotel, yo vendí la S.2.2 y no me puse en contacto, ha dicho, con Mariano Álvarez, porque las gestiones las llevaba José Luis Ruiz.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Las llevaba el señor Ruiz. Según se ha publicado recientemente en la prensa, usted ha realizado una serie de viajes estando en el ayuntamiento de carácter, digo, según se ha publicado, de carácter privado a Andorra, a Alicante, a Murcia. ¿Eran viajes que se realizaban para gestiones privadas? ¿Le acompañaba algún miembro destacado de Aricam o UPN?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Tal como se realiza la pregunta, no es objeto de esta Comisión, y además lo explicado este fin de semana en la prensa obedece a una gestión de otras cuestiones, que yo creo que no es objeto, a no ser que se analice de otra manera. Si es privado o es tal, no tiene relación con las actuaciones urbanísticas, que es lo único que estamos analizando en esta Comisión. Por lo tanto, no veo el objeto de la pregunta.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Señor Presidente, no sólo son... Si yo leo el objeto de la Comisión, establece si el señor Galipienzo u otros cargos del ayuntamiento o personas allegadas a éstos cobraron, se aprovecharon o beneficiaron directa o indirectamente de sus cargos o relaciones con quienes*

los desempeñaban. Y yo leo en la prensa del Diario de Navarra del domingo 18 de septiembre que el señor Galipienzo cobró viajes a Murcia, Andorra y Alicante, sin justificar, desde luego, por el importe, creo recordar, de casi 18.000 euros, 3 millones de las antiguas pesetas, si eso no supone un beneficio...

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Que no lo pongo en duda, pero usted ha leído las tres primeras líneas del objeto de la Comisión y se ha dejado la parte final, que dice: Las acciones relativas a las actuaciones urbanísticas del ayuntamiento de Egüés. Si le quiere preguntar usted si los viajes tenían relación...*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Pues permítame que se lo haga de otra manera, señor Presidente, y que el señor Galipienzo, si tiene a bien contestarme si los...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, perdone, con el permiso de la presidencia, yo le contesto, si me lo autoriza la presidencia.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Adelante.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lo primero, decirle que creo que en esta Comunidad, no sé en otras, se da demasiada importancia a lo que aparece en un periódico, porque parece que, por supuesto, un técnico del Gobierno no se equivoca nunca y, por supuesto, lo que pone en prensa es que es así, y punto. Lo que sale en el periódico es así, da igual que luego haya un papel que diga lo contrario o que no sé qué, da igual. Si no tienes un periódico o no tienes una tele, eso es lo que vale. Lo primero eso, que lo que sale en el periódico creo que no debe ser documentación ni judicial ni política, lo que sale en los periódicos, sobre todo sin contrastarlo. Y lo segundo, y perdone que me moleste por la noticia del fin de semana, decirle que los gastos que yo pasaba al ayuntamiento siempre eran clarísimamente en gestiones municipales. Y creo que ha dicho que si iba acompañado de algún directivo de Aricam. Es que, vamos, sólo faltaría; iba acompañado a veces de algún concejal, a veces de algún técnico, a veces de no sé quién, pero hay una cosa muy clara, lo que era Egüés en el año 99 y lo que era en 2003, y para tener ideas, para montar todo lo que se montó allí, y no precisamente de urbanismo, sino de bienestar social, de cultura, de deporte y de todo, en dos o tres años tuvimos el premio al mejor municipio deportivo de Navarra. Yo salí a ver cosas, y salí a Torrevieja y salí a ver un spa, un termolúdico, por supuesto, faltaría más, ¿y es que no hay ningún político que vaya al Sáhara o a Nicaragua a ver otras cosas? O sea, faltaría más. Creo que un alcalde tiene derecho a querer traer a su municipio los modelos que han triunfado en otros municipios aledaños a ciudades de un tamaño importante y creo que ojalá saliéramos más, porque creo que se traen buenas ideas y se aportan cosas. No conozco la auditoría, no conozco quién la ha hecho ni quién la ha encargado ni su resultado, pero, lógicamente, si hay algo mal, pues habrá que ver si hay algo mal, pero tampoco es cuestión de decir que se han malversado 18.000 euros o decir que si me he ido a los viajes con gente de Aricam, creo que es mezclar una cosa con otra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Pues permítame, señor Galipienzo, no se sienta ofendido, me he limitado a manifestar lo que dice la prensa porque no sé si usted conocerá que esta Comisión se ha tenido que documentar, desde luego, de lo que ha salido en prensa y de poco más, porque, como usted sabe, las diligencias se encuentran bajo secreto de sumario y, por lo tanto, todo lo que ha sucedido desde su situación como imputado hasta esta Comisión ha venido determinado por lo mucho o poco de lo que hemos tenido conocimiento en prensa y, en cualquier caso, he de decirle que estos datos, según dice la prensa a la que yo me refiero, se recogen en una auditoría que el propio consistorio, gobernado por UPN, encargó tras la dimisión de Galipienzo. Es decir, que, evidentemente, usted tiene el derecho, y no digo que no sea así, de entender que lo que está aquí está perfectamente justificado, pero yo tengo derecho, según dice la prensa, creo, a preguntarle si estos viajes los hacía acompañado con otras personas de UPN y si eran del ámbito público o privado.*

En cualquier caso, y para acabar, me gustaría saber si usted tenía alguna relación con la empresa Puerta de las Bardenas, sociedad limitada, o si la conocía y si tenía algún tipo de relación con el señor Jesús Martón Pérez, actual administrador de dicha empresa.

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Ni sé quién es ese señor, ni sé de esa empresa, y, a tenor de lo que decía antes, le puedo decir que si su información es solamente la de la prensa voy apañado y, segundo, que si le molesta que no tiene la documentación del proceso, quizá es porque quizá podemos plantear, con el debido respeto a la Comisión, si es un poco prematuro o no, habiendo una instrucción, hacer una Comisión. Lo digo por cambiar un poco el punto de vista.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *En cualquier caso, la Comisión está creada por unanimidad de todos los grupos políticos. No creo que sea el momento de discutir si era correcta o no. Y lo único que quería, por acabar, es si usted se considera, ya sé que es una pregunta un tanto personal, evidentemente, pero tras la comparecencia de todos los imputados en esta Comisión, parece que todos han dado por hecho que usted ha engañado a los unos y a los otros, y yo querría saber si usted se consi-*

dera abandonado por su partido y si considera que usted también ha sido víctima de un engaño. Nada más. Muchas gracias.

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Le contesto, aunque sea un ámbito privado. Le digo que yo no me considero engañado por nadie, me considero señalado por algún chiste de periódico, pero yo sé cuáles son las declaraciones y qué es lo que sale en el periódico. No me siento engañado y pretendo no engañar tampoco a nadie. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señora Iribarren. Corresponde el turno al portavoz de Izquierda Unida. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Aunque ya se han hecho muchas preguntas, voy a hacer unas pocas más de algunos asuntos que por lo menos a mí no me han quedado muy claros. Ha dicho usted, señor Galipienzo, que la tramitación de los expedientes se hacía conforme a lo que señalaban los técnicos, y concretamente ha dicho que todas las licencias que se concedían se hacían con informes del señor Marco, el asesor jurídico.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Quizá no lo he dicho claro. Algunos temas requerían informe jurídico y otros informe técnico. Entonces, normalmente, según cuál fuera la importancia del acto urbanístico que se solicitaba, se aportaba un informe o dos o los que fueran necesarios, no específicamente informe jurídico.*

SR. IZU BELLOSO: *Se lo digo porque, efectivamente, en los expedientes de licencias jamás hubo informe jurídico y demás. Así nos lo dijo el señor Marco. También nos dijo que sí que se planteó en numerosas ocasiones la conveniencia de que hubiera informes jurídicos en la tramitación de expedientes urbanísticos, pero que no se llegó a hacer. ¿Me puede decir usted la razón por la que no hubiera esos informes jurídicos?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues no la sé.*

SR. IZU BELLOSO: *No me ha quedado muy clara cuál fue su intermediación en la venta de la parcela S.2.2. Nos ha dicho que usted intervino como intermediario, pero la verdad es que no me ha quedado claro qué es lo que hizo y por cuenta de quién, quién le encargó esa intermediación.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues no lo puedo volver a repetir otra vez. Simplemente comenté a un empresario la posibilidad de estudiar una parcela para que viera los usos que podía tener en ella, y encargué la gestión a un compañero mío que con anterioridad ya me había manifestado que había tenido inversores de fuera de Navarra que querían venir aquí a hacer inversión, y ahí se gestó todo, y creo que lo he explicado, y sobre todo está más detalladamente explicado en la declaración judicial.*

SR. IZU BELLOSO: *¿A usted no le hicieron un encargo...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *A mí no.*

SR. IZU BELLOSO: *... de que vendiera, sino que fue usted el que tomó la iniciativa de comunicar a unas personas que existía esa parcela?*

Bien. ¿A usted no se le planteó que tener esa intermediación y sobre todo cobrar por esa intermediación le suponía algún tipo de incompatibilidad con su cargo de alcalde?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es que eso está respondido. Yo no tenía ni incompatibilidad ni tenía dedicación exclusiva. Entonces, de las 160 horas de la semana, el 60 por ciento de las 36 horas que estipulaba el convenio municipal deben ser 20, y yo lo que puedo...*

SR. IZU BELLOSO: *Perdone, pero es que no me refiero a un tema de incompatibilidad horaria, sino la incompatibilidad genérica que tiene cualquiera que desempeña un cargo público de intervenir en expedientes en los que tiene un interés directo.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Está claro que yo ahí no ejerzo como cargo público, es una parcela que la puede conocer cualquiera, y sobre todo insisto y reitero en que es una parcela privada. Entiendo que se podía entender un aprovechamiento en una subasta municipal o cualquier otra cuestión. Ahí lo que se está haciendo, y lo reitero, es la venta de una parcela privada con un ámbito privado, con una actividad declarada en Egüés, un IAE, con unos pagos de impuestos, y reitero totalmente que no tiene nada que ver con la gestión pública la venta de ese terreno y que además, exceptuando un matiz estético, tiene la misma trascendencia absolutamente que si la hubiera vendido, por ejemplo, en Lugo, exactamente la misma, porque se hizo lo mismo, vender un terreno y ya está, igual da aquí que allá, otra cosa es la cuestión estética que, como he dicho antes, quizá si se deben veinte se han pagado quinientos, pero una es la estética y otra es la otra.*

SR. IZU BELLOSO: *No me refiero a la venta, que, evidentemente, es un acto jurídico privado, me refiero a que usted está desempeñando el cargo de alcalde e interviene en determinados expedientes que afectan a esa parcela, y me refiero en concreto a que usted, en el mes de junio del año 2002, remite un informe llamado "consulta vinculante" precisamente a los compradores de esa parcela. ¿Usted no se plantea en ese momento si no se debe abstener de participar en ese expediente de consulta vinculante como alcalde?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Que yo remitiera eso lo desconozco, yo no sé si lo hizo el secretario o quién, pero sería un trámite normal.*

SR. IZU BELLOSO: *Ya que lo desconoce, pues le digo que usted firma el 12 de junio de 2002 un oficio dirigido a Álvarez y asociados, en la calle Méjico, 10, portal 2, de Toledo, donde dice: Con relación a su consulta, etcétera, me es muy grato darles traslado del informe de la arquitecta municipal...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Señor Izu, el documento más que leerlo, en todo caso, si lo quiere mostrar al señor compareciente para que lo vea...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No hace falta, será real y lo que le puedo decir es que yo no hago el informe, que esos traslados se dan cuando se cierra una terraza en un jardín, cuando se hace una piscina y cuando se hacen mil gestiones al mes, y eso normalmente es una carpeta así que te pasa la secretaria, lo cual no quiere decir... Yo no recuerdo que haya mandado eso, pero sí que le he dicho que conocía que se había hecho una pregunta vinculante porque me lo dijo la arquitecta una vez que estaba contestada. Entonces, yo no recordaba el hecho de haber enviado eso, porque se firman montón de notificaciones, pero eso no pasa de decir que yo simplemente firmo "te envío esto que ha dicho la técnica lo otro". O sea, nada más.*

SR. IZU BELLOSO: *No se plantea usted que tenga ninguna incompatibilidad ni se lo plantea poco después cuando se tramita el estudio de detalle que cambiaba la edificabilidad de esa parcela, que se tramita, le recuerdo, entre junio y septiembre de ese mismo año.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No cambia la calificación de la parcela, me ha parecido entender, lo que le da es una edificabilidad...*

SR. IZU BELLOSO: *A eso me refiero, no el uso.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Le da una edificabilidad que, como he dicho antes, era un método habitual en Gorraiz y aceptado desde la anterior alcaldía hasta esta de trasvases de edificabilidad dentro de la propia urbanización sin aumento de edificabilidad, y en ese momento no me sentí incompatible para haber votado, porque además me podía haber abstenido, y creo que con la mayoría simple, si no recuerdo mal, salía igual y no estaba yo. O sea, obré de buena fe en esa votación y obré de buena fe en la firma porque en ambos casos pensé que no era necesario que me abstuviera. Creo incluso que si yo me hubiera ido una semana de vacaciones y hubiera firmado la licencia otro, ahora todavía sería peor. Yo pensé que la podía firmar, que no había problema, y la firmé, y en los estudios de detalle que iban a pleno, lo mismo. Y, aparte, mi voto, si no recuerdo mal, sobraba, porque era mayoría simple y participé en todo el pleno y no consideré que tuviera ninguna incompatibilidad en ese momento.*

SR. IZU BELLOSO: *Sin embargo, en la venta de esa parcela, primero en la opción de compra que se había firmado en mayo y luego en la compra que es unos meses detrás, una de las condiciones era precisamente que hubiera ese cambio en la edificabilidad, porque los compradores exigían una determinada edificabilidad. ¿A usted no se le plantea que usted está participando en esa venta como intermediario, recibiendo unas cantidades y al mismo tiempo, al aprobar el estudio de detalle, está usted interviniendo en un expediente administrativo en el que tiene un interés económico directo, porque si no se hace ese cambio, evidentemente, fracasa la venta?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues está claro que no se me plantea porque si se me hubiera planteado no hubiera participado. No se me plantea.*

SR. IZU BELLOSO: *Tampoco se lo plantea cuando se tramita la licencia, unos meses más tarde.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es que si se me hubiera planteado no la hubiera firmado o la hubiera dado a otro con los informes y demás.*

SR. IZU BELLOSO: *Usted ha dicho que pensaba que la parcela S.2.2 tenía calificación dotacional. ¿De dónde sacó usted esa idea?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Desde que entré en el ayuntamiento siempre que se habló de esa parcela, era un dotacional: la de al lado era un dotacional, que se habló de oficinas, que tal, que al final acabo en ambulatorio y guardería; y la S.2.1 era dotacional y la S.2.2... A ver cómo era, la S.1 está al otro lado de la rotonda, que es la del ambulatorio, y ésa era dotacional, y la S.2 tenía un dotacional, que era el 2.1, que era comercial, y un dotacional, que era el 2.2, que era cuando menos para mí escolar-dotacional privado, pero dotacional privado en todo el ámbito que se puede entender en un dotacional.*

SR. IZU BELLOSO: *¿Pero quién le dijo a usted que era dotacional privado?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues yo en el ayuntamiento la documentación que había en el momento en que yo entré, creo recordar, no me acuerdo de qué plano era, pero ponía residencial, pero en la práctica diaria a mí nadie me dijo si era dotacional privado o no, no lo recuerdo, pero era una parcela de la que se hablaba siempre como dotacional privado, como oficinas, como geriátrico, como que nadie iba a poner un colegio allí porque además creo que no cumple los estándares*

de educación para montar un colegio, como que teníamos solucionado todos los colegios en Sarriguren y para qué íbamos a poner otro colegio ahí. O sea, siempre se habló de una dotacional, y para mí la sorpresa fue el informe en el que se dice que no sólo es dotacional, sino que se considera residencial.

SR. IZU BELLOSO: *Se lo pregunto porque precisamente en ningún documento se dice que sea dotacional hasta la venta en octubre del año 2002 que, efectivamente, sí se pone escolar-dotacional privado, pero antes no hay ningún documento donde se diga que es dotacional. Por eso me sorprende que usted tuviera tan claro que eso era dotacional.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso lo pone en la escritura, lo de... Perdón, ¿lo pone en la escritura lo de que era dotacional?*

SR. IZU BELLOSO: *Por lo menos el señor Iribarren eso es lo que nos dijo, y además se añadió en ese momento lo de que era dotacional privado para dejar claro que era privado, no que era dotacional, porque estaba claro que el uso era escolar. Desde luego, en todos los documentos anteriores a esa época, lo de dotacional no aparece, en todo caso, la duda era entre escolar y residencial, pero, desde luego, no dotacional. Por eso me extraña que usted tuviera tan claro y diga que en el ayuntamiento estuviera claro que era dotacional.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Quizá no en el ayuntamiento, para mí era un dotacional, porque luego el señor Marco en el informe..., para él no era dotacional, o quizá era dotacional y cuando se puso a estudiar en profundidad el expediente, que lo hizo en los primeros meses del año 2003, concluyó que para él era residencial, pero quizá esa conclusión se produce después de que se hace un estudio profundo a la par que se estaba intentado consensuar la diligencia del texto refundido.*

SR. IZU BELLOSO: *Me quiero referir precisamente a ese informe, que es de abril del año 2003, que firman el señor Marco y la señora Alás. ¿Ordena usted que se haga este informe?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Este informe cuando llega el texto refundido y estamos en esa fase y llega la carta de..., o sea, lo que se dice en una reunión es que hay que consensuar un texto refundido. Entonces debe ser cuando llega el texto refundido en enero, cuando nos mandan en marzo la carta de que no habéis dicho nada, vamos a refundir el 24, y yo creo que en ese momento es cuando hablan Gobierno de Navarra y técnicos y cuando Jesús Marco hace el informe que creo que se firma a finales o mediados de abril y que coincide con el retraso del día 24 de marzo, cuando el Gobierno dijo que se iba a diligenciar el texto. Y con posterioridad entramos en una fase, que estamos en abril-mayo, que había elecciones, que se dejó todo un poco parado, y se retomaron otra vez las reuniones en junio y la posterior en septiembre.*

SR. IZU BELLOSO: *Pero entonces ese informe no lo hace porque lo ordene usted, sino para contestar...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No es que lo ordene yo, lo que queríamos era tener una postura en el ayuntamiento de qué opinábamos del plan parcial de Gorraiz y, en concreto, de algunas parcelas que había duda. Entonces, no es que yo le ordene hacer un informe, teníamos que hablar con el Gobierno de Navarra de cuál era nuestra opinión, y él dicta un informe en el cual expone una posición clara de cuál es la posición del ayuntamiento sobre el plan parcial de Gorraiz que no estaba diligenciado.*

SR. IZU BELLOSO: *Y realmente en estas conversaciones que tienen sobre la necesidad de un texto refundido, ¿cuál es, digamos, el motivo por el que quieren un texto refundido diligenciado?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues porque tendría que haber estado desde el primer momento, porque es un vacío. Era un plan supramunicipal que lo gestionó el Gobierno de Navarra con la promotora en el año 93, se hacen unas modificaciones en el 98, yo entro a mitad del 99, con más de la mitad de las licencias dadas y resulta que estamos ahora aquí hablando de por qué no está el texto diligenciado refundido. Es que creo que..., no voy a decir quién tuvo la culpa, si el Gobierno, el promotor o quién, lo que sí es que es supramunicipal, y que la única misión del ayuntamiento, una vez que está en su poder, es tramitarlo, identificarlo y dar licencias con tenor a la documentación que tiene. Entonces, la pregunta al Gobierno de Navarra es, si tenía tan claro el tema o si la promotora lo intentó en el 97-98 y no lo consiguió o demás, o por qué hizo órdenes forales que publicó y luego no tuvieron vigor, por qué todo eso, cuando ojalá hubiéramos dicho: hay un texto refundido hecho en el año 99 o en 2000, y ya sabemos que lo hemos hecho todo mal o todo bien porque tenemos un texto refundido.*

SR. IZU BELLOSO: *Pero, sin embargo, el señor Marco y la señora Alás nos dijeron que ellos venían trabajando con un supuesto texto refundido de abril del año 98, que ellos lo daban como el vigente y el aplicable. Entonces, cuando ustedes están reuniéndose con el departamento a principios del año 2003, y supongo que también en 2002, y hablan de que hace falta hacer un texto refundido, ustedes no dicen para qué queremos un texto refundido si aquí tenemos uno que está vigente, que es el que venimos aplicando.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, lo que se dice es que hay un texto refundido que no está dili-*

genciado oportunamente y que hay dudas en algunos planteamientos, incluso el técnico Moncho Sainz de los Terreros no paraba de repetir al señor Marco, lo cual le encrespaba sobremanera, que si nos habíamos pasado en el número de viviendas, y él las tenía contadas todas y cada una. Entonces, ahí, lo que había era una discrepancia sobre cómo se diligenciaba el texto que existía sin diligenciar, y tenían su...

SR. IZU BELLOSO: *Pero no debatieron ustedes entonces si estaba vigente o no estaba vigente ese texto.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No en ese detalle.*

SR. IZU BELLOSO: *Es que el informe que se hace en abril de 2003 precisamente es para decir: éste es el texto vigente. Al final, concluyen que no exactamente el del 98, que se venía aplicando, sino otro similar de julio del 98. Ése es el sentido que tiene el informe. Entonces, ¿ustedes no se han planteado primero dudas de si está vigente ese texto refundido o no se las han transmitido al departamento de decir: ya tenemos un texto que está vigente?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. A mí, y repito, y tampoco la verdad es que es repetir, a mí el técnico municipal en el mes de abril o por ahí me explica el informe que ha hecho. Yo no le pido que lo haga. Cuando está me dice: oye, ya me lo he estudiado esto a fondo, lo he trabajado tal, y te lo voy a explicar, porque la conclusión era clarísima, y me explica, en lo que yo recuerdo, que había una orden foral de junio del 99, que era en escrito, yo no vi ningún plano, pero en escrito se decía que la S.2.2 era residencial con tipología de adosada, no sé qué, tres alturas y no sé cuántos. Eso fue publicado, pero luego no entró en vigor. Y luego se decía que esa S.2.2 era, como digo, residencial. Esto era julio del 98, y luego en enero del 99 vuelve a haber otra orden foral que matiza unas cuestiones de las zonas verdes, pero no matiza nada de la S.2.2 y, por lo tanto, él me decía: fíjate, está publicado aquí que es residencial y no sólo eso, sino que después hay otra que tácitamente lo está volviendo a refrendar porque no la menciona. Entonces, él a mí me lo explicó, o sea, ¿lo tienes claro? Lo tenemos claro, es así, ¿no? Pues ése era nuestro criterio, y reitero que el ayuntamiento se sentía tan capaz de establecer un criterio como el Gobierno de Navarra.*

SR. IZU BELLOSO: *Y después de que usted remite ese informe en abril de 2003 al departamento, ¿no reciben una contestación sobre si están de acuerdo o no están de acuerdo con esa interpretación?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no tengo constancia de que después de mandar ese informe hubiera ningún oficio ni nada.*

SR. IZU BELLOSO: *¿Pero no lo comentan ustedes en ninguna reunión de ésas que nos ha dicho que tenían prácticamente semanales?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿El informe? El informe está siempre... Se sabe lo que opina Jesús Marco, se sabe que hay un informe que se ha mandado, pero sí se habla. En junio hay una reunión, en septiembre hay otra...*

SR. IZU BELLOSO: *Pero antes de que den la licencia, porque usted ha dicho que querían llegar a alguna solución consensuada, pero usted da las licencias, en realidad de actividad y de obra, las da sin que por lo visto haya habido una respuesta clara al criterio del ayuntamiento por parte del departamento, no esperan ustedes a saber cómo ve el Departamento de Ordenación del Territorio esa interpretación para dar la licencia, digamos, en ese clima de consenso.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, es que se ha explicado antes. No había una postura radical en contra de esa licencia, o sea, nosotros, en ese caso...*

SR. IZU BELLOSO: *Hombre, había el escrito de marzo del señor Zarraluqui, que parece que luego no es corregido por otro escrito.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Que se contestó y, de hecho, no se diligenció el texto el día 24, es que es todo el rato volver a repetir lo mismo. O sea, el escrito viene el 10, el señor Marco se enfada con el escrito porque no hay consenso, dice: hacemos una reunión el 20, creo que fue, y el 24 no hay texto diligenciado. Entonces, no había acuerdo, se estaba intentando llegar a acuerdo hasta el punto, y vuelvo otra vez a lo de antes, de todo lo que pasa entre junio y noviembre de 2003, con esos convenios que empieza a hacer el ayuntamiento, autorizado por el Gobierno de Navarra y por su comisión de urbanismo para hacer viviendas, 123 en la S.2.2 y no sé cuántas de Neinor y de Flores. O sea, eso se firma ya en la siguiente legislatura.*

SR. IZU BELLOSO: *Pero usted en mayo, cuando da las licencias sin haber recibido una respuesta del departamento, supone que es que han aceptado el criterio del ayuntamiento que está expuesto en ese informe de abril.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no supongo nada, yo supongo que tengo una tramitación escrupulosa de Turismo, como he dicho antes, de Industria, de Mancomunidad, de actividad clasificada, de Colegio de Arquitectos sellada, de mi aparejadora, de mi arquitecto, de mi asesor legal, y que luego viene la licencia. Eso es lo único que*

supongo. Que luego el Gobierno de Navarra, a posteriori, como Administración con la que teníamos una excelente relación, sobre todo en la gestión diaria de Sarriguren, que luego queremos hablar de que se hace otra cosa o no se hace, como se habló y se firmó convenio, pues se hace, pero en ese momento toda la tramitación derivaba en la concesión de una licencia que no veo por qué no la tenía que dar.

SR. IZU BELLOSO: *Bueno, porque digo yo que había algunas dudas, parece, y, sin embargo, la licencia se da sin informe jurídico.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Dudas erróneas, a mi modo de entender, y creo que es todo el rato reiterar lo mismo, yo creo que estoy respondiendo a todo.*

SR. IZU BELLOSO: *Bueno, parece que no había ninguna duda, pero, sin embargo, usted encargó un informe a un despacho de abogados de Madrid, concretamente el despacho de Sánchez Pintado y Núñez. Es un informe que se emite ya a finales de ese año 2003 y que, por cierto, mantiene justamente las tesis contrarias a las de ese informe del señor Marco y la señora Alás, de abril de 2003. ¿Por qué encargó usted este informe si estaba todo tan claro?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues no. Primeramente se le olvida a usted decir cuándo se encarga ese informe. Ese informe se encarga así como diez o quince días después de que empezara toda la campaña sobre la S.2.2, o sea, no es que hubiera ninguna duda cuando se da la licencia. Estamos hablando de que han pasado junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y se encarga, y creo además que le voy a dar un poquito... Ese informe tiene un sentido, dice que cree que está la licencia dada sin cobertura suficiente o cobertura legal o algo así. Pues quiero decirle que me lo voy a atribuir ese informe como una prueba más de la neutralidad que yo tuve a la hora de pedir un informe en Madrid y que salga ese resultado, porque yo no fui a ningún abogado ni a ningún despacho de amigos a que me hicieran ningún informe, me enteré de que había un despacho con destacados miembros en administrativo y demás en Madrid, y creo que es una muestra más de, oye, lo mismo que Marco me dijo: esto es así, me voy a Madrid y me dicen más o menos que hay vacíos legales, que hay lagunas, que no está bien tramitado, pero que carece la licencia de cobertura legal. Pues yo lo pedí y así salió.*

SR. IZU BELLOSO: *¿Por qué no lo pidió al asesor legal del ayuntamiento, que en teoría es el secretario, que por lo visto no hace ningún informe jurídico en todo este proceso?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues prefiero no hablar de la gestión de secretaría en Egüés porque es obvio y manifiesto algunas cuestiones de los problemas que hay con la secretaría en Egüés.*

SR. IZU BELLOSO: *¿Y no se le ocurrió tampoco que podía hacer también un informe jurídico con menos coste o bien el Departamento de Administración Local o la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra? Es decir, si se plantean esas dudas a posteriori sobre la licencia, pues hay muchos órganos de la propia Administración que podrían informar sin necesidad de irse a un despacho de abogados externo.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Tenemos una discrepancia tremenda, que acaba con una campaña como la que fue y demás, ¿y le voy a pedir que me haga un informe a la Administración, al Departamento de Vivienda para que lo firme el técnico que opina lo contrario? Yo lo que quería saber era qué es lo que pasaba ahí. Yo tenía una opinión y tenía otra y tenía una campaña de desacreditación sobre esa licencia. Pues era el mejor sitio para pedir un informe, ajeno totalmente al ayuntamiento y al Gobierno, si le pido al Gobierno: oye, dame un informe, el resultado ya estaba.*

SR. IZU BELLOSO: *No cree usted que el Gobierno tenga técnicos independientes que den su opinión, al margen de lo que se les diga.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Por supuesto que sí, pero el departamento tenía una opinión clarísima y respetable a su modo de ver, y el ayuntamiento tenía otra. Entonces, en ese momento lo que se decide, y vuelvo a insistir, pedí un informe que dijo que la licencia no tenía suficiente cobertura legal –creo que es lo que dice textualmente–, y reitero mi buena intención a la hora de ir a un despacho de Madrid a pedir un informe, un despacho neutral y desconocido para mí, en el cual me dicen que había dado una licencia a su tenor, sin más, que no tenía la cobertura suficiente, aunque argumentando antes todo lo referido al texto refundido sin hacer, a la situación alegal y a todas las cuestiones. Pero no lo pedí en Navarra porque está claro (no se entiende), y no es que no haya técnicos independientes. Y pedí la auditoría de Comptos también, la pedí yo antes de dimitir para que me auditaran todos los puntos que se habían hablado en prensa o en comunicados de la oposición, también lo pedí yo. Pedí Comptos, pedí un informe en Madrid que salió con esa resolución. O sea, que no creo que yo haya actuado intencionadamente hacia mi beneficio.*

SR. IZU BELLOSO: *Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Izu. Le corresponde el turno al portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Casi todas las preguntas que yo tenía han sido ya formuladas en los turnos anteriores, pero, no obstante, yo plantearé algunas. Ha reconocido usted, señor Galipienzo, que la candidatura municipal que usted lidera es una candidatura que nace en Gorraiz por la queja que tenían los copropietarios de Gorraiz respecto a la gestión que realizaba el Ayuntamiento de Valle de Egüés. Se consideraban maltratados, discriminados por el ayuntamiento.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso es, sí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *¿Y en qué ámbito se consideraban discriminados y maltratados respecto a los vecinos de pueblos, generalmente gente vinculada al sector agrario?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, yo creo que había gente agraria de una tendencia y de otra, y, de hecho, la lista del 99 llevaba más sector agrario que sector golf, por decirlo de alguna manera que entendamos todos. Yo creo que había un claro agravio con Gorraiz, se acababa de segregar Mendillorri hacia Pamplona en julio del 98 y había una clara sensación por parte del partido gobernante en ese momento, que era el CDN, y creo que era una sensación manifiesta y aceptada por ellos y por los que no eran de su tendencia, de dejar absolutamente fuera de servicio todo lo que era Gorraiz. Hubo la anécdota de la nevada, que fue muy comentada, y hubo otras muchas en las cuales no se pretendía tener ningún tipo de colaboración con la junta de compensación en aquel momento y había enfrentamientos que a mí en ese momento no me eran de importancia, lo que sí que me importaba, y en ese momento importaba a los vecinos, es intentar que Gorraiz pudiera disfrutar de los servicios que tenía el valle o que se iban a crear, de la misma manera que aportaba unas calles de dominio público y unos impuestos igual que el resto de vecinos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Claro, cuando todos, y usted compró dos veces fincas en Gorraiz, compraron inmuebles en una urbanización netamente privada, de carácter privado, de mantenimiento privado en toda su integridad.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Compramos bienes que en escritura estaba claro que era una urbanización de mantenimiento privado y de uso público. Entonces, el espíritu que siempre tuvo la corporación fue que no era lo mismo lo que se habló cuando yo no conocía aquello, que iba a ser una urbanización cerrada con una barrera, que si iban a circular por ahí con buguis y con carritos y que aquello iba a ser el no va más del golf, con una urbanización que concluyó teniendo pisos, teniendo gente con hijos, teniendo gente que no sabía ni por dónde se entraba al campo de golf, y sobre todo intentado que toda esa población que iba a haber ahí, que hasta la llegada de Sarriguren iba a ser mayoritaria, se integrara en el valle. Yo cuando entré como alcalde inmediatamente se empezaron a buscar dotaciones centrales entre Olaz y Gorraiz, se empezaron a hacer las cosas que están hechas hoy, y sobre todo se intentó que siendo una urbanización pública, que iba a aportar parques infantiles, parques municipales, dotaciones y demás, pues que siendo una urbanización pública que podía ser usada y visitada por todos para disfrute del valle, pues que era lo más razonable y que era inexplicable a futuro, que no ha pasado, porque está claro que la tramitación del plan fue una, que yo no entro, y se dijo lo que usted ha dicho, que fuera de mantenimiento privado. Cuando decidimos que los vecinos queríamos que fuera de mantenimiento público lo hicimos con debate en el pleno y lo hicimos con la aceptación del Gobierno de Navarra, que nos la dio, si no recuerdo mal, antes del verano de 2002, que nos autorizó el Gobierno de Navarra, previo informe expositivo de las razones, a que hiciéramos el cambio, primero, por un convenio y, segundo, el cambio efectivo a que Gorraiz fuera mantenimiento público y uso público.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Pero inicialmente, tal y como ustedes y todos concibieron, compraron y adquirieron la urbanización, y fue concebida y estaba registrada, esa urbanización era de titularidad privada hasta en los viales, de mantenimiento privado, aunque de uso público a partir de un determinado momento, porque no sé si usted conoció que hubo allá una garita con un guarda jurado, con barreras, etcétera, con lo cual, hubo un momento en el que el carácter netamente privado se mantuvo, y que ésa era una de las quejas precisamente de aquellos vecinos que habían adquirido vivienda, que pagaban contribución, que consideraban vejatoria esa contribución, porque pagaban más que en el resto de las localidades, y que consideraban que si pagaban contribución esa urbanización debía pasar a ser de titularidad y mantenimiento público, y esa decisión se tomó siendo usted alcalde y por la mayoría que representaba el grupo del que usted era el número uno.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí. Y estoy completamente de acuerdo con usted en una cosa, que el Gorraiz del año 96, que yo casi no conocí, era el de la barrera y el foco cuando llegabas por un camino, y el Gorraiz de año 2000 es el del parque municipal, el del Castillo de Gorraiz, con 400.000 invitados a bodas, el del ambulatorio, el de la guardería, el de los parques infantiles, el del autobús de la Mancomunidad de Pamplona, y no tiene nada que ver el Gorraiz del 96 con el de 2000, y el que yo conocí y por el que yo trabajé es el del 99 a 2003, que no tiene nada que ver con la dejadez del 95 al 99 y que estoy orgulloso de que como núme-*

ro uno de UPN conseguí con muchísimo esfuerzo hacer que esa urbanización fuera de mantenimiento público y uso público para disfrute de todos y que esté Gorraiz tan bonito como estaba Badostáin o como estaba Egüés, o sea, estoy orgulloso de haber encabezado eso con mi lucha en Egüés y con la autorización del Gobierno de Navarra.

SR. ALLI ARANGUREN: *Yo también le quiero felicitar...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Gracias.*

SR. ALLI ARANGUREN: *... porque en definitiva consiguió la pretensión que tenía la candidatura, candidatura de vecinos de Gorraiz, en contra del resto de las localidades del valle, para conseguir que Gorraiz fuese una urbanización netamente pública en todos los órdenes, titularidad y mantenimiento públicos, en definitiva, a partir de ese momento ya no tendrían quejas del planteamiento que hacía el ayuntamiento, porque tenían la mayoría absoluta en el ayuntamiento.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso yo creo que le han informado desde su partido probablemente con no mucha certidumbre porque yo era el único concejal de Gorraiz. Yo era el único concejal de Gorraiz y por eso tuve que pelear mucho también, porque...*

SR. ALLI ARANGUREN: *Perdón, en la primera legislatura..*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *En la primera legislatura.*

SR. ALLI ARANGUREN: *En la siguiente eran ustedes, los de Gorraiz, los que controlaban el ayuntamiento.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Bueno, éramos tres o cuatro de siete, luego hubo un grupo independiente de dos, y digamos que de once igual había de Gorraiz seis o por ahí, pero...*

SR. ALLI ARANGUREN: *Mayoría absoluta de Gorraiz, que es a lo que quería ir.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, de vecinos de Gorraiz, sí. En la primera legislatura mía pues tenía uno de Badostáin, uno de Egüés, otro de no sé dónde, otro de Sagaseta, o sea, que precisamente fui yo solo de Gorraiz y hubo mucho que trabajar.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Con lo cual, efectivamente, ya Gorraiz, dueña de la mayoría absoluta del Ayuntamiento del Valle de Egüés, consigue el cambio de titularidad de los terrenos, el mantenimiento, incluso se paga la urbanización, se hacen los ajustes de aquello que el ayuntamiento no abonaba, quizá por las cesiones, y ya regularizan, vamos a decir, la situación, y Gorraiz pasa a ser una parte más del Valle de Egüés, sin ninguna discriminación positiva.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Con el debido respecto, totalmente erróneo en las fechas, porque cuando se hace esto es en la primera legislatura, que es cuando de Gorraiz estoy solo yo. Esto se hace en mayo o junio de 2002, y la mayoría de Gorraiz, como usted dice, en cuanto a representantes populares entra en julio de 2003, que entramos un mes más tarde porque nos recurrieron hasta el resultado electoral, que siempre hemos estado ahí bien enfocados. Esto se hace un año antes y yo soy el único de Gorraiz, por lo tanto, la mayoría única que había en el Ayuntamiento de Gorraiz era yo, y esto se hace y se soluciona con autorización del entonces Consejero Marcotegui en fechas anteriores al verano de 2002.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Bien. Vamos a volver a la cuestión de la parcela. A lo largo de toda su exposición, no ha hecho referencia más que a que los técnicos le asesoran que esa parcela era una parcela dotacional, de donde se desprende que usted parece desconocer que en el plan parcial aparece claramente especificado el uso escolar, es decir, dotacional es genérico, escolar es uso concreto, y aparece la asignación a la parcela de un uso concreto, uso escolar. Esto usted, por lo visto, lo ha desconocido a lo largo de todo este tiempo.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo lo que vi es escolar-dotacional privado. Lo que siempre pensé es que era un dotacional y lo que luego me confirmaron sin temor a error es que era residencial, y reitero todo lo anteriormente expuesto al respecto.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Por tanto, usted desconocía que la sociedad Castillo de Gorraiz en el 97 tramitó una modificación de algunas unidades que no afectaban a la S.2.2 y que Orden Foral 196/84 sólo aprobó inicialmente esa modificación, que posteriormente Castillo de Gorraiz presenta un texto refundido y es en ese texto refundido donde introduce el uso, le digo literalmente, de vivienda unifamiliar adosada y colectiva en el polígono 6.2.2, y que este uso es rechazado expresamente por la Orden Foral 725/98.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo eso así como usted lo cuenta nunca lo había oído.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Y tampoco conoce que hubo otro intento por parte de la promotora nuevamente de mantener este uso ya en un sentido de combinar vivienda unifamiliar adosada con el uso dotacional, que nuevamente es rechazado por la Orden Foral 14/99.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Eso lo desconozco, y además, aparte de lo del señor Marco, el señor redactor del plan municipal, señor Cañas, en el Juzgado de Aoiz también ha manifestado... Es que tampoco creo que sea cuestión de intentar*

yo, con el respeto que le debo a sus conocimientos urbanísticos, rebatirle lo que me va a decir.

SR. ALLI ARANGUREN: *No pretendo que me rebata, sino simplemente que aclare cosas.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Vale, vale. Bueno, pues decirle también que el señor Cañas en el Jugado de Aoiz también manifestó como redactor del plan que para él el terreno era residencial y que para él la licencia era válida. Esto ha sido ya muy a posteriori, lógicamente, del informe de Marco. Pero yo le escucho gustosamente.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Entonces, la sorpresa que les produce a ustedes la orden de 10 de marzo de 2003, cuando claramente el director general especifica que para el departamento es exclusivamente escolar, a ustedes creo que ha dicho que les pilla de sorpresa porque ustedes estaban en otra onda, ustedes entendían que eso era un equipamiento en sentido amplio y difuso que permitía hasta un apartotel.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Lógicamente, entendíamos, por la información que teníamos, que lo podía asumir, si no, no lo hubiéramos hecho así.*

SR ALLI ARANGUREN: Y, sin embargo, vamos a ver si es cierto que usted en una conferencia de prensa que dio el día 28 de octubre de 2003, dijo literalmente: no hubo una precipitación porque se trataba de un expediente antiguo y los terrenos, que eran para uso escolar privado, llevaban diez años sin poder hacerse nada allí. Esto lo dijo el 28 de octubre, salió en los medios de comunicación.

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Ya estamos con los medios de comunicación.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Yo no les doy más fe que usted, pero alguna fe, porque estaba entrecomillado.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues mire, entrecomilladas salen unas declaraciones que ha habido y no voy a mencionar aquí, y yo he visto la declaración. Y no hay más que ver lo que sale en el periódico y lo que es la declaración. Y eso concretamente es un claro error porque probablemente le falta un guión, que es escolar-dotacional privado, porque si hubiera sido escolar, ¿alguien va a hacer un geriátrico en un escolar, como creo que se ha dicho en esta Comisión: es que vendimos un escolar, pero se va a hacer un geriátrico? Es que no. Para mí era dotacional privado y entendía que admitía cualquiera de los usos que he dicho antes de oficinas, hoteles, espacios termolúdicos, todas estas cosas.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Luego usted, a ver si me he aclarado yo, rechaza de plano que esta declaración supuestamente suya en que el día 28 de octubre de 2003 reconoce que era uso escolar privado no es cierta.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, eso es un error de transcripción. Yo diría escolar-dotacional privado, clarísimamente.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Bien. Y otro aspecto que quiero plantear, a usted y a su equipo en el ayuntamiento parece que les causa asombro –dicen– que desde el Gobierno de Navarra no se reaccione cuando dan la licencia. Yo voy a preguntar: ¿ustedes cumplieron el deber legal de notificar con los actos municipales al Departamento de Administración Municipal, entre otras cosas, el otorgamiento de esta licencia?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues lo desconozco, porque yo no me encargaba de eso, pero lo que sí que le puedo decir es la transmisión continua de información que había, primero, con el Consejero de UPN, señor Marcotegui, y, segundo, con el Consejero de CDN, señor Burguete, con sus técnicos a cargo. No sé si se hizo esa transcripción oficial o no, porque yo no las hacía, como no hacía las de ninguna licencia, eso lo hacía la secretaría, y, bueno, no sé si se hizo o no, pero le puedo asegurar que el Gobierno de Navarra tampoco hace siempre las transcripciones oficiales que tiene que hacer.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Y cuando ustedes recibieron la exigencia desde el Departamento de Administración Municipal de que notificasen en forma esa licencia en concreto...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no tengo concepto de esa petición. ¿Que notificáramos en forma esa licencia?*

SR. ALLI ARANGUREN: *Al Gobierno de Navarra, que cumpliesen el deber de notificar los actos municipales y notificasen entre otros una licencia que había ya trascendido y que ustedes no habían notificado al Gobierno de Navarra, momento a partir del cual el Departamento de Administración Municipal hizo un requerimiento al ayuntamiento que dio lugar al posterior recurso contencioso.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿Eso tocó estando todavía yo en el ayuntamiento? Yo no lo recuerdo eso.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Yo creo que sí, que fue casi de inmediato, pero, vamos, igual (no se entiende).*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *De inmediato, ¿a partir de octubre?*

SR. ALLI ARANGUREN: *A partir de que trasciende que se otorga la licencia.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues yo no tengo concepto de esa notificación.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Bueno, y finalmente, usted ha dicho, contestando al señor Izu, que había pedido ese informe a Madrid. Aquí se ha dicho, no por usted, evidentemente, que usted había asegurado que la opinión que le habían transmitido en este despacho de Madrid es que la licencia era correcta.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Aquí lo que se hizo es lo siguiente. Yo hablé con Jesús Marco, le dije: oye, aquí hay una duda tremenda con este tema, tú has dicho sin temor a error que esto es así, yo quiero pedir un informe absolutamente ajeno a la coyuntura navarra. Entonces, lo único que se hizo aquí es que se localizó un despacho y que recuerdo que se mandaron fotocopias, porque es que era complicadísimo, porque ¿qué fotocopias mandas?, ¿qué planos mandas?, ¿qué texto?, y se mandó bastante documentación y yo en ningún momento supe cuál iba a ser el resultado, no lo supe para nada, y, de hecho, el jarro de agua fría que me cayó cuando vino el resultado de que la licencia, pese a que había cosas que, digamos, la matizaban, pero que la licencia carecía de cobertura legal, es que yo me quedé blanco, porque yo estaba absolutamente convencido de que iba a decir lo mismo que Jesús Marco, pero no porque yo le hubiera dicho que lo tenía que decir, sino porque pensaba que la razón la tenía mi técnico. Entonces, yo ordené un informe, se mandó una documentación que yo no supervisé, o sea, la mandaron los servicios técnicos municipales, y la conclusión fue que había lagunas y tal, pero que la licencia carecía, según ese técnico, de la cobertura legal, visto desde un informante de Madrid, que a mí me merece igual o más respeto el señor Cañas, el señor Marco o el señor Sainz de los Terreros, que lo conocen mucho más.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Bueno, finalmente, usted ha hecho referencia reiterada, y ahora lo ha vuelto a repetir, al señor Sainz de los Terreros, e incluso ha aludido a una especie de enemiga que tenía con Gorraiz. ¿Puede usted explicar por qué considera que el señor Sainz de los Terreros tenía una especial inquina a esa urbanización?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, ya lo he contestado, pasaron varios detalles de la relación que tenía con su colega el señor Senosiáin, un colega de partido, y cómo se cambiaban las fotos y hablaban y todo esto, y cuando venga uno le digo que es ilegal... Anécdotas del día a día que a mí me parecían, incluso en una ocasión recuerdo que el señor Zarraluqui le reprendió en nuestra presencia, porque nos hizo un discurso social sobre el tipo de vivienda que debíamos asumir, sobre los costes, nos puso absolutamente Gorraiz como la cosa más despreciable que existía en el mundo por su concepto de separación. Yo diciéndole: no, sí es que lo que queremos es que entre en el valle, que participe. Nos lo puso, o sea, yo le he oído hacer auténticos discursos antimodelo de Gorraiz, luego las fotos que le pasaba a otro: oye, vete, que creo que hay una altura más no sé dónde, haz fotos y tal. Esas anécdotas. Pero siempre hubo una relación cordial con él, es una persona con la que yo tenía buena relación, pero a nivel del día a día yo notaba que tenía una aversión tremenda hacia una parte importante del municipio que yo representaba y que la manifestaba más allá de lo que sería decir: esta edificabilidad sí o no; sino éstos viven así, éstos ganan no sé cuánto, éstos fíjate. Y por eso incluso en una reunión se le llamo la atención y dijimos: jolín, es que si hay este odio igual sería mejor que hubiera un técnico que sea neutral con este tema y, lógicamente, ni se llevó a mayores ni se pidió por escrito y seguimos trabajando con él.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Pero usted sabrá que el señor Sainz de los Terreros conocía perfectamente el plan parcial y que constantemente fue dejando claro en sus informes que esta parcela, la que ha sido objeto de la licencia, tenía un uso escolar claramente en el único planeamiento vigente hasta la fecha, que era el plan parcial.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Y yo reitero mi respeto a este técnico, pero para mí me merecían igual o más, porque eran de mi organización, el respeto a la neutralidad demostrada del señor Marco, nombrado por mi enemigo político como persona de confianza, con el cual yo estuve cuatro años y no despedí, creo que es una persona absolutamente neutral, y confié, con el respeto debido al señor Sainz de los Terreros, confié en mi técnico, incluso en lo que sigue diciendo el redactor del plan, que es el señor Cañas, que lo sigue diciendo por activa y por pasiva. Entonces, el mismo respeto que me merece el informe de Cañas, mayor peso para mí tenía la persona a la que había encomendado mi gestión, no la mía, la de todo el ayuntamiento durante cuatro años, que era el señor Marco, incluso las opiniones que ya se habían verbalmente pronunciado allí por el señor Cañas y que las ha vuelto a pronunciar en el juzgado cuando ha ido al juzgado.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Finalmente, deduzco de sus declaraciones que usted no considera que Gorraiz fue concebido y ha actuado como una urbanización elitista, desintegradora en el valle y que, en definitiva, ha venido beneficiándose de una serie de circunstancias, incluida la presencia mayoritaria del grupo que usted lideró en el Ayuntamiento del Valle de Egüés.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues jamás, porque, fíjese, y le vuelvo a reiterar, primero, creo que Gorraiz es un modelo absolutamente asumible y recomendable en cualquier comunidad autónoma que tenga una ciudad cercana y demás, creo que ha aportado una enorme riqueza al Valle de*

Egüés, creo que es un proyecto absolutamente lujoso a nivel nacional en el sentido urbanístico y en el sentido de las calidades que se han aportado, y, sobre todo, le reitero otra cosa, lamentablemente, solamente fui alcalde unos meses con la mayoría de Gorraiz, fui alcalde desde julio, porque a mí cuando gané por siete concejales frente a ningún concejal de EA, ningún concejal de PSOE, uno de su grupo afín y dos de Gorraiz, cuando yo tuve ese resultado electoral a mí me recurrieron las elecciones también, y tardé un mes en tomar posesión. Yo es que he sido alcalde con mayoría absoluta, digamos, de Gorraiz, como usted dice, julio y agosto, que aquello estaba muy parado, septiembre y octubre. O sea, vamos a dejar claro que la mayoría de Gorraiz en el ayuntamiento estando yo de alcalde la he tenido dos meses hábiles y que anteriormente yo era el único representante de Gorraiz en el consistorio, y los demás eran de los concejos, por lo tanto, eso. Y sobre todo afirmo, y además me molesta, no por usted, sino en general, que se considere siempre..., en Gorraiz hay gente que tiene dinero, hay otra gente que no, hay gente que tiene problemas, que tiene niños, que necesita escuela pública y que necesita exactamente igual, lo cual no quita que hay modelos edificatorios mucho más costosos que en otras zonas, pero como puede haber en Carlos III pisos de trescientos metros o en otros sitios. Yo considero que la gente de Gorraiz es normal, con muchas ganas de hacer cosas, de participar en el valle, porque así lo vi cada servicio que hacíamos y cómo respondía la gente de Gorraiz.

SR. ALLI ARANGUREN: *En definitiva, ya como última pregunta, ¿el modelo Gorraiz es el que usted ha estado exportando en esas iniciativas de encargos de Aricam como un modelo...?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Señor Alli, en todo caso, el modelo de Gorraiz en otras comunidades no es objeto de esta Comisión.*

SR. ALLI ARANGUREN: *No, pero es que es la relación con Aricam, señor Presidente, si las gestiones con Aricam han sido exportar este modelo fuera de la Comunidad Foral de Navarra, vamos, que si quiere contesta y, si no, no.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues no, no han sido, pero me sentiría orgulloso de exportar ese modelo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Alli. Le corresponde el turno al portavoz de Eusko Alkartasuna, señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Arratsalde on, buenas tardes. Lógicamente, cuando se interviene en último lugar es difícil poner encima de la mesa cosas novedosas, por lo tanto, me gustaría hacer ciertas puntualizaciones y aclarar algunas cuestiones respecto a temas que ya han salido durante la larga comparecencia de hoy. En primer lugar, quisiera hacerle unas preguntas respecto al señor Iribarren. Es socio con usted de la empresa Linasec.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *El señor Iribarren y yo en el año 98... El señor Pérez Vera y yo teníamos ilusión por montar una cadena de franquicias y los dos éramos bastante jóvenes e inexpertos y, sobre todo, tampoco teníamos recursos económicos para hacerlo. El señor Iribarren era una persona que yo conocía, que tenía responsabilidades en el ámbito de la empresa y que era un gran abogado en lo que yo conocía y, desde luego, dijimos: vamos a conseguir a ver si podemos ser socios de este señor en una pequeña tintorería, y la tintorería se firma y se paga el primer pago a finales del 98. Le contesto, aunque es ámbito privado, se firma a finales del 98, cuando yo ni me podía imaginar, yo creo que no sabía ni dónde estaba el Ayuntamiento de Egüés, y posteriormente cuando se abre es cuando concluyen las obras del centro comercial de Carrefour, que se retrasan un año o más por la quiebra de la empresa Torrecilla y una serie de cosas.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Perfecto. Por lo tanto, usted mantiene, entiendo, o parece lógico pensar que se debe mantener una relación fluida con alguien que es socio de su empresa para comentar aspectos de la misma, de funcionamiento, lógicamente.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Al principio, algo sí, pero es que es una cosa que va tan informatizada y tan que ni hablo casi con él ni hablaba en aquel momento de ese asunto ni hablaba con Pérez Vera, porque al final es un tema de una franquicia, que está todo..., firmas las cuentas cada equis meses y no es un negocio para estar hablando de demasiados detalles.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Por lo tanto, señor Galipienzo, se entiende que su relación con el señor Iribarren es menos fluida de lo que cabe pensar o de lo que cabe entender cuando se comparte una empresa en común.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, es que hay veces que hay socios con los que no tienes relación y otras que sí, yo no digo que sea ni más ni menos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Vale. ¿Conocía usted que era afiliado a UPN, a Unión del Pueblo Navarro, el señor Iribarren?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues en ese momento no lo sabía.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Quizá tenía algún otro tipo de relación más fluida, dado que era asesor el*

señor Iribarren de la empresa Construcciones Flores.

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SR. RAMIREZ ERRO: *¿Usted no tenía relación con el señor Iribarren para cuestiones relacionadas con Construcciones Flores, Gorraiz, etcétera?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Con la junta de compensación, porque creo que él la representaba o algo así.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Es decir, ¿pero no una relación efectivamente cotidiana para ponerse en contacto con Construcciones Flores?, ¿no era ningún tipo de intermediario?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muy bien. El señor Iribarren manifestó ante esta Comisión que había quedado evidente un cambio de trato hacia Gorraiz o hacia lo que era..., un cambio de trato con respecto a la anterior corporación, sobre todo. Bueno, puso el mismo ejemplo que usted, el del quitanieves, pero también por parte de la oposición se venía denunciando que quizá había un excesivo trato de favor o que había trato de favor con respecto a Construcciones Flores o Castillo de Gorraiz. Incluso, esas acusaciones, permítame esta expresión, pueden verse avaladas de alguna forma con el informe de la Cámara de Comptos que sobre la cuestión, por poner un ejemplo, del cambio de régimen de la urbanización privada a su conversión en pública viene a concluir, y voy a leer textualmente, si lo encuentro, que en conclusión, la urbanización Gorraiz se define las normas de planeamiento como una urbanización de dominio público sujeta a las exigencias y requisitos señalados por la normativa urbanística aplicable. En opinión de la Cámara de Comptos, no se produce una modificación legal de las condiciones de urbanización privada y su conversión en pública. Eso es lo que opina la Cámara de Comptos, que viene, de alguna forma, a ratificar la opinión de aquellos opositores de la oposición que venían diciendo que tenía un trato de favor porque no procedía. ¿Usted conocía que había o qué informes avalaron ese cambio de tratamiento?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Uno de los mensajes que tuvimos electoralmente era precisamente ése, en el año 99, que queríamos que Gorraiz fuera una parte más del valle, pero una cosa son los mensajes electorales y otra son las realidades soportadas por actos administrativos y por una gestión totalmente clara a ese respecto. Lo que le puedo decir, sin lugar a dudas, es que la Cámara de Comptos, y le sugiero que se remita, si puede acceder, a las alegaciones que yo presenté al informe, lo primero que dice cuando empieza el informe es que es un órgano fiscalizador y que solamente entrará en las cuestiones económicas, y luego no solamente entra en las cuestiones urbanísticas, sino que se permite hablar de falta de previsión política en algunos de los puntos en los que está haciendo ya no valoraciones fiscales económicas, sino urbanísticas y políticas.*

Lo que sí le tengo que comentar es que ese cambio fue uno de los temas más trabajados en la legislatura y que ese cambio, en todo caso, en los informes que nosotros teníamos obedecía a la voluntad mayoritaria del municipio, pero, sobre todo, si la Cámara de Comptos dice que no está bien hecho el cambio, se lo tendrá que decir a la consejería de Vivienda, que en el año 2002 nos autorizó no sé exactamente en qué forma, si fue una orden o no, nos autorizó a llevar a pleno la recepción definitiva del mantenimiento público y uso público de la urbanización. Entonces, es una de las cosas que no sólo nos dio satisfacción real a todos los vecinos del valle, porque, además, creo que se consiguió una unión entre vecinos que no existía, antes se ha mencionado el enfrentamiento de unos contra otros, yo creo que se creó una unión que se potenció mucho en los niños, o sea, la gente del valle se juntó en todo el valle, ya no había un antiguo Gorraiz, porque se hacían cosas para los del valle en Gorraiz, los de Gorraiz afuera, y entonces, no solamente produjo una satisfacción social sino una gran seguridad jurídica la forma en la que se tramitó ese cambio de mantenimiento.

SR. RAMIREZ ERRO: *Sí, pero, bueno, la cuestión es si es legal o si es ilegal, y la Cámara de Comptos, también hay que decir, en sus alegaciones se ratifica en la conclusión...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, pero le reitero que para mí es absolutamente legal y en ese caso no sólo por la voluntad municipal sino por la autorización expresa del Gobierno de Navarra y porque además, en lo que yo conozco, que un municipio decida y justifique que tiene economía para mantener una urbanización como Gorraiz y lo pida..., es absolutamente legal que te lo autoricen.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Sí, efectivamente. Simplemente quería poner de manifiesto que, tras las alegaciones y una vez comprobado el primer informe, la Cámara de Comptos sigue considerando que esa actuación no procedía y que, efectivamente, se hizo mediante una ilegalidad. Eso es lo que dice la Cámara de Comptos...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Vale, vale.*

SR. RAMIREZ ERRO: *No quiero ir más allá, y sobre todo encuadrado en un marco de que, efectivamente, el señor Iribarren, asesor de Construcciones Flores, manifestó que hubo un cambio de actitud por parte del ayuntamiento. Pero es que*

hay más cuestiones, señor Galipienzo, que también queremos señalar. La Cámara de Comptos, en el punto segundo, acerca de la fiscalización de todos los pagos y conceptos por obras de urbanización realizadas por el ayuntamiento a la junta de compensación de Gorraiz por acuerdo de 20 de marzo de 2000, con examen de los informes técnicos y jurídicos que rechazaban el abono de su fundamento y de su procedencia, éste es el tema que aborda, estamos hablando de pagos y conceptos por obras, y lo que concluye en este caso la Cámara de Comptos, cuestión en la que se ratifica después de las alegaciones, es que el plan parcial de Gorraiz incumple, en opinión de la Cámara de Comptos, el mandato legal de realizar las cesiones obligatorias y gratuitas para determinados equipamientos públicos. Esta falta de cesiones conduce posteriormente al ayuntamiento a adquirir parcelas –es decir, a comprar parcelas con dinero de los contribuyentes, lógicamente–para cubrir las exigencias de servicios públicos básicos, dice la Cámara de Comptos. Por lo tanto, este cambio de actitud también...

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿Se lo explico?*

SR. RAMIREZ ERRO: *Sí.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Vale. Vamos a ver, que esto es un poco... La Cámara de Comptos en este caso, con el debido respeto, entra a valorar un estudio, un tema urbanístico, y creo que está mezclando conceptos y fechas objetivamente erróneas. Me está usted achacando a mí el trato de favor que yo aporto a Gorraiz en el año 2002, bueno, lo que dice Comptos; entonces, vamos a partir de una cosa: la decisión de que no haya dotaciones públicas en Gorraiz ni cesiones dotacionales se produce, en todo caso, en el año 93, que ni estaba yo en la alcaldía ni estaba el anterior responsable de CDN, sino que estaba una señora que se llama Inés Martínez, a la cual le llegó este plan supramunicipal gestionado por Gobierno y gestionado por propietarios. Por lo tanto, la crítica de Comptos para aclarar los conceptos se la traslado al Gobierno, que fue el que en el año 93 con la promotora decidió que no hubiera dotación alguna, probablemente, porque pensaban que iba a ser una urbanización cerrada, privada o lo que fuera, a mí eso no me toca, yo llegué seis o siete años después al ayuntamiento. Eso por una parte. Y, por otra parte, yo en el ayuntamiento lo que tuve que hacer fue apagar ese error, y fue decir: vamos a ver, si aquí hay una población que queremos que socialmente pertenezca al valle... ¿Qué es lo que decidieron en el 93? Dame el 15 por ciento de suelo residencial, que ya lo venderé como quiera y ya haré lo que yo quiera. No dijeron: dame equis por ciento residencial y dame dotacional. Eso no se dijo en el 93. Entonces, nosotros nos encontramos en el ayuntamiento con que llegamos en el 99 y un municipio como Egüés tras la segregación de Mendillorri no tiene una sala donde sentarse ni donde reunirse con nadie en todo el valle. ¿Qué es lo que hacemos en Gorraiz? Qué mejor punto para hacer servicios que exactamente el punto central de la geografía del valle, donde había autobuses, fácil ubicación y suelo que se podía comprar. Pero es que para nosotros fue un problema, nosotros vendíamos suelo y ese dinero lo tuvimos que reinvertir en algunos casos en comprar dotacionales para que hoy pueda haber un ambulatorio, una guardería y demás, ajeno al que habrá en el futuro en Sarriguren.*

Entonces, por no enrollarme demasiado, le digo que eso es del año 93, cuando se decide que no hay dotacionales o solares de carácter público se decide en el 93. Nosotros, de alguna manera, lo solucionamos con la creación de un parque, ambulatorio, guardería y alguna otra pequeña cosa, y también lo que le digo, porque creo que empezaba así también su valoración, es que todos los pagos a la junta de compensación, todos, repito, se hicieron en la legislatura anterior. Entonces, no es que yo esté en desacuerdo con Comptos, no entro ahí porque son temas económicos, pero todos los pagos se hacen en la legislatura 95-99, porque en el 97 la urbanización estaba concluida prácticamente al cien por cien y yo entro en el 99, entonces, los pagos de la junta de compensación corresponden al 10 por ciento de valorías o de propiedad que ostentaba el ayuntamiento en aquel momento, y yo solamente, repito, y creo que lo he contestado antes a la representante del PSOE, solamente pagamos un pago minoritario en el año 99 sin aceptar las peticiones de Flores en cuanto a intereses y a otros conceptos. Por lo tanto, enmarco en el año 93 las cesiones y enmarco en el 95-99 los pagos a la junta de compensación.

SR. RAMIREZ ERRO: *Sin embargo, el acuerdo fue el 20 de marzo de 2000, cuando usted era alcalde.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿El acuerdo de qué?*

SR. RAMIREZ ERRO: *La junta de compensación de Gorraiz, el acuerdo definitivo es de 20 de marzo de 2000.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *¿El acuerdo de recepción de la junta o de algún pago?*

SR. RAMIREZ ERRO: *No, no, el definitivo, de recepción, efectivamente.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, la recepción se produce en el año 97, ahí lo que se produce es una ratificación. La recepción de la urbanización se produce en el 97, en diciembre, creo recordar, del 97. Ahí se produce una ratificación de aquella recepción.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Vamos a ver, permítame, que quizá me he expresado mal. El segundo punto de la Cámara de Comptos analiza exhaustivamente lo que se refiere a la fiscalización de todos los pagos y conceptos por obras de urbanización realizados por el ayuntamiento a la junta de compensación de Gorraiz por acuerdo de 20 de marzo de 2000. A eso se refería la conclusión que yo había hecho, porque, por lo tanto, usted era alcalde.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Seguramente será el pequeño pago, lo que fiscaliza es el pequeño pago, porque todos los pagos se hicieron del 95 al 99.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Precisamente. Entonces, la conclusión sobre ese pequeño pago... Lo que no tengo es luz y para leer, quizá... Ese pequeño pago merece por parte de la Cámara de Comptos el tratamiento que antes he referido. Pero no sólo queda ahí la cuestión en este aspecto, sino que la Cámara de Comptos concluye que se ha puesto de manifiesto por parte del ayuntamiento un deficiente sistema de gestión y seguimiento y control por parte del ayuntamiento, insisto, sobre una obra tan relevante económicamente, pero ahí...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Perdóneme, eso es muy importante. Ese seguimiento y control sobre esa obra tan importante es el que se hace hasta el año 97, que se recepciona la urbanización, porque, hombre, está bien que a uno le caigan cosas que hace bien o mal, pero que me caiga lo del 93 y que me caiga lo del 97 y que ustedes entren de esta manera, es que, hombre, ya está bien. La urbanización se recepciona, cuando yo voy a vivir ya tiene calles, que es en el 97 y, por lo tanto, las obras se recepcionan en el 97, entonces, no me cuelguen a mí ya más cosas, que tanto lo del 93 como lo del 97 pertenecen a mucho antes de que yo supiera dónde estaba el ayuntamiento.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Su parte alícuota, en todo caso.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Que no, que no, que yo cuando llegué..., bueno, quedaba un pago muy pequeño, que se hizo en pleno y ya está.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Pero una de las modificaciones también de cambio de actitud por parte del Gobierno quizá desde la oposición se podría referir y se refiere, de hecho, a lo referente a las parcelas que tenían la obligación de reforestar en un principio entiendo que Castillo de Gorraiz y Construcciones Flores, y la Cámara de Comptos en el informe se refiere, en el punto número 5, al incumplimiento por parte de la junta de compensación de las obras de reforestación de la pradera de las zonas verdes ZV.1 y ZV.2, que podría quizá tasarse, si pudiéramos ponernos de acuerdo, en unos 50 millones de pesetas que costaría esa reforestación, sin embargo, se decide que no tiene ninguna obligación de reforestar Castillo de Gorraiz, SA, pero nos dice la Cámara de Comptos que el ayuntamiento exonera de forma inadecuada, en su opinión, a Castillo de Gorraiz, SA, de la obligación de reforestar las parcelas ZV.1, posteriormente, se recalifica el uso de dichas parcelas convirtiéndolas en zonas de uso dotacional, de deporte y ocio, transfiriendo a la unidad S.5 el uso de zona verde, pero la anterior exoneración, en todo caso, no eximiría la obligación de la junta de compensación de reforestar la unidad ZV.2, obligación cuyo cumplimiento no consta.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Le vuelvo a sugerir que se lea nuestras alegaciones, que para mí son las que valen, respetando el informe, y le vuelvo a decir, a ver si puedo ser breve, que la ZV.1 y la ZV.2 es el polideportivo de Olaz, ¿vale? En el polideportivo de Olaz se empezó con un polideportivo pequeño que, con la creación de la variante, pasó a ser geográficamente más Olaz que Gorraiz, por lo tanto, las zonas verdes en Olaz no eran de Gorraiz, no tenían sentido. Nosotros, en todo caso, lo que queríamos hacer, y lo hablamos con el Gobierno y pareció bien, era que esas zonas verdes en un futuro, ya que estaban en Olaz y eran la continuación del polideportivo de Olaz, que ahí se pudiera hacer una continuación y ocupar esos 30.000 metros cuadrados con el polideportivo, que ya tenía 11.000 o por ahí. Entonces, lo que se planteó al Gobierno de Navarra es: ¿os parece bien si dejamos ahí un dotacional donde está el polideportivo de Olaz y, como no se puede quitar zona verde, digamos, gratuitamente, sino que hay que permutarla a otro sitio, pasamos esa zona verde de 30.000 metros a 50.000 metros, que son los del castillo de Gorraiz? Entonces, lo que hicimos para mí fue probablemente la mejor gestión de la legislatura en Gorraiz, que fue conseguir una zona verde de 30.000, pedir al Gobierno de Navarra que fuera dotacional para ampliación dotacional del polideportivo y pasar esa zona verde a lo que era un parque privado que se compró, que son los 50.000 metros cuadrados alrededor del castillo. Entonces, ese cambio se hizo.*

Y sobre lo que me dice de la reforestación, no sé si se refiere a otra zona que hay por detrás hacia Egüés, que creo que se hizo. Pero, no obstante, lo que se hacía en ese trato para nosotros era 50.000 metros cuadrados de zona verde en el centro de Gorraiz por un precio absolutamente bajísimo, que creo que fueron 35 millones de pesetas lo que se pagó.

SR. RAMIREZ ERRO: *Sí, efectivamente, puede ser un trato, lo que pasa...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo le explico mi opinión.*

SR. RAMIREZ ERRO: *De acuerdo, para eso estamos, para conocerla. Sin embargo, hay que decir que a sus alegaciones la Cámara de Comptos concluye que se ratifica en el informe y la ratificación supone que considera que no hay ninguna causa que justifique, tal y como se hizo por el Ayuntamiento de Egüés en la época en que usted fue alcalde, eximir la obligación de la junta de compensación de reforestar la unidad ZV2, obligación cuyo cumplimiento no consta, porque, indudablemente, al parecer, no se ha hecho.*

Le voy a hacer una serie de preguntas porque han sido cuestiones que también han salido en prensa o también se han puesto de manifiesto en diferentes ámbitos. Usted creo recordar que es en el año 97 cuando se traslada para vivir en Gorraiz, ¿es cierto? ¿A quién le compra la vivienda?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *A construcciones Flores.*

SR. RAMIREZ ERRO: *El precio de compra es el...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Le contesto rápido. Le compro a Flores tres casas. El apartamento lo vendo, me voy a un ático y me compro un bajo. Eso en dos o tres años. Todo a precio de mercado, todo escrupulosamente escriturado en sus valores oficiales a precio de mercado, y el motivo de mis cambios de vivienda es la gran subida que experimenta el metro cuadrado en Gorraiz y en general entre el 97 y el 2000 o el 2002. ¿Cuál era mi objetivo? Si el metro pasaba de 200.000 a 500.000, no es lo mismo tener 50 metros que tener 80 o que tener 140 y, como hizo mucha gente, yo pasé de soltero a casado a tener hijos y dentro de Gorraiz compré a Construcciones Flores un apartamento, le vendí a un particular, un ático, lo vendí a un particular, y me compré el bajo, que también lo vendí. Entonces, lo que hice fue jugar, como ha hecho gran parte de la sociedad, con los crecimientos residenciales que se producían y, sobre todo, tener más metros para que me tocara más subida, y todo escriturado, tasado y a precios de mercado.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Perfecto. De hecho, su última vivienda estaba en construcción todavía, creo.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SR. RAMIREZ ERRO: *No. ¿Se estaba usted construyendo algún tipo de chalet...?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No.*

SR. RAMIREZ ERRO: *No. Vale. Perfecto. Le voy a referir ahora una cuestión acerca de la obra de la Casa de Cultura del Valle de Egüés, porque a mí me preocupa sobremanera el informe de la Cámara de Comptos. Realmente, usted ha manifestado que tiene cierta cercanía, como se ha puesto de manifiesto, con el señor Pucho Vallejo, pero, efectivamente, también usted conoce a la...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Señor Ramirez, haga la pregunta, pero, por favor, no introduzca juicios de valor...*

SR. RAMIREZ ERRO: *De acuerdo. Pero es que la Cámara de Comptos viene a decir una serie de cuestiones que a este grupo parlamentario sí que le parecen interesantes a la hora de analizar el objeto de la cuestión, y es que de la revisión del expediente de adjudicación y ejecución, y estoy leyendo textualmente el informe de la Cámara de Comptos, destacamos los siguientes incumplimientos de la normativa de contratación: primero, la fase de actuaciones preparatorias no contiene memoria justificativa de las necesidades a cubrir ni informe jurídico. ¿Puede justificar o explicar...?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sobre este tema no voy a declarar más. He explicado lo mejor que he podido el tema, se hizo todo con la buena voluntad y el buen oficio de los técnicos de tener una dotación y no voy a entrar porque no recuerdo tampoco las alegaciones. Contesté algo, pero he intentado decir cómo se gestó o cómo se preparó o cómo no se hizo, que creo que es lo importante en la gestión urbanística de este asunto, si me lo permite.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Si me lo permite, lo único voy a leer es lo que dice el informe de la Cámara de Comptos, porque dice más cuestiones. El anuncio de licitación publicado en el BON no indica el lugar, fecha y hora de apertura de las ofertas económicas. Igualmente, no consta la comunicación individualizada a cada licitador de cuándo se efectuaría dicha apertura, tal y como indicaban los pliegos. En consecuencia, no hay suficientes garantías de que esta apertura se efectuara en acto público. Sigue diciendo: La forma de presentación de proposiciones establecida en los pliegos no garantiza el anonimato que los mismos pretenden conseguir. Dentro de los criterios de valoración de las proposiciones se incluye el de solvencia técnica, cuestión ésta que debe valorarse como requisito para la admisión del concurso y no para la adjudicación. Tiene más cuestiones. La valoración de la mesa se sustenta en un informe de la arquitecta municipal que presenta en una fecha posterior a la fecha de reunión de la mesa de contratación donde se acuerda la adjudicación. El importe de la adjudicación asciende a 49.764 euros, con una baja del 8 por ciento. De los informes de supervisión efectuados por los funcionarios municipales se ponen de relieve determinadas deficiencias en el proyecto, sin que conste expresamente su subsanación. No obstante, el proyecto visado que figura en el ayuntamiento contiene un anexo con la corrección de las mismas. No consta*

acta de recepción del proyecto. No se ha tramitado ni formalizado expediente de modificación del contrato, a pesar de que el encargo inicial ha sido modificado de forma sustancial, tanto en plazo como fundamentalmente en importe. Así, el precio inicial, 49.764 euros, se modifica de acuerdo con la factura presentada alcanzando la cuantía de 126.965 euros, es decir, 21,1 millones de pesetas, un 155 por ciento mayor. El abono de este nuevo importe aprobado por el pleno se justifica en un informe de la arquitecta municipal en el que se indica que dicho incremento se debe a las nuevas exigencias técnicas –usted ha manifestado cuáles eran– propuestas tanto por el ayuntamiento como por el Gobierno de Navarra. Simplemente quería dejar constancia de cuáles son las cuestiones en las que se ratifica, tras las alegaciones, la Cámara de Comptos.

¿Que fue primero, la aprobación en pleno y el pago o primero se pagó y luego se aprobó?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo sé. Hombre, por supuesto, primero se aprobaría, claro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *¿No es más cierto que primero se pagó y luego se aprobó en pleno?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo, con todo lo que ha dicho usted, puede que haya fallos de los técnicos... Desde luego, eso se llevaba a comisión, se trataba. Hubo la desviación presupuestaria básicamente en el montante principal de la dotación que se iba a crear y eso lleva repercutido, lógicamente, un montante en los proyectistas o directores de obra que pudiera haber. Yo creo que era lo más importante y los detalles ni los recuerdo ni tampoco creo muy bien que tenga una gran trascendencia en ninguna trama urbanística en el Valle de Egüés.*

SR. RAMIREZ ERRO: *De eso se trata esta Comisión. En cualquier caso, insisto, porque me parece importante, ¿no recuerda usted entonces si se pagó primero y luego se aprobó en pleno o fue al revés?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Seguramente se haría bien, pero no lo recuerdo.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Una última cuestión en este aspecto. ¿Ha trabajado para usted en alguna obra personal privada el señor arquitecto?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Es personal, es una pregunta personal eso.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Se la haré de otra forma, por si quiere contestarla, si no, está en su derecho. ¿No es más cierto que la última vivienda que usted se hizo en Gorraiz la diseñó y dirigió toda la cuestión arquitectónica el señor Pucho Vallejo?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no me he hecho ninguna vivienda en Gorraiz, o sea que no debe ser cierto.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Por lo tanto, y volviendo a la primera, no quiere contestarla.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, que no le contesto y no me he hecho ninguna vivienda en Gorraiz.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Vale. Perfecto. Otra cuestión que queríamos abordar es la que figura con el número 8 en el análisis que hace la Cámara de Comptos, un análisis, efectivamente, acerca de una serie de cuestiones que usted solicita pero a las que añade nuevos aspectos este Parlamento, y es sobre el cambio de sistema de actuación de cooperación con gestión municipal a compensación con gestión privada del polígono industrial de Egüés y las ventajas que ello ha supuesto para los propietarios de terrenos incluidos en el mismo. En esta cuestión, efectivamente, la Cámara de Comptos matiza que la fórmula no era de cooperación, sino que era de expropiación. ¿Recuerda usted cuál fue el motivo fundamental de este cambio?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Claramente. Yo creo que la propia Cámara de Comptos en este sentido lo dice tajante, el sistema de expropiación es un sistema que debe ser justificado por razones absolutamente de necesidad, de urgencia y de servicio público. En este caso el ayuntamiento lo que no quería hacer era expropiar unos terrenos, que se dice fácil pero hay que pagarlos, después viene el pleito por la expropiación y la obtención del justiprecio, que nunca sabes lo que te va a costar hasta que acabe todo el proceso legal, y después de eso lo tienes que urbanizar y a ver si hay suerte y lo vendes todo. Entonces, ¿qué ocurre?, que el ayuntamiento jamás actuaría por expropiación, salvo que fuera absolutamente necesario, como lo hacen todos los organismos si pueden llegar a acuerdo con los propietarios. El sistema de expropiación para nosotros es eso y el sistema de compensación es que si más del 50 por ciento de los propietarios desean hacerlo ellos, ceder al ayuntamiento el 10 por ciento de los beneficios edificatorios de ese lugar o ceder al ayuntamiento lo que corresponda, creemos que es un sistema que hace que el ayuntamiento no actúe de inmobiliaria industrial, sino que simplemente se limite a supervisar todo el proceso, a cobrar su 10 por ciento de cesiones y a olvidarse de embargar o de apostar todos los ingresos públicos para la expropiación de un terreno sin poder tener economía para otras cosas, urbanizar y luego, si no vendes, pues a pedir ayuda.*

SR. RAMIREZ ERRO: *La Cámara de Comptos considera que no les consta una justificación suficiente que ampare el cambio de sistema de*

actuación de expropiación a compensación, pero, no obstante, ¿sabía usted...?

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Perdone, no sé qué párrafo ha leído, pero la Cámara de Comptos deja muy claro que entiende que el uso expropiatorio es un uso excepcional, eso yo lo tengo por lo menos... Vamos, creo que en ese punto estamos bastante de acuerdo la Cámara de Comptos y yo en que es un sistema absolutamente extraordinario y creo que por lo menos técnicamente se justificó lo mejor que se pudo, y, además, las opiniones de la Cámara de Comptos, lo mismo que las del Gobierno y que las de todos, son respetables pero tampoco son infalibles.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Queda de manifiesto que en algunos aspectos usted no está de acuerdo con la Cámara de Comptos. En cualquier caso, le haré una nueva pregunta respecto a este cambio de actuación de la fórmula de expropiación a compensación. ¿Sabía usted que el propietario mayoritario, un gran propietario de esa zona era su compañero de UPN en la lista a concejal con usted el señor Sabino Iriarte?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No. Yo lo que sabía es que tenía concejales que debían de tener terrenos por todos los sitios, porque cada sitio que tocaba tocaba algo, y, desde luego, en ese tema nunca me influyó quién fuera el concejal. Yo tenía una cosa clarísima, y creo que la tenía cualquiera, es no hipotecar el futuro económico del ayuntamiento en un polígono nada menos que en Egüés cuando teníamos... Para eso hubiéramos comprado suelo en el entorno de Sarriguren y hubiéramos hipotecado nuestra economía en ese concepto. Pero, pudiéndolo hacer ajeno al ayuntamiento, lo tenía clarísimo y lo tengo ahora y creo que siempre que tuviera una responsabilidad política pensaría así.*

SR. RAMIREZ ERRO: *O sea, usted no sabía que el señor Iriarte, concejal de UPN...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Yo no he dicho que no lo supiera, he dicho que a mí me era intrascendente en cuanto... Yo no digo que no lo supiera, yo lo que digo es que él pidió un informe sobre su compatibilidad o no, no sé si participó en la votación o no, no lo sé, pero, desde luego, aquí hay una cosa...*

SR. RAMIRE ERRO: Sí participó.

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Participó. Pediría un informe. Parece ser que el único municipio de España en el que no se puede hacer nada si afecta a alguien del ayuntamiento es el de Egüés. Es absolutamente normal en cualquier municipio que cuando se hace algo y afecta a 25, a 40, a 50, le toque a alguien que está en el ayuntamiento. Entonces, si hay un informe que dice: no vas a parar el desarrollo de un polígono de 300.000 metros porque uno tenga... cuando está el plan municipal diseñado por el anterior equipo de gobierno, que era de CDN, el que hizo ese plan, y nosotros sólo cambiamos el sistema, no hicimos una recalificación, un polígono, cambiamos el sistema nada más.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Dentro de su conocimiento urbanístico, usted es consciente de que este cambio de sistema puede proporcionar beneficios al propietario. En este caso estamos hablando de un propietario de 110.000 metros cuadrados en dicha área, si no me equivoco, la AR.2, efectivamente.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Pues depende de cómo le vayan las cosas, porque de momento depende de lo que le paguen por él, si lo vende, claro. Si no lo vende, igual es mejor la expropiación y reclamar al Gobierno el justiprecio. Desde luego, el ayuntamiento hubiera querido pagar cien pesetas, pero me imagino que hubiera tenido problemas, que hubiera tenido que pagar cantidades importantes y, sobre todo, afrontar reclamaciones jurídicas por expropiación.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Vamos a ver, también, corríjame si me equivoco, en su lista estaban Marian Pascal y Miguel Ángel Torres.*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, pero, mire, lo que no voy a hacer es entrar a hacer valoraciones de otras personas que estaban en mi lista o que hayan venido luego. No me parece correcto. Yo creo que si hay alguna cuestión con todas estas personas, pues que la digan ellas. A mí es que no me apetece estar aquí entrando en si uno decía o no decía, votaba o no votaba, son gente que son del valle de toda la vida y que fueron concejales cuatro años y si hay algo que preguntarles yo creo que es mejor que se lo pregunten a ellos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Lo haremos, si esta Comisión tiene a bien que comparezcan. No obstante, usted era el alcalde y no creo que sea necesario volver a leer el objeto de lo que estamos investigando para ver que se ajusta a la cuestión, a las posibles irregularidades que se han podido cometer en el Valle de Egüés. Se lo preguntaré de otra forma. ¿Usted conoce que el plan municipal de Badostáin se recalificó o sabe de qué le estoy hablando cuando le hablo de que en el plan municipal de Badostáin se recalificaron unos terrenos en contra del concejo y del Gobierno de Navarra y que al final el Gobierno de Navarra lo rechazó en la aprobación definitiva y que sus propietarios eran Marian Pascal y Miguel Ángel Torres, miembros de UPN y concejales con usted?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Se lo cuento de otra manera. El plan municipal del Valle de Egüés contemplaba un área de reparto en el concejo de Badostáin, en la que había 177 viviendas progra-*

madas. Lo que se planteó en el ayuntamiento fue la ampliación de esa área de reparto de unas 177 a unas cuatrocientas o cuatrocientas y algo, debido a que se plantearon unos informes, que yo desconozco si eran particulares o de quién eran, que hablaban de la imposible rentabilidad del desarrollo de 177 viviendas habiendo el tipo de urbanización que había que hacer y una empresa que había que desalojar. Entonces, el ayuntamiento en un primer momento vio con buenos ojos que Badostáin pudiera pasar de 300 habitantes a 1.000 frente a otros proyectos que había en Badostáin mucho más agresivos y que no fueron apoyados, proyectos que había de 2.000, 3.000 o 4.000 viviendas. Se pensó que era un buen proyecto, creo que afectaba como a 50 o 60 propietarios, y lo mismo con el polígono, se pidieron informaciones de quién podía participar y quién no. Hubo una aprobación provisional y, finalmente, el Gobierno de Navarra, en última instancia, vio algunas objeciones de estrategia o de desarrollo con Sarriguren y algunas cuestiones que el Gobierno de Navarra entendió que no era el mejor desarrollo y ya no recuerdo cómo acabó aquello, porque creo que hubo alegaciones, había aprobaciones iniciales y provisionales. Pero lo que le puedo decir es que yo en aquel momento participé en lo que era la ampliación de un área de reparto de ciento setentas y tantas a cuatrocientas, con una serie de criterios que parecían muy sostenibles para el desarrollo de un concejo tan bien ubicado y que solamente tenía un desarrollo de ponerse en unos 1.000 habitantes.

SR. RAMIREZ ERRO: *¿Usted conocía que eran propietarios estas dos personas?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *Sí, claro, si salía en los periódicos y tenían problemas en los plenos, cómo no lo voy a conocer.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Por tanto, ¿se salían de las votaciones?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo sé. Es que lo que no puedes hacer tampoco es decirle a una persona... Lo que tiene que hacer una persona en este caso es preguntar si tiene incompatibilidad o no de voto, que pida un informe y que lo haga. Pero tampoco sé que se salieran o no, tampoco sé qué parte tenían, si era en grado directo, indirecto. Sé que había cuarenta y tantos propietarios, que era una ampliación, no me acuerdo de los metros que eran pero su participación creo que era muy pequeña, y nosotros ahí dijimos: desarrollamos Badostáin, ¿sí o no? Si se desarrolla ahí, tienes eso; si se desarrolla en otro sitio, tienes otra. Lo que está claro es que en los pueblos, si quieres hacer algún desarrollo, te puede pasar que tengas algún concejal, que estoy seguro de que vas a la otra zona y también tiene, porque al final en los pueblos tan pequeños los propietarios del terreno, cuando se produjo un poco la entrada social en la industria, los propietarios del terreno en los pueblos al final son cuatro o veinte, pero hay gente que se quedó trabajando en el campo, que fue comprando el terreno a los que se iban a trabajar a la ciudad o a la industria, y al final resulta que tanto en Egüés como en Badostáin como en otros sitios hay seis o siete familias de labradores de cosechadora que se han quedado a trabajar y tienen terreno en todos los sitios. Entonces, ahí yo me limité a hacer una gestión que parecía que podía ser buena. Tampoco pusimos ningún empeño luego ni en hacerla ni en no hacerla, porque había otras posibilidades en Badostáin.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Me extraña lo del voto porque en otros ayuntamientos lo habitual suele ser, cuando hay una persona, incluso creo que es hasta segundo grado, lo habitual es que no participen en las votaciones, pero, al parecer, era algo que no era habitual, entiendo...*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No lo sé, ahí se valoraba siempre por el asesor el interés general frente al particular y la prioridad de sacar un proyecto frente a la abstención, y yo ahí no entraba a valorar ni a decir lo que se podía ni lo que no, no era mi atribución.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muy bien. Una última cuestión. Usted, cuando entró y tomó posesión de la alcaldía, ¿instaló una figura de jefe de gabinete?*

SR. GALIPIENZO JIMÉNEZ: *No, vamos a decir que tenía una persona que me ayudaba en el desarrollo de un montón de servicios que se empezaron a hacer y que era una especie de secretaria o de apoyo para transmitir en el municipio lo que se estaba haciendo y lo que se quería desarrollar, que sí que se le puede llamar jefe de gabinete o secretaria o lo que uno quiera.*

SR. RAMIREZ ERRO: *¿Usted tiene conocimiento de algún tipo de altercado que ha podido pasar en la comisaría de la Guardia Civil con un familiar...?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Señor Ramirez, esta pregunta no tiene ninguna relación con el objeto de la Comisión y le rogaría, por favor, que vaya centrando el debate.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Vale, perfecto, señor Presidente. Muchas gracias. No haré más preguntas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Ramirez. Por tanto, damos por concluida la comparecencia del señor Ignacio Galipienzo Jiménez, a quien le ha acompañado su letrado don José Antonio López Rubal, y suspendemos la sesión hasta dar paso a la señora compareciente, porque entiendo que*

vamos a continuar ahora con la compareciente, que está esperando desde las 13:30 para intervenir.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Comparecencia de doña Eva Iglesias García.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Buenas tardes. Vamos a continuar con la sesión establecida para hoy, con la comparecencia de doña Eva Iglesias García, asistida también por el letrado don José Antonio López Rubal. Ha comunicado a esta presidencia su intención de no responder a ninguna de las preguntas de ninguno de los portavoces y para ello también lo único que quiere hacer es previamente leer un comunicado en el cual justifica la razón de esta posición, que, desde luego, está ajustada a derecho, por lo tanto, le daré el traslado a ella para hacer esa introducción. Luego, quedará a cuestión de los portavoces dar por concluida la comparecencia o lo que estimen oportuno. En todo caso, le cedo la palabra a la señora Eva Iglesias para que haga lectura del comunicado.*

SRA. IGLESIAS GARCÍA: *Muy bien. Señorías, no me corresponde opinar sobre la oportunidad de esta Comisión parlamentaria, pero estando abierto en estos momentos un proceso judicial, en el que tengo que soportar injustamente una imputación penal, de la misma manera que mi marido, a la interpretación exclusiva de los jueces quiero someterme y en consecuencia, acogiéndome a mis derechos constitucionales, me niego hoy a declarar. Sí quiero, si sus señorías me lo permiten, hacer una declaración general. Me siento profundamente orgullosa de todas las actividades realizadas por mi marido, tanto en el ámbito municipal como en el privado, todas escrupulosamente legales y declaradas ante los organismos correspondientes. Hoy, que siento el respeto que en su día me negaron los medios de comunicación, puedo decir que nuestro pequeño patrimonio tiene una fácil explicación: trabajo, trabajo y más trabajo, de mi marido y mío propio; largas y duras jornadas de trabajo. Jamás hemos tomado algo que no nos perteneciera ni tampoco nos hemos beneficiado o aprovechado de hechos o situaciones que no estuvieran amparados por la legalidad. Y esto, que es una realidad, confío ciegamente en que la Justicia algún día así lo deje declarado para conocimiento de todos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señora Iglesias. ¿Los portavoces van a trasladar alguna cuestión? Rogaría, en todo caso, siendo la hora que es y teniendo en cuenta que no va a responder a ninguno, que se dejaran las copias de las preguntas para incluirlas en el acta, ¿o lo que quiere es hacerlas como hasta ahora, señor Zabaleta?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente, entiendo, con todos los respetos a todas las personas que están compareciendo aquí, que las preguntas que tenemos formuladas o preparadas para la señora Iglesias las debemos manifestar y ella se acogerá a su derecho de no responder en cada caso. No obstante, yo quiero dejarlas consignadas. Son seis y no creo que sea largo el leerlas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Pues proceda a la lectura rápida para dejarlas consignadas en el acta. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Uno. Doña Eva Iglesias García, ¿conoció usted que su esposo participó en el mes de marzo de 2002 en la constitución de la sociedad Pérez Vera Pamplona, SL, junto con un concejal del Ayuntamiento del Valle de Egüés llamado Juan Antonio Vera Pérez?*

¿Conoció usted que el objeto social de dicha compañía consistía en la prestación de servicios de intermediación y asesoramiento en el sector de la construcción e inmobiliario?

¿Fue consciente de esta situación cuando participó en la venta de las participaciones, valga la redundancia, de dicha compañía, ya que sus bienes son gananciales?

Dos. ¿Es cierto que usted y su esposo adquirieron en el mes de octubre de 2002 la totalidad de las participaciones sociales de la mercantil Estudio de Gestión y Desarrollos Urbanísticos, SL, EGDU?

¿Es cierto que su esposo se encontraba trabajando ya desde el mes de febrero de 2002 como abogado, primero, en el despacho sito en la calle Avenida Pío XII y, después, en el de la calle de Paulino Caballero, de Pamplona?

¿Cuál fue la razón que le comentó, si es que se la comentó su esposo, para proceder a la adquisición de aquella compañía?

Tres. A comienzos del año 2003 usted y su esposo adquirieron varias propiedades. En principio, parece lógico pensar que, como esposa, usted conociera la situación económica, los ingresos de su esposo y, como socia de la mercantil EGDU, SL, que conociera que en tan sólo tres meses, es decir, durante el último trimestre del año 2002, había facturado dicha sociedad más de 238.000 euros. ¿Acudió usted a la junta general ordinaria que dicha compañía celebró en el año 2003 y en la que se aprobaron las cuentas anuales?

¿Ha acudido usted a alguna de las juntas generales de dicha compañía EDGU, SL?

¿Sabe que EGDU, SL, tuvo durante el año 2002 solamente dos clientes y uno de ellos era la sociedad RMA Urbana, SL?

¿Conoce usted la existencia de la mercantil RMA Urbana, SL, a qué se dedica, si es navarra o no, quién es su titular, etcétera?

¿Sabe que don José Luis Ruiz Bartolomé era administrador único de RMA Urbana, SL?

¿Sabe que don José Luis Ruiz Bartolomé fue compañero de estudios de su esposo?

¿Es cierto que su esposo y el señor Ruiz Bartolomé intensificaron su relación profesional durante el primer trimestre del año 2002?

¿Supo usted que el señor Ruiz Bartolomé y su esposo colaboraron profesionalmente durante los meses de abril, mayo y junio de 2002 en la intermediación de la compraventa de una parcela en Egüés?

¿Le consta a usted que esa parcela es precisamente la S.2.2?

¿Es cierto que con posterioridad su esposo tuvo que realizar numerosos viajes para colaborar profesionalmente con don José Luis Ruiz Bartolomé y/o con la mercantil RMA Urbana, SL?

¿Conoce usted a don Emilio Izquierdo Jiménez? ¿Desde cuándo lo conoce?

¿Es cierto que don Emilio Izquierdo Jiménez y su esposa, doña Margarita Rosa Merlo López, ayudaron a su esposo a seleccionar las personas que iban a formar la lista por UPN en las elecciones municipales?

¿Es cierto que las relaciones profesionales entre su esposo y el señor Izquierdo Jiménez se intensificaron desde comienzos del año 2002?

¿Es cierto que usted supo que la relación profesional que mantenía su esposo con el señor Izquierdo Jiménez obedecía a los servicios que prestaba para RMA Urbana, SL, y también con el proyecto de construcción de un apartotel en Gorraiz?

Como socia del 50 por ciento de la mercantil EGDU, SL, ¿conoció usted que la facturación durante el año 2003 había ascendido a más de 423.000 euros, de los que más de 167.000 euros correspondían a las facturas emitidas frente a RMA Urbana, SL?

¿Estuvo usted presente en la junta general ordinaria en la que se aprobaron las cuentas del ejercicio 2003 de EGDU, SL?

Sexto. Usted, como apoderada de EGDU, SL, intervino personalmente en la compra de un local comercial en Pamplona por el precio de 42.070 euros. ¿Le comentaron a usted el señor Cid López o su esposo que se trataba de un precio realmente barato?

¿Le comentaron la razón por la que la empresa decidió adquirirlo?

¿Lo necesitaba para desarrollar su actividad?

¿No es cierto que se adquirió para su arrendamiento a otra empresa, que dicha empresa mantenía vínculos con las que trabajaban el señor Izquierdo Jiménez y su esposo y que de dicha empresa era apoderada doña Carolina Potau Menéndez, concejala de Egüés a la vez que estaba regentando la alcaldía de dicha localidad su esposo?

Ninguna pregunta más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Zabaleta. ¿Algún otro portavoz quiere que sus cuestiones se incorporen al acta? Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Señor Presidente, gracias. Solamente saludar a doña Eva Iglesias y manifestar que no voy a hacer preguntas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿Algún otro portavoz quiere la palabra? En ese caso, damos por concluida la comparecencia de doña Eva Iglesias García, acompañada del letrado don José Antonio López Rubal. De momento suspendemos nuevamente la sesión, mientras sale la compareciente, para tratar a continuación los temas de orden interno de la Comisión. Por lo tanto, rogaría a los medios de comunicación que vayan también desalojando la sala. Muchas gracias.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 19 MINUTOS.)